

ACTA N° 12/05**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2005.-
ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor Acctal.

D. Francisco Ortega Garrido.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde D. Pablo José Venzal Contreras y el Concejal D. Francisco José Amizián Almagro, se incorporan a la sesión en el punto 2 del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, promovidos por PROMOCIONES PARAMAR, S.A. y TECOVIAL, S.L.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por las Entidades Mercantiles, PROMOCIONES PARAMAR, S.A., y TECOVIAL, S.L. la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 septiembre 05, acordó por unanimidad -votos favorables del GIAL (1), Grupo Municipal PP (3), Grupo Municipal del PSOE (2), Grupo Municipal de IU (1) y Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por José Antonio Gutiérrez Robles en representación de la Sociedad PROMOCIONES PARAMAR, S.A., con C.I.F. A-04112231, y D. Juan Murcia Puertas y D. Gabriel Calvache Álvarez, en representación de la entidad TECOVIAL, S.L., con C.I.F. B-04235529 para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución 1 del

Sector SUP-MNO-04/801, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la referida Unidad de Ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, que han sido promovidos por la mencionada mercantil, como propietaria que representa más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- Las Sociedades promotoras, PROMOCIONES PARAMAR, S.A y TECOVIAL, S.L., con C.I.F. A-04112231 y C.I.F. B04235529, respectivamente, deberán ingresar en la Caja Municipal, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7%

de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, por importe de 72.576,38 € (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? ¿No hay ninguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número 2."

2.- Inicio de expediente de enajenación mediante concurso público de la parcela municipal CTRC del Plan Parcial "El Toyo".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-sep-05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acordar el inicio del expediente para la enajenación mediante procedimiento abierto por concurso de la parcela de propiedad municipal integrante de Patrimonio Municipal del Suelo y ejecutar la urbanización interior de la misma, su edificación y la ejecución a su cargo del Espacio Libre EL-2, mediante concurso público, que a continuación se describe:

1.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-3, y denominada CTRC.

Inscripción: Finca nº 3.482, folio 55, tomo 85, libro 63.

Registro de la Propiedad de Almería nº 4.

Superficie: 83.140 m², según reciente medición

Clasificación: Urbana

Calificación: El uso es terciario/recreativo/comercial.

Edificabilidad: 41.399 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

2.- Dicha finca se encuentra inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con número de ficha 1.307, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Almería al libro 63, tomo 85, folio 55, finca 3.482.

3.- Ordenar a la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo que proceda a la tramitación del expediente de referencia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Si Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Éste punto viene por segunda vez al Pleno. Se trata de una parcela de un Centro Comercial en El Toyo, y como viene por segunda vez la pregunta es al Sr. Megino: ¿Tiene usted constancia de que puedan ir Empresas a la compra de ésta parcela ya que la primera vez fracasó? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mi intervención va en la línea de plantear dos cuestiones.

Una primera. Recordar, en efecto esto ya vino a Pleno y quedó desierta la parcela Comercial de El Toyo. Pero recordar que justamente ésta parcela fue objeto de polémica a propósito de dos Convenios que se estaban promoviendo por éste Excelentísimo Ayuntamiento: Uno de una parte desde el Área de Urbanismo; el Convenio de la Compañía de María. Y otro de otro lado el Convenio que afectaba a la Manzana del 18 de Julio.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Había una consideración en éste Equipo de Gobierno o al menos en parte de él, en el sentido de que ésta parcela debía de ser objeto de recalificación, es decir un uso Terciario, y en lugar de ser Terciario que fuese Residencial. Estamos hablando de 87 mil metros cuadrados en El Toyo, en el Plan Parcial de El Toyo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Y una segunda consideración que también quería hacer en éste punto. Ya que estamos hablando de una parcela de carácter Comercial, recordar y dejar constancia por consiguiente en el Acta, que en la actualidad se están promoviendo hasta 4 ofertas comerciales en la Ciudad de Almería.

De una parte el Convenio Urbanístico del Colegio La Salle, y no voy a entrar de momento en el fondo de la cuestión.

De otra parte otro Convenio Urbanístico en la cabecera Norte de la Rambla Federico García Lorca donde también se ha especulado al menos en Prensa con la posible instalación de un Hipermercado.

Hoy viene por segunda vez la parcela Comercial de El Toyo y también se vio en la última Comisión Informativa de Urbanismo, aunque fue finalmente solicitada la retirada de ése punto otra Propuesta Comercial junto a Residencial debajo de Torrecardenas.

Quiero decir que hay 4 Propuestas sobre la Mesa y en la Comisión lo pregunté, hoy lo vuelvo a preguntar lógicamente en el Órgano que compete. ¿Cuál es el criterio Comercial que tiene éste Equipo de Gobierno? Gracias y buenos días."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes a su pregunta directa le respondo directamente sí.

En la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Empresa Pública del Suelo usted sabe, por qué en la Corporación anterior ya existía, y se planificaba las actuaciones conjuntamente en función pues de unos ritmos perfectamente preestablecidos.

No sé si en la última o en la penúltima se llevó éste tema a la consideración de la Comisión y se entendió que "era" llegado el momento. Toda vez que la respuesta que se ha producido en el conjunto de la oferta de parcela del Ayuntamiento ha sido realmente espléndida.

Pero naturalmente previo, previo pulsar el mercado haber que había. En principio le digo que sí. Bien luego ya veremos ¿no? Hombre es que no es una garantía absoluta pero incluso hay propuestas llegadas por escrito diciendo que están en disposición de poder concurrir. Bien ahora lo que hacemos es iniciar el procedimiento.

Mire Sr. Jiménez, ha mezclado todo usted, ahí ha mezclado usted todo. Estamos hablando de iniciar el procedimiento para enajenar una parcela que está incluida en un Plan Parcial que se aprobó hace ya una serie de años.

Nunca Urbanismo ha negociado sobre esa parcela; no. Ha mezclado usted con el 18 de Julio. Qué tendrá que ver, que tendrá que ver. Usted ha mencionado Urbanismo y yo respondo como Urbanismo, ¿que tendrá que ver la parcela Comercial del Toyo con el edificio del 18 de Julio? Si usted quiere hablamos monográficamente de la parcela del 18 de Julio y lo que nos está haciendo la Junta de Andalucía. Si quiere hablamos de la parcela del 18 de Jul, perdón, del local. Que por fin ya se ha tapiado porque la gente se muere allí y resulta que el Delegado, el responsable de la Cosa pues dice "que es normal que se muera la gente dentro."

¿Quiere que hablemos del 18 de Julio y lo que está haciendo la Junta de Andalucía con ésta, con? ¿Hablamos de eso o hablamos de éste tema? Vamos a hablar de esto, me parece razonable.

Lo que hacemos es, y le he contestado, en base a lo que al Sr. Cervantes preguntaba.

Hay una estrategia de comercialización y de cumplimiento de obligaciones del Plan Parcial que damos un paso más adelante. Ya nos quedaría de ése Plan Parcial de lo que es propiedad Municipal, la Parcela Comercial y el resto de Parcelas Unifamiliares que no se han podido, no ha concurrido nadie y que será objeto de un Concurso en un plazo relativamente próximo, posiblemente ya en el próximo Ejercicio Económico; y damos un paso en ésa dirección.

Que quiere ¿qué no lo saquemos, lo dejamos ahí? Tenemos una potencialidad para un espacio que no solamente tiene virtud y realidad dentro de 4 ó 5 años para dar Servicio a una población calculada entorno a 20 mil habitantes que es lo que va a haber cuando las 4 mil viviendas del Toyo se ejecuten y cuando los habitantes de Retamar que cada vez están más asentados allí tengan y están planteando ésa demanda Comercial.

Pero también tiene una virtud, y así por tanto está concebido en el Plan Parcial de ser un referente de Área Metropolitana teniendo en cuenta pues la proximidad del Campo de Níjar, las Barriadas que están en la proximidad, etcétera, etcétera. Por tanto lo que hacemos es dar curso a algo que no es nuevo, que no es nuevo, que es de un Plan Parcial que se aprobó en la Corporación anterior y donde se dimensionó, y además con éstas proporciones ésa parcela Comercial que se consideraba como necesaria e interesante para esos objetivos.

Parece que ese aprovechamiento Comercial lo hace ahora éste Equipo de Gobierno. No. Por eso conviene que lo cuente también ¿no? Porque parece que es que ahora nosotros estamos poniendo en marcha algo que en principio puede ser malo. Bueno por qué no lo plantearon cuando se aprobó el Plan Parcial, por qué no pensaron entonces en el Comercio establecido. Pudieron haberlo pensado y no haber decidido una parcela Comercial en ése Plan Parcial.

Ahora de repente a los Socialistas les preocupa el Comercio Central. Ya no les preocupó en la Corporación anterior cuando aprobaron ustedes el Plan Parcial.

Pero hombre un poquito de coherencia; es verdad que usted no estaba en éste Plenario pero el Partido Socialista sí y Gobernaba ésta ciudad y decidieron ése Plan, y decidieron las parcelas a que se iban a dedicar. Y ahora lo que hacemos es continuar con el procedimiento de acuerdo además con la Empresa con la cual, con la cual colaboramos para la promoción y el desarrollo de ése espacio que hasta ahora parece que no va del todo mal.

Eso es lo que hacemos D. Joaquín, dar un paso más y es de lo que debemos hablar. Yo entiendo en este momento desde el inicio del Expediente para poder enajenar una parcela Comercial con un aprovechamiento determinado que en su momento aprobó éste Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Efectivamente D. Juan, le doy toda la razón. Se trata de una parcela Comercial definida en el Plan de El Toyo desde hace mucho tiempo, y si algo usted ha acertado es en seguir la Política que se ha seguido en El Toyo que yo creo que ha sido un acierto. No ha seguido otras Políticas que yo creo que son un error, pero ahí ha habido un acierto y una, digamos una confluencia Política total, por lo menos hasta hace poco y me voy a explicar.

Efectivamente hay que tener una Política Comercial, y es adecuado que en El Toyo vaya, en el Toyo en la zona de Levante alejada de la Ciudad, muy alejada en un nuevo núcleo emergente donde no hay Comercios; con una Política Comercial bien diseñada como la que se hacía, bien diseñada, pues ahí va un gran Centro Comercial.

Entonces yo le felicito D. Juan porque es una zona muy aceptable para que vaya un Centro Comercial alejada de la Ciudad. Lo mismo que va Roquetas. Cuando salió Gran Plaza aquí no discutimos nada, le afectaba a Roquetas y eso si que le afectaba, pero en el Toyo no afecta tanto al Centro Colectivo de la Ciudad.

Entonces nosotros seguimos defendiendo ésa parcela como Comercial, y felicitamos que haya un posible comprador que ponga un Gran Centro Comercial. No hay incoherencia por nuestra parte, y lo decimos con la cara bien alta aunque nos opongamos a otras estrategias que están más cercanas al

Centro y que pueden producir desertización de nuestra Ciudad Comercial.

Ahora bien, no tengo nada que preguntarle nada más a usted D. Juan.

Partido Popular. Ustedes hace una o dos semanas en un Pleno afirmaron solemnemente que el Partido Popular no apoyaría ningún nuevo Centro Comercial. Tienen ustedes la posibilidad de demostrarlo en éste punto. Acaban de confirmarle que hay una Empresa o varias, espero que varias para que haya competencia, detrás de este Centro Comercial.

Éste, Sr. Alcalde es un Centro Comercial, no hay que esconderlo. Espero que ustedes, su promesa la cumplan. Nosotros vamos a votar a favor planteando la estrategia no de otros Centros Comerciales, de éste. Ustedes no matizaron en ningún momento Partido Popular, no matizaron en ningún momento; dijeron "ningún Centro Comercial se instalará con los votos del Partido Popular."

Sr. Alcalde en sus manos está. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno recordarle Sr. Megino que mi Grupo ya votó a favor en la anterior Comisión cuando quedó desierta ésta parcela en el Concurso y lo ha vuelto a hacer en la última Comisión Informativa de Urbanismo, pero estoy legitimado para hacer preguntas en el Pleno Sr. Megino. Y le digo una cosa; no le entiendo, no le entiendo. O sea me está diciendo que estoy mezclándolo todo cuando usted dijo públicamente, y ahí están las hemerotecas, "que no estaba a favor de recalificar el suelo de la parcela Comercial del Toyo". Se da usted cuenta, quedó desierta. Bueno pues entre el momento en que queda desierta la parcela y vuelve a Pleno ahora en el mes de octubre del año 2005, entre tanto se había puesto sobre la Mesa otro Convenio Urbanístico promovido desde Alcaldía que si hubiese prosperado Sr. Megino, que yo no estoy ahora evaluando ni criticando el Convenio. Estoy diciendo si hubiese prosperado ése Convenio Sr. Alcalde hoy el Sr. Megino no podría haber traído a Pleno ésta parcela para venderla. Lo que le estoy preguntando es algo que ha ocurrido en el tiempo y en éste Mandato, en ésta Corporación. Que yo no me estoy inventando nada ni estoy mezclando nada.

Yo no estoy diciendo que hagamos un debate el 18 de Julio, si quiere lo hacemos, pero yo no estoy diciendo que hagamos un debate. Estoy diciendo que sobre el particular, sobre el particular, desde el momento en que queda desierta la parcela y vuelve a Pleno ha transcurrido un tiempo; en ése tiempo Alcaldía promueve un Convenio Urbanístico. Si hubiese prosperado, hoy no se puede probar en Pleno el inicio de Expediente para vender y enajenar por consiguiente ésta parcela en el Toyo.

Y lo del debate Comercial tampoco es una cuestión "baladí", se lo pregunté en la Comisión Informativa de Urbanismo. Estoy siendo coherente con lo que dije allí y lo estoy reiterando aquí.

Sencillamente hay 4 alternativas ahora mismo sobre la Mesa y usted dice "pero vamos es que vamos a vender precisamente una parcela en el Toyo para un Centro Comercial." En efecto, pero también está promoviendo otras iniciativas en la Ciudad. Por consiguiente no es ésta la única iniciativa de carácter comercial que se ha puesto sobre la Mesa.

Pero, insisto y termino respecto a lo primero. Podía no haberse traído hoy a Pleno éste punto si hubiese prosperado el Convenio que promovió la Alcaldía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Lo que usted dice es una obviedad. Evidentemente si se hubiera cambiado el uso -"....."- Claro y si mi abuelo no hubiera sido mi abuelo yo no estaría aquí. Todo eso es claro, eso es una redundancia clarísima.

Pero mire usted, tiene un gravísimo error conceptual. Alcaldía no ha promovido ningún Convenio; no. Mire usted, ningún. Los Convenios, los Convenios que plantea un Privado está obligado a que se publiquen y después el propio Privado fue el que lo retiró. No promueve ni el Área de Urbanismo, ni el Área de Alcaldía, ni ninguna Área promueve Convenios Urbanísticos. Es a iniciativa de terceros.

Entérese, entérese D. Joaquín -"....."- Por favor pero, ¿pero por qué no aprende a respetar los turnos? Lleva dos años y pico aquí ya D. Joaquín. Yo le escucho siempre con todo respeto y usted si no me va a distraer, si llevo ya muchos años en esto, si eso es pura estrategia, si soy el mayor del Plenario, algo habré aprendido. No me va a distraer aunque me interrumpa.

No promueve la Administración los Convenios. Por tanto otra cuestión es que le pueda parecer bien, y evidentemente si se hubiera producido eso que usted anticipa no estaríamos hablando aquí de esto en este momento.

Estamos avanzando en algo que está programado desde hace varios años, y naturalmente consideramos que sigue siendo necesario y como tal lo hemos traído a éste Plenario y además yo pensaba que éste tema no iba a tener gran debate porque en la Comisión Informativa lo despachamos en un minuto. Pero en cualquiera de los casos no hay en ningún inconveniente en charlar y debatir sobre todo lo que haya que debatir.

Lo que iniciamos es el Expediente para la enajenación de una parcela de uso Comercial programada en el Plan Parcial del Toyo del año 2001 creo recordar aproximadamente. Yo espero, como seguro que lo deseamos

todos incluso el Comercio establecido, que haya la suficiente demanda, por lo menos potencial existe para que ésta parcela pues no vuelva a sufrir otra vez pues lo que ya ha sufrido en su momento; que se quedó desierta. Lo que parece a priori que podía ser, desmerecer un poquito la oferta que hacemos.

Yo creo que eso no se va a producir y si se produce ahí está, puesto que no estamos perdiendo como consecuencia de mantenerla como tal en la, en el Planeamiento de ése espacio. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde gracias. Vamos a ver, D. Diego como usted está solo y tiene tanto trabajo muchas veces no le da tiempo a, seguramente estimo, que no le da tiempo a perfilar muy bien los asuntos de Pleno, las Actas no las revisa. Porque claro y entonces usted dice vamos a lanzar un dardo, lanzamos aquí, yo hago mi, hago mi acto, el acto que me corresponde en cada uno de los Plenos, en esa obra de teatro que usted monta siempre y dice "el Partido Popular dijo solemnemente"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde solicito que se trate cortesmente a la Oposición. Aquí no hacemos teatro, hacemos Oposición. Sr. Alcalde."

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde cuando el Sr. Cervantes escenifica en ningún momento yo lo he cortado, le he intervenido"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde como siga en ése tono éste Concejal se levantará del Pleno"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No estamos escenificando, estamos haciendo Oposición Política por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Evidentemente pero cada uno tiene su forma de hacerla, eso está claro."

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Pues claro el Señor. Gracias Sr. Alcalde. Cuando el Sr. Cervantes hace Oposición Política pues muchas veces se equivoca, yo creo que no es intencionadamente. Le gusta pues sobresalir un poco de los demás. Pero lo que dijo éste Concejal "es que no ibamos a tomar ninguna decisión que perjudicara al Comercio de Almería." Eso fue exactamente lo

que yo dije. Sr. Cervantes eso es exactamente lo que yo dije.

Y mire usted, en cuanto al Plan Parcial del Toyo usted sabe que la Junta de Andalucía no quiere tampoco, no ha querido cambiar el uso de ése suelo; no lo quiere cambiar. Y ustedes, y ustedes, como bien ha dicho el Sr. Megino, fueron los que decidieron ahora mismo lo que están poniendo en tela de juicio, lo que están criticando.

En cuanto al suelo de Torrecárdenas usted sabe también, lo sabe usted mejor que yo, que aparece en el PGOU, aparece en el PGOU en el propio Planeamiento como una parcela de uso Terciario.

Entonces lo que nosotros tenemos que hacer en todo caso es garantizar los derechos y deberes de los Ciudadanos, que para eso estamos. Y dije y lo repito "que desde las Filas del Partido Popular no vamos en ningún momento a tomar decisiones que perjudique al Comercio de Almería." Tómesele, tome nota y no diga más lo que yo no he dicho y que usted quiere que yo diga y que usted quiere decir. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Pasamos a la votación del punto número 2. Votos a Favor -"....."- Siguiendo punto."

3.- Trámite de información pública del estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en Las Almadrabillas.-

Por mayoría de 17 votos favorables (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto, 11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también la de Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2005, en relación con el expediente relativo a la construcción de un aparcamiento público subterráneo en Las Almadrabillas, visto el estudio de viabilidad elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha Septiembre de 2005, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría (3 votos a favor PP , 1 voto a favor GIAL, 1 voto a favor Grupo Mixto) con la abstención del PSOE (2 votos) y el voto en contra de IU (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Someter al trámite de información pública, el estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en Las Almadrabillas, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura con fecha Septiembre de 2005, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP de Almería y en el Tablón de Edictos Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 227.3 del TRLCAP.

Todo ello debido a que esta Administración Municipal tiene la intención de llevar a cabo la construcción del referido aparcamiento para atender la demanda existente en la zona, y en especial la que se creará como consecuencia de las expectativas de la misma en base a las instalaciones deportivas del entorno y a la próxima rehabilitación del Cargadero del Mineral. Por otra parte, con motivo de la ejecución del aparcamiento subterráneo referido, el aparcamiento en superficie que existe sobre los mencionados terrenos, desaparecerá para dotar a la zona de una importante plaza pública dada la entidad y singularidad del espacio en cuestión.

En definitiva, el equipo de gobierno municipal se plantea en este momento acometer la actuación referida la objeto de, con una visión de futuro, ir preparando las infraestructuras necesarias para dar una mayor calidad de vida a la Ciudad, potenciando así el frente marítimo y las actividades deportivas del entorno.

2º) Dar traslado del presente estudio de viabilidad para su informe a los órganos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía afectados por la obra relativa a la construcción del aparcamiento público subterráneo en Las Almadrabillas ya que la citada obra no se contempla en el planeamiento urbanístico municipal en vigor. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en art. 227.3 del TRLCAP.

3º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos acuerdos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde se trata de un tramite de inicio de expediente y de información pública sobre un nuevo "Parking" en las Almadrabillas, concretamente donde ahora mismo ya hay un "Parking" en superficie frente a las Instalaciones Deportivas Náuticas.

A nosotros nos parece bien, nos parece que es un sitio adecuado. La pregunta que no tuvo contestación en la, en la Comisión es la siguiente y va dirigida al Sr. Megino.

Sr. Megino usted recordará que enfrente, donde están los Bomberos, la Corporación anterior hizo un Convenio, y cuando se dice Convenio quiere decir que firman dos, firman dos. Un Convenio no lo puede firmar un Privado sin que firme el propio Ayuntamiento. Un Convenio, o sea, un Acuerdo, o sea un Pacto, o sea algo escrito y firmado por dos, por lo tanto publicable por los dos y por la Administración Pública. Firmamos un Acuerdo Plenario para que hubiera un "Parking" en los Bomberos.

Nosotros preguntábamos en la Comisión Informativa que era el momento oportuno de unir los dos, aunque tuviera una viabilidad pensando en la viabilidad de unir los dos. Es una zona Céntrica importante para colocar "Parking".

En los Bomberos hay uno ya pactado, ¿se va a hacer o no se va a hacer? porque es un Acuerdo Municipal, es un Acuerdo Municipal aprobado por Acuerdo Municipal. Y si se va a hacer pues ya tendríamos dos que pueden convertirse casi en uno para estudiar posibles salidas, porque un "Parking" también genera problemas. Tiene ventajas y nosotros lo vamos a aprobar, pero poner salidas, entradas; es mejor economizar salidas y entradas desde el punto de vista urbanístico, unir ambos.

Todas éstas posibilidades hay que estudiarlas porque están al lado. Yo me callaría si el Sr. Megino me dijera que ya no se hace ése "Parking", con lo cual tendríamos que contrarrestar ése Acuerdo Municipal porque hay un Acuerdo Municipal que se haga.

Claro la duda es manifiesta, no lo resolvieron. El Sr. Megino me dice y el Sr. Gonzalo me dice "que se llevan bien y se comunican cosas." Es verdad, por escrito se comunican cosas, es verdad, ahí está. Hay informaciones por escrito de Urbanismo, pero quizás no recordaran en Urbanismo, no recordaran que ése Convenio estaba aprobado.

La pregunta sigue en el aire porque no me la pudieron resolver. ¿Hacemos los dos, unimos y aprovechamos hacer los dos? En cualquier caso nuestro voto a favor aunque sea uno. Pero ¿por qué si lo quitamos no vamos a quitar el otro que estaba ya aprobado? La duda está en el aire ¿no?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Para posicionar al Grupo Socialista.

Hoy tremos al Pleno, el Equipo de Gobierno trae al Pleno dos puntos, fundamentalmente el 3 y el 4 sobre dos aparcamientos; el estudio y viabilidad de dos aparcamientos. Son dos tramites informativos, dos tramites administrativos pero que en definitiva hablan sobre la

Política de Aparcamientos de éste Equipo de Gobierno, y en función de eso va a ir mi intervención. No en un aspecto técnico que puede resolverse ahora o posteriormente en función de cómo esté el Convenio, que no sé como estará en este momento el Convenio. Pero hay cuestiones mucho más, más interesantes que debatir en éste tema.

Hace aproximadamente más de un año, en noviembre del 2004, para toda la Política de Aparcamientos éste Equipo de Gobierno creó una Empresa Municipal de Inversión e Infraestructura que era y se denominó "EMISA". Todos la aprobamos y no nos opusimos porque era un brazo ejecutor como muy bien decía el Sr. Bermejo, o un posible brazo ejecutor de la Política de Aparcamiento en la Ciudad; darle más agilidad en éste tema.

Bien, pues ha transcurrido más de un año y hoy quien debería de traer este Estudio de Viabilidad aquí, bueno no debería de traerlo porque no sería necesario, sería la propia Empresa "EMISA". No lo ha traído, en un año y algo no ha hecho nada ésta Empresa y hoy lo que viene es: Es que el Ayuntamiento va a hacer, saca a información Pública dos Estudios de Viabilidad que se le habían encomendado que hiciera la Empresa Municipal.

Que significa eso. Que la Empresa no ha sido operativa, no ha servido para nada; después diré para lo que sí ha servido. Y hoy es un retroceso. Esto podría estar hecho, sacado a información Pública hace ya tiempo, ya podríamos estar incluso en la fase de Concurso.

Y por qué le digo esto. Porque no tiene sentido que hoy aprobemos un Estudio de Viabilidad o sacar a Concurso un Estudio, un Informe de Viabilidad cuando éste documento que el Sr. Bermejo tiene y todos los Grupos Políticos, fue aprobado por Junta de Gobierno, por Comisión de Gobierno en la anterior Corporación y el propio Alcalde y el propio Sr. Bermejo decidieron con matices asumir. Aquí está la Política priorizando, aquí está la Política de Aparcamientos.

Pues muy bien Señor Cervantes y Señores del Partido Popular y GIAL y Señora González Pradas. Lo que aquí hoy se nos trae, el Estudio de Viabilidad, está aprobado ya, está aprobado ya. Es decir es un paso innecesario, es un cuestionamiento a lo que es la tarea que se le encomendó a la Empresa Municipal que ustedes decidieron crear; si Sr. Bermejo.

Por qué digo todo eso. Pues porque se nos presentó en el mes de noviembre, cuando se crea la Empresa, se nos remite por el Sr. Bermejo el Plan de Construcción de Aparcamientos Públicos de la Empresa "EMISA"; Plan de Construcción de la Empresa Municipal para el día 29 de noviembre, y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa. Y aquí iban uno de los aparcamientos que hoy estamos debatiendo; en concreto el de las Almadrabillas.

En la creación de ésta Empresa, asumiendo la Memoria que era el mismo documento anterior, simplemente que abajo

se le puso "EMISA" en todas las paginas, un arduo trabajo que era innecesario, pero bueno se ha hecho.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Decía el Sr. Bermejo en su introducción, que antes no tenía el Estudio, no tenía introducción ni del anterior Alcalde ni del anterior Concejal, bueno pero el Sr. Bermejo hizo una introducción; me parece bien. Que iban a desaparecer Sr. Soria más de 4 mil vehículos de nuestras calles en un periodo de 24 meses. Y que de ésta forma se conseguía más peatonalización, pero sobre todo tener aceras más amplias. Eso será porque se asumía que los coches estaban encima de la acera.

Y también decía la Memoria. Dice "por iniciativa del Alcalde, Luis Rogelio Rodríguez Comendador, se ha creado en el pasado año 2004 una Empresa Pública dependiente del Ayuntamiento de Almería como brazo ejecutor del Plan. Siendo su principal misión desarrollar sin interrupciones y con personal especializado los 10 aparcamientos propuestos por el Consejo de Administración." Pues bien, todo eso no se respeta, la Empresa no sabemos que funcionamiento ha tenido; tiene un Consejo de Administración en el mes de febrero para el aparcamiento en superficie de la Bola Azul, fundamentalmente para el tema, para evitar la presión de los vendedores ambulantes, y pero en aquella, en aquella reunión de ésta Empresa que es la que tenía que traer hoy éste tema aquí, se nos dijo cual iba a ser la previsión de ingresos y de gastos de la Empresa durante el año 2005.

Si iban a tener una previsión de ingresos de 2 millones, perdón, de 3 millones 406 mil euros. Ésa es la previsión de ingresos aprobado por el Consejo de Administración del 14 de febrero de éste año.

Entre ellos ¿de donde se iban a sacar esos ingresos? De la construcción o del inicio de la construcción o de "algún" Concurso en el año 2005; lo dice usted Sr. Bermejo, un total de 5 aparcamientos en el año 2005 y lo cita, esto en febrero eh: Padre Méndez, Hiperolé, Plaza Vieja, Virgen del Mar y Parque Nicolás Salmerón. El de las Almadrabillas no estaba, ahí no estaba ni el de los Molinos. Y eso era 3 millones 406 mil euros como ingresos de la Empresa Municipal. Iba a tener unos gastos de 484 mil euros.

Pues bien, no solamente no se ha ejecutado ninguno, y por eso quiero decir que la Empresa no ha servido para nada, sino que un poco en ésta situación me llama mucho la atención que en el Pleno del 2 de agosto éste Ayuntamiento aprobara, y que seguramente pasara desapercibido en principio, un crédito extraordinario del Ayuntamiento de Almería a la Empresa. Lo aprobamos el 2 de agosto. Con una transferencia de 506 mil euros a la Empresa "EMISA". Para qué, para la construcción del aparcamiento en superficie de la Bola Azul.

Esto se aprobó en agosto, el 2 de agosto. El aparcamiento Sr. Bermejo se terminó el 10 de abril, consultando las hemerotecas.

Si se transfirió dinero, porque "EMISA" no tiene dinero, no ha ingresado nada por los 5 aparcamientos que dijo el Sr. Bermejo que iba a crear en el 2005, ¿eso significa que la obra del aparcamiento de la Bola Azul en superficie cuando se adjudicó por "EMISA", por el Consejero Delegado, se aprobó sin presupuesto y sin consignación presupuestaria? Indudablemente es un tema que pediremos en el Consejo de Administración y que seguramente pediremos una Auditoría en éste aspecto puesto que nos parece grave al detectar esto. Pero es que se dan de baja del Remanente Partidas del PERI del Alquián, de transferencias de Urbanístico. Bien. Dotación de Recursos del Centro Municipal de Juvenil, Infraestructuras y Mantenimiento de calles, Puntos de información Municipal. 102 mil euros se dan de baja para transferirselos a "EMISA".

Se dan de baja del Plan Especial de la Juaidá y Cortijo Córdoba 110 mil euros se dan de baja y se le pasan a "EMISA".

Actuaciones e Instalaciones Deportivas 7 mil euros, se dan de baja, lo dice el Concejal de Hacienda y esa es la Propuesta y se pasan a "EMISA".

De la Urbanización de la Rambla Belén: 41 mil y 8 mil euros por otra parte.

Infraestructuras de los Juegos Mediterráneos 11 mil euros. Y gastos de Urbanización y Desarrollo de Planeamiento 30 mil euros.

Y del Centro Municipal de Dotación del Centro Municipal de Información Juvenil, más de 2 mil euros. Y del PERI del Alquián 30 mil.

Total 506 mil euros que se transfieren el 2 de agosto a "EMISA" para pagar, insisto y no me equivoco, para pagar el aparcamiento en superficie de la Bola Azul.

Ésta es la Política de la Empresa de Aparcamientos, para esto ha servido.

Mire usted Sr. Alcalde, ésa Empresa que usted dio orden de crear y que le Sr. Bermejo ha creado; con esto en la Mesa ahora mismo está en bancarrota. Ha quebrado técnicamente. No ha tenido ni un solo ingreso, ha gastado del Ayuntamiento, se ha nutrido de gastos del Ayuntamiento y no ha generado ningún ingreso y estamos al mes de octubre.

En noviembre en diciembre, cuando estos dos aparcamientos que hoy se sacan a Estudio de Viabilidad podrían venir por la Empresa y generar unos ingresos para compensar la propia Empresa. Según sus Estatutos, cuando se consume y se gastan más del 50% del capital social, que eran recuerdo 60 mil euros, la Empresa está en quiebra, está en bancarrota; "EMISA" está en bancarrota, no sirve para nada, no ha servido para nada y hoy lo demuestra que estos dos Estudios de Viabilidad que podía simplemente haber ejecutado la Empresa sin traerlos a Pleno porque

están aprobados, están aprobados y se le encomendó a la Empresa, podían estar ya a Concurso y no era necesario este trámite de Información que al final es simplemente un "paripé" con tal de decir que se está haciendo algo en éste aspecto.

Por lo tanto la Empresa ha servido fundamentalmente para eso, para que quede en quiebra, para malgastar dinero; se está pagando dinero en personal, y hoy no se trae ni un solo aparcamiento por la propia Empresa cuando se ha dado publicidad. Esta es una publicidad de la propia "EMISA" que ha sacado en muchos, en muchas revista de la Ciudad, donde hacia una comunicación más fluida, estamos trabajando en una Ciudad más transitable y accesible para todos y el Ayuntamiento de Almería está trabajando en estos aparcamientos: Los Angeles; ése no se va a hacer porque Los Angeles no se va a hacer.

San Luis; recientemente remodelado por el Área de Participación Ciudadana con un Concurso de Ideas al parecer, en la Plaza San Luis donde iba. Si Sr. Bermejo.

La Plaza Hiperolé, que será ocupada por el Mercado Central provisionalmente como se está anunciando.

Plaza Vieja que no sabemos que va a pasar.

Plaza Virgen del Mar, de "Almeahora" si se va a sacar a Concurso otro aparcamiento cuando el Sr. García se ha gastado ya 2 Contratos Menores, menores de 5 millones para habilitarla.

Parque Nicolás Salmerón, pues que según nos dijo o sabemos no se encuentran las Escrituras del Parque Nicolás Salmerón.

Padre Méndez, que era de Urbanismo no le da la certificación de que la Calle es Titularidad Municipal.

500 viviendas. Y el último que aparece, el último, ahí ha repescado Almadrabillas. Eso "EMISA", y hoy lo trae el Ayuntamiento, no "EMISA".

Por lo tanto creo que es un aspecto caótico en cuanto a la Política de Aparcamientos no tenerlo claro, no haber hecho nada y haber puesto en quiebra y en bancarrota una Empresa Municipal. Es decir la primera Empresa Municipal que ustedes crean ha salido fatal. Está en quiebra, está en bancarrota, ha servido para pagar fundamentalmente tres que cosas que son más de 24 mil euros en Publicidad, más de 50 mil euros en Personal y más de 90 millones de las antiguas pesetas en la Adjudicación y Construcción de un Aparcamiento en Superficie, cuando el Consejero no tenía autoridad porque le limitamos el gasto con el apoyo del Sr. Megino en aquella, le limitamos el gasto a solo 60 mil euros.

Que se me explique si todo eso hace que ésta sea la Política de Aparcamiento del Equipo de Gobierno. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues se lo vamos a explicar Sr. Pérez Navas.

Yo creí que lo había comprendido porque del desastre que nos dejaron, y que ahora le voy a relatar, pues le voy a explicar perfectamente lo que ha hecho "EMISA" y por qué no ha traído "EMISA" y sí ha traído Obras Públicas los dos aparcamientos de todos y de los que cada uno usted ha relacionado y que se van a hacer.

En principio decir que no, no, la Empresa "EMISA" no tiene situación caótica porque en su Cuenta de Explotación y en su Presupuesto desde luego preveía hacer el Parking de la Bola Azul y lo pagaría cuando se presentaran las facturas, y las facturas se han presentado después de que tengamos el ingreso. Por lo tanto se pagaran las facturas con esos ingresos de los cuales se hizo la transferencia que usted ha aludido diciendo "que se han quitado inversiones de un sitio o de otro."

Yo le voy a decir varias cosas.

Primero. Los dos aparcamientos que se traen son los únicos que se pueden traer al día de hoy. ¿Y por qué? dirá usted. Pues porque yo que seguramente miro a cuestiones más pequeñas como; cómo se lleva una casa y que lo más importante es la escritura, el patrimonio que verdaderamente hay que cuidar para uno poder pues ponerla en valor. El Sr. Martín le hace gracia esto pero seguramente a continuación cuando oiga lo que hemos hecho y lo que ellos han dejado seguramente no le va a gustar.

Pues lo primero que "he" tenido que hacer es Patrimonializar lo que tiene, porque bajo ningún concepto nosotros podemos Concesionar algo que no tenemos, que el Registrador nos dice que no tenemos, que no hay fehaciencia de ésa tenencia y hay que preparar toda la documentación que el gran desastre de no sé cuantos años ustedes estuvieron Desgobernando, no se preocuparon de diligenciar absolutamente nada de la propiedad de ésta Casa.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: Le voy a contar algunas de las cuestiones que hace "EMISA", precisamente los dos aparcamientos que trae los ha diligenciado para que tuvieramos la posibilidad de sacar alguno. Y los primeros que ha llegado la documentación; Los Molinos no estaba en ésa prioridad indiscutiblemente, sí las Almadrabillas, los primeros que hemos conseguido la documentación pues se traen. Y como para que lo pudiera gestionar "EMISA" teníamos que haberlo desafectado un tiempo importante que luego podremos recuperar seguramente con la agilidad de, la gestión de una Empresa Privada, Pública pero como una Empresa; más agilidad que la Institución. Pero de alguna forma queríamos

empezar a traer algunos y por eso Obras Públicas cogiendo todo ése trabajo trae esos dos.

Pero fíjese le voy a relatar algunas cuestiones.

Uno de los requisitos principales, y estoy hablando del aparcamiento Hiperolé. Uno de los requisitos principales para proceder a la desafectación; convertir un bien de dominio Público en bien Patrimonial, es la obtención de un Título de la Propiedad para proceder a su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior inscripción de la Concesión, siendo hipotecable conforme a la Legislación Hipotecaria.

Se solicitó información a la Sección de Patrimonio donde no se obtuvo respuesta porque no había, porque ustedes no dejaron absolutamente nada ordenado. Por lo que "EMISA" procedió a su comprobación en el Inventario-Patrimonio. Así mismo tras consultas con antiguos compañeros del Área y del Área de Obras Públicas, se pudieron obtener diversas pistas sobre el Título de la Propiedad.

Se averiguó, y esto hay que hacerlo, que dicha finca pertenecía al Polígono San Isidro, por lo que se procedió a solicitar información al Archivo Municipal. Los mismos Miembros de la Empresa Municipal han visitado Archivo Municipal durante los últimos meses revisando expediente uno a uno puesto que aun no se encuentra informatizado.

Tras la consulta de los diferentes expedientes se localizó el proyecto de Ejecución sobre Cooperativa de Vivienda San Cristóbal, así como de una antigua Asociación de Taxistas ubicados en la misma finca.

En dicho expediente, si es que esto es largo. En dicho expediente constaba que el Instituto Nacional de la Vivienda, titular de ésa finca, encomendaba un proyecto de expropiación del Polígono de San Isidro. Inmeditamente "EMISA" pidió información Registral con los mínimos datos que encontraba en el Registro de la Propiedad número 2, por lo que se comprobó que los bienes del Instituto Nacional de la Vivienda habían sido transferidos a "EPSA".

Tras la información Registral se reiteró a la Sección de Patrimonio información sobre el Título de la Propiedad. "EMISA" procedió a revisar todos los expedientes que tuvieron alguna relación con Concesiones de terrenos ralizadas en el Polígono San Isidro. Tras una intensa búsqueda se localizó un expediente sobre la Cesión de terrenos para la instalación de una Estación de Servicio de la "CAMPSA". Fíjese usted cuantos años han estado Gobernando y lo Degobernado que tenía absolutamente toda la documentación. Nada.

En dicho expediente se localizó un copia de un Convenio de la Consejería de Obras Públicas, "EPSA" y el Ayuntamiento de Almería donde se aceptaba recepcionada por el Ayuntamiento. Viales Espacios libres de uso Público, Redes de Servicio y Obras de Urbanización.

Se procedió a revisar el Inventario de la Sección Patrimonio y el Archivo Municipal; no se obtuvo copia del

Acta de Recepción ni Escritura Pública. "EMISA" en colaboración con el Servicio de Obras Publica se puso en contacto con el de "EPSA", el cual facilitó la Escritura de Segregación de dicha finca, actualmente pendiente de la formalización de Cesión, siendo ésta la que está haciendolo la Sección de Patrimonio.

En el aparcamiento de Almadrabillas que también ha tenido que ver, siendo necesario el Titulo de la Propiedad para la construcción del aparcamiento de "EMISA", procedió a su búsqueda. Ahí tras consultar con varios Técnicos se pudo averiguar que el Titular es el Ayuntamiento de Almería pero no contaba con Titulo Propiedad Especifico. Así mismo "EMISA" revisó todos los expedientes del Archivo correspondientes al año 1996, localizando un expediente de Permuta por una Empresa "ERSISA", según consta en la Escritura Pública.

Al haberse localizado la Escritura se procedió, se verificó en el Registro de la Propiedad comprobándose efectivamente que se había llevado a cabo la permuta del Ayuntamiento de Almería. Es por lo cual éste ya en regla ya sí puede venir al Pleno para poder Adjudicarlo.

En el proyecto de Los Molinos hace lo mismo.

Pero fíjese le voy a decir en el aparcamiento del Padre Méndez. Le estoy haciendo una descripción de los 10 aparcamientos que nosotros habíamos priorizado y que nos hemos encontrado con inmensos problemas.

Siguiendo el mismo procedimiento en el aparcamiento de Padre Méndez para la obtención del Titulo de Propiedad, se solicitó copia del Titulo pero no constaba el correspondiente Inventario. Se consultó, se consultó al Área de Urbanismo; los que informaron que se llevó a cabo una presunta permuta entre el Ayuntamiento de Almería y el Obispado, en concreto la Iglesia de Montserrat situada en el Padre Méndez.

Con ésta mínima información se reiteró la solicitud a Patrimonio. No fue localizado el expediente alguno sobre permuta con el Obispado.

"EMISA" volvió a consultar al Archivo Municipal para revisar los expedientes. No siendo fructuosa la búsqueda "EMISA" se puso en contacto con el Obispado, el cual le informó que donde actualmente estaba ubicada. La Iglesia Montserrat pertenecía al Ministerio de la Vivienda.

Actualmente el objetivo es conseguir la información Registral sobre la finca Matriz porque "EMISA" se ha puesto en contacto con el Arquitecto del Obispado. Se realizó una reunión con el Arquitecto, D. Alfonso Rubí, el cual nos informó de la situación en la que se encontraba. Nos hizo entrega de unos datos Registrales, se pudo averiguar que en principio podían pertenecer a "EPSA", y actualmente pendiente con otra reunión con "EPSA".

Bueno yo quiero decir con esto que todos y cada uno de los expedientes que debe de llevar un aparcamiento están pues como si hubieran venido aquí, pues no sé, una maná de

ovejas diciendo "vamos a archivar la Propiedad del Ayuntamiento."

Bueno pues todo eso estamos haciendo Sr. Pérez Navas, ordenando lo que ustedes no habían ordenado. Y entonces yo le puedo decir que para que "EMISA" traiga todo esto después hay que desafectarlo. Hoy podemos decir que tenemos otros cuatro o cinco aparcamientos capaces de venir al próximo Pleno con toda la documentación hecha, independientemente de que tenemos que Patrimonializar y Registrar éste Patrimonio, que o bien la trae Obras Públicas para iniciar el tramite, que por cierto el Estudio de Viabilidad no estaba aprobado tal como viene Sr. Pérez Navas, porque han cambiado muchas cosas.

Han cambiado los precios, han cambiado, hay una Ley que dice que la Concesión en vez de 50 años es a 40, ha habido que amortizar, ha habido que adaptar el cambio de amortización de los 50 años a los 40, ha habido que hacer otras Vienen puestas ahí y que usted muy bien conoce. Por lo tanto no estaba aprobado. Y sí es cierto que convenía indiscutiblemente venir a aprobar este Estudio de Viabilidad, que si bien viene ya también con el anteproyecto para que se comprenda un poco mejor.

En definitiva quiero decir que practicamente los 10 aparcamientos se van a traer en los próximos días porque están todos ya ordenados o a punto de terminar el ordenamiento, pero el Registrador dice que no son suficientes, no son suficientes los datos Registrales que tenemos.

El de la Plaza Vieja por ejemplo, pues viene nada menos que de los Reyes Católicos. Y dice el Registrador "que no es suficiente, no es suficiente la documentación que posee el Ayuntamiento." Con lo cual la estamos rehaciendo y también vendrá.

Por lo tanto, en principio decirle que todos y cada uno de los planes que teníamos para los aparcamientos está en marcha. Si bien el de la Bola Azul que iba un aparcamiento subterráneo y que hemos conseguido:

Primero. Poner un aparcamiento en superficie de 450 plazas.

Segundo. El Obispado está realizando un aparcamiento al lado de otras 400 a 450 plazas.

Con esas 900 plazas se resuelve el problema de carencia de los aparcamientos de ése Barrio y a la vez que hemos resuelto el Mercadillo que se puede instalar allí los lunes.

Por lo tanto sigue adelante la programación hecha, "EMISA" ha hecho un buen trabajo, y ahora vamos a contestar al Sr. Cervantes.

Sr. Cervantes. Es cierto que había un Convenio para hacer un Parking donde están los Bomberos y que, bueno la pretensión de usted dice "que se debían de unir los dos." Y tiene una duda. Bueno pues yo se la voy a aclarar

En principio Obras Públicas consulta a Urbanismo y nos contesta lo siguiente:

"En relación a los lugares previstos para la construcción de estacionamientos contemplados en el Plan de Aparcamientos Públicos Subterráneos en la Ciudad de Almería por parte de Obras Públicas a través de "EMISA" que se hizo la consulta. Concretamente el emplazamiento de referencia de las Almadrabillas le informo lo siguiente.

Desde el punto de vista urbanístico no existe inconveniente en la realización de un aparcamiento subterráneo en la zona del Parque de las Almadrabillas que se señala en el plano facilitado. Adjunto se aporta un plano con el diseño de Rotonda que desde el Planeamiento se pretende realizar siendo compatible con los aparcamientos previstos. Si bien se estima que los accesos y salidas de dichos aparcamientos serían hacerse desde la nueva calle que sale de la Rotonda en dirección Sur." Eso Urbanismo.

Después hemos hecho una consulta y nos dice Urbanismo que se va a cambiar desde el Planeamiento y que no se va a construir dicho aparcamiento al que usted se refiere.

Pero hay algo que usted debería tener en cuenta Sr. Cervantes.

El día 12 de mayo del 2003 se lleva un expediente relativo al Estudio de la localización de los aparcamientos subterráneos de la Ciudad de Almería. La última Comisión de Gobierno que realizan la Corporación anterior.

Y hablando de éste tema, usted hace una intervención que dice lo siguiente: "El Segundo Teniente-Alcalde, D. Diego Cervantes Ocaña, manifiesta su reserva en cuanto a los aparcamientos señalados en la propuesta de los números 13, 17 y 20."

El 13 era Plaza de la Constitución, el 17 Plaza de la Virgen del Mar y el, y el 20 Parque Nicolás Salmerón.

No hace ninguna referencia, habiendo hecho usted mismo ése Convenio con aquellos Constructores de la posibilidad de ese Convenio de hacer aparcamientos donde usted ha señalado, y no hace absolutamente, o sea deja pasar éste Acuerdo sin hacer ninguna salvedad. Con lo cual pues yo creo que lo debería de haber hecho.

Pero en definitiva yo creo que ha quedado contestado. No sé si el Sr. Megino le ha preguntado y no ha quedado claro y quiere contestar algo más. Ha quedado contestado perfectamente la pregunta del Sr. Cervantes.

De momento eso es todo Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si Sr. Alcalde, que no me ha contestado a nada, absolutamente a nada.

Mire usted que yo tenga mis reservas y las sigo teniendo con la Plaza de la Constitución, la Virgen del Mar

y el Nicolás Salmerón, las seguimos teniendo. Que tiene que ver eso con la pregunta que yo le he hecho.

Ahora me ha contestado de pronto que se va a cambiar de planeamiento D. Juan. Claro que se va a cambiar, cuando se va a cambiar. Si eso está aprobado en el PGOU. Cómo se va a cambiar el Planeamiento, ¿en el nuevo PGOU?

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno vamos a ver. Yo no sé si conoce la respuesta que ha dado, pero la respuesta es, la respuesta es: Gente que tiene comprada vivienda allí. Aprobado absolutamente todo al lado de un "Vic". Un edificio que da a poniente y que las pretensiones siempre eran darle la vuelta.

Todo el mundo quiere darle la vuelta para que vea la playa su vivienda, solo que al estar en un "Vic" rompía un Parque y la condición mejor era "No, mantengamoslo como está y hagamos un aparcamiento en frente." Por cierto una Plaza que ya le habíamos puesto hasta nombre. Plaza, me parece de Santiago y alguien más. Le habíamos puesto hasta nombre. Sí sí, sí sí sí, de Santiago le habíamos puesto. Yo no sé si al final. No, Santiago Martínez Cabrejas - "....."- Si si si. Le habíamos puesto hasta nombre a ésa Plaza. ¿Recuerdan ustedes, los viejos del lugar? Sí sí, en un Pleno anterior.

Y la discusión de la Promotora es siempre darle la vuelta y al final, no no. Todo quedó, el planeamiento quedó tal como venía en el Plan General D. Juan, y a usted seguro que le habrán seguido dando la bara. Y el Plan General venía un edificio donde está todo vendido mirando a Poniente, hacia la zona del Hotel para enterarnos, y enfrente un aparcamiento.

Y usted me dice ahora que se va a cambiar el planeamiento, me lo dice él, me lo dice él. ¿Le han dicho ustedes a los que han comprado el piso que le van a cambiar el planeamiento? No se puede cambiar el planeamiento a edificios ya vendidos. ¿Eso es verdad o no es verdad D. Juan? Porque ésa es la contestación que me ha dado: "Se va a cambiar el planeamiento." Pero si han vendido hasta los pisos -"....."- Pregunte, pregunte Sra. Muñiz, pregunte como se venden los pisos con los planos. Pregunte Sra. Muñiz, pregunte. Que hay mucha gente, hasta Concejal, y es legitimo que se adelanta y da una señal. Una señal de seis-siete millones con un contrato, claro, luego.

La pregunta no, no ..., no salgamos por, por peteneras. La pregunta es: Ahí había un Convenio, que es un Acuerdo Municipal aprobado en Pleno para que haya un aparcamiento y el edificio se mantenga con el planeamiento del Plan General. ¿Se va a cambiar el planeamiento? Contéstenme por favor, pero no me cuenten la historia del Nicolás Salmerón. No me la cuente por favor. ¿Se va a

cambiar el planeamiento? ¿Le van a dar la vuelta al edificio? Son preguntas muy concretas. Y no me ande usted por las ramas preguntado de quien es la propiedad del Parque Nicolás Salmerón, porque sigue usted preguntando, si acaso sigue, le aseguro que llegará a los Reyes Católicos. Es que usted no se acuerda, usted que no es de aquí, ¿no se acuerda que se ponía la Caseta Popular en ésa esquina? Luego ésa esquina a lo mejor es nuestra. Así que tenga usted cuidado porque a lo mejor en el Registro de la Propiedad hay que incluir muchas más propiedades y puede usted tener problemas ¿verdad?

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Así que no me cuente usted la vida de ésta Ciudad. El Partido Socialista ya Gobernaba con los Reyes Católicos y también es muy culpable. Pero, pero -"....."- Con los Fenicios.

Pero mire usted, no se me vaya por las ramas. La posibilidad. Lo mismo que Padre Méndez. Lo del Padre Méndez fue una pelea de los vecinos del Barrio por conseguir un espacio verde. Y ellos hicieron hasta las losas.

Ahora aquí el único que va a trabajar es usted. Ni el Sr. Megino que ha Gobernado 4 años se acordó de eso. Y además usted va a resolver lo que no hemos podido resolver nadie: La Cooperativa de Viviendas San Cristóbal. pronto se lo encuentra; "que mal Legislan ustedes." ¿Se acuerda usted D. Juan? Menudos problemas hay en cuestiones de cosas mal hechas, de cosas mal hechas. Pero vamos a ver ¿y por qué no sigue usted investigando y mira usted en la Rambla a ver si es legal lo de la Rambla? A ver si es legal, siga usted investigando y a ver si hay Registro de Propiedad de la Rambla, siga usted. Hay Registro de Propiedad Sra. Muñiz de la Rambla, y de la Rambla Obispo Orberá también hay Registro de Propiedad.

Siga, siga usted investigando, si es una labor muy interesante para el Registro de la Propiedad y debe usted Certificarla. Además siga usted investigando con la Propiedad de los Reyes Católicos de Cabo de Gata, siga usted investigando haber lo que se encuentra, haber lo que se encuentra y a mi me parece perfecto. Resuelva usted todos los problemas, ¿pero cuando vamos a hacer un Parking, cuando vamos a hacer un Parking? Un Parking que nos vamos a poner algunos de ellos y lo vamos diciendo.

La Virgen del Mar es un problema hacer un Parking ahí, es un problema hacer un Parking ahí. Además ustedes dicen una cosa y hacen otra, luego usted lo acaba de arreglar. Le felicito ¿no?

Y en la Plaza de la Constitución también es un problema hacer un Parking porque ya hemos tenido los planos y hemos visto que solo las salidas agobia todo el Casco Histórico, solo las salidas. Porque un Parking a partir de

un número de coches hay que hacerle dos salidas y entradas. Y claro no es fácil hacer una salida en sitios tan estrechos; entonces agobia todo y es un desastre hacer un Parque. Ahora si usted me trae un proyecto maravilloso que eso lo evita yo lo aprobaré. Pero me parece que la Virgen del Mar es un error y en la Plaza de la Constitución es un error. Pero no me conteste eso; eso es otro problema.

Yo le estoy preguntando, le estoy preguntando sobre el de enfrente, sobre el de enfrente. Y le voy a aprobar este Estudio de Viabilidad Sr. Gonzalo, se lo voy a aprobar. Si yo no estoy en contra de que se haga esto, lo que quiero es que se haga más grande con un Convenio firmado por dos partes y publicado y acordado. Pero no me diga usted que se va a cambiar el planeamiento, que me lo diga D. Juan.

¿Y se lo ha dicho a los propietarios del suelo? ¿O acaso ése planeamiento va a ser darle la vuelta a un edificio? Está en una zona "Vic", no es tan fácil eh. Lo digo por los recursos que pudiera haber.

Ha hecho usted otras contestaciones y usted ha planteado temas muy graves, muy graves, muy graves. Ha planteado, es verdad, que, que que lo fondo, que ha dado de baja a "TAUS", a Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico para darsela a "EMISA", para que "EMISA" hiciera un aparcamiento en superficie. Las Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico no está para eso eh, y usted lo sabe Sra. Muñiz, lo sabe muy bien pero aconséjeselo.

Ha dado de baja a "TAU", ha dado de baja a Actuaciones Deportivas y Planes Especiales de la Juaida, Planes Especiales de la Juaida. Yo no oigo los de la Juaida, no los oigo. Antes se oían, yo nos los oigo. Le ha dado de baja a esos Planes Especiales, "dinero" en eso Planes Especiales para, para "EMISA".

Mire usted, alguno de ellos son no legales porque son de Patrimonio Municipal de Suelo, y las "TAUS" no deben de servir para eso. Las "TAUS" son transferencias de aprovechamientos, no para que usted haga lo que quiera con ellos. Pero bueno, como usted está entreteniéndose en buscar Registro de la Propiedad; siga usted me parece muy bien. Pero por ése camino no haremos un Parking en la vida. Y no digo yo que no cumpla usted la legalidad, no digo yo eso, no digo yo eso. Pero es que parece que usted ha descubierto el mundo; que desde los Reyes Católicos se ha hecho todo mal hasta ahora. Pues vamos a ver si la Rambla está bien, o vamos a ver de quienes son alguna propiedades que vienen aquí Convenios que parece ser que son Privados y no están en el Registro. Uno no las encuentra en el Registro. Convenios Privados que usted firma Sr. Alcalde y que la propiedad no la encuentra en el Registro, ¿por qué no seguimos investigando por ahí también? ¿O es que vamos a investigar solo nuestros Registros? ¿Por qué no investigamos los Registros de donde se pretende ubicar el Corte Inglés Sr. Alcalde, por qué no la investigamos? Antes

de firmar. No, no la ha investigado, porque yo no lo he encontrado, yo no lo he encontrado Señores Abogados.

Entonces sí hay que buscar los Registros del Nicolás Salmerón. Ahora los de la Salle no y se firma un Convenio.

¿Por qué tanta rigurosidad en buscar los Registros de lo Público y un Convenio que se firma con un Privado no le pedimos el Registro de la Propiedad? Yo no lo encuentro, a lo mejor existe eh. Yo no lo encuentro. ¿Lo han encontrado ustedes, lo han pedido? Yo no lo encuentro. Si lo encuentran les ruego que me lo faciliten.

Bueno D. Gonzalo no le he vuelto a preguntar nada, no me conteste. Ya me ha dicho usted que van a cambiar el planeamiento; en todo caso D. Juan me tiene que aclarar en como va a ser ése cambio. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo Sr. Cervantes he tenido más suerte. De todas las cuestiones que he dicho y acusado ninguna se me ha contestado salvo una. Digo ¿para que ha servido "EMISA"? pues todos comprobamos que para gestionar y para investigar escrituras. Es decir, no sé para que ha servido la Empresa que contrató el ... Urbanismo para inventariar el Patrimonio Municipal si el Señor, el Sr. Bermejo va a ahora mismo detrás de los Notarios. Es decir, 12 meses para ir buscando detrás de los Notarios Registros de la Propiedad cuando lo ha hecho un Funcionario, es más lo ha hecho un Delineante. Lo enseñó, lo ha hecho un eficaz Delineante de ésta Casa es el que ha hecho todos esos contactos.

Se ha ido a Urbanismo porque Urbanismo no le ha contestado ni uno solo de los escrito de los que él ha pedido en cuanto al Patrimonio que tiene el Ayuntamiento de Almería.

Yo creo que es que más bien que no quiere el Sr. Megino que se construya aparcamientos. Y yo lo que creo que quiere es que la Empresa sea caótica.

Por lo tanto Sr. Bermejo, sinceramente, no es nada personal. Yo creo que lo que aquí hay que crear es una Empresa de Investigaciones, no una Empresa Municipal que se dedica a Infraestructuras y a aparcamientos, cuando no nos trae ninguno. Y los 12 meses que justifica la actuación de una Empresa Municipal que tiene, y acuso aquí de tener ya 650 mil euros de déficit. Es decir, hay una quiebra técnica y esto es motivo de una Auditoría y que incluso intervenga el Tribunal de Cuentas cómo una Empresa Municipal que se nutre de Fondos, que preveía y van a ser Ingresos de aparcamientos, y se le transfiere dinero del Ayuntamiento dando de baja a una serie de Partidas que Políticamente son todas muy cuestionables y que creo que los Concejales tenían algo que decir puesto que son Partidas de sus recursos.

Y no le digo Sr. Bermejo, se lo voy a decir, no se. Se lo voy a decir. Que hay un Funcionario de ésta Casa que ha ido huyendo, huyendo. Y no me retracto de lo que voy a decir. Huyendo para hacer ésta Modificación. Huyendo porque estaba adjudicado sin Presupuesto. Y que quede en el Acta. "He" ido huyendo a taparlo." En agosto, cuándo se terminó en abril. Por lo tanto cuando aunque se paguen las facturas en agosto si se ha transferido dinero a "EMISA" y lo ejecutó "EMISA", es que no tenía dinero ¿no? Cuando se adjudicó.

Y ahí está el Cartel. Se puede ir a ver a la Bola Azul el cartel. "EMISA Inversión". Más de 400 mil euros. Con proyectos, después Estudios Técnicos, la seguridad y la salud. Más de 500 mil euros.

Ahora mismo "EMISA" tiene 650 mil euros de déficit y eso es una quiebra de una Empresa Municipal de la primera que ustedes crean. Por lo tanto es un caos y Políticamente se lo digo y no me conteste ahora todas las gestiones que ha hecho hombre.

Claro con el Obispado; "EMISA" luego. Y ya es una ironía pues tiene mucha más facilidad. Nada más que por el nombre con el Obispado; "EMISA", Obispado. Las gestiones deben de ser más rápidas pero no 12 meses, no 12 meses. Ahora a hablar con el Arquitecto del Obispado.

Bueno y que me dice ¿qué el de la Plaza Vieja fueron los Reyes Católicos? ¿Qué hay que buscar al Arquitecto de los Reyes Católicos? Eso me dicho y me ha contestado, cosa que no le he pedido. Me ha hablado de la Plaza Vieja; no me ha hablado de la Plaza Virgen del Mar.

No me ha hablado de los tramites, que todos están muy bien, pero hay que hacer los tramites con el resto de aparcamientos que usted y el Equipo de Gobierno impulsaron que se hicieran: Residencia Virgen del Mar, Plaza Virgen del Mar. ¿Por qué se ha arreglado ahora? Que lo necesitaba, y se ha tenido que suspender un Concurso de ideas con el Colegio de Arquitectos que estaba convocado para hacer un aparcamiento ahí.

O el del Barrio San Luis. En ésa Plaza que se ha remodelado, que iba ahí entre la Calle Mirlo y Antonio Cano.

Es decir, hay una serie de cosas que no me ha contestado. Y esto refleja simplemente y Políticamente el caos de una Empresa Municipal que se crea para gestionar, para impulsar como usted dice "como un brazo ejecutor sin interrupciones una Política de aparcamientos."

Las interrupciones están a la vista. Éstas son las interrupciones que nos trae hoy.

Y bueno yo no quiero ya terminar sin decirle Sr. Alcalde que después de esto hay que pensarse muy bien para que sirva "EMISA", y seguramente en el Consejo de Administración que tendremos antes de final de año deberemos de tener, ver que no ha servido para ningún aparcamiento Público puesto que hoy nos trae "EMISA".

Y Sr. Bermejo hay una cosa que no, que intente discutirmelo. Hoy traemos un Estudio de Viabilidad que está aquí contemplado. Esto lo aprobó la anterior Corporación y usted lo asumió. Sí Sr. Bermejo. Es fotocopia íntegra, literal. ¿Sabe lo único que se ha hecho? Revisar los IPC, revisar los IPC. El Plan de es innecesario; asesórese. Estamos retrasando, usted ha intentado de prisa y corriendo antes de que termine el 2005 intentar justificar algún aparcamiento ya por el Área de Obras Públicas, no por "EMISA." Por lo tanto "EMISA" ha sido un caos y a partir de este momento había que pensarse que se hacía.

Es que este Estudio de Viabilidad que se hizo con la anterior Corporación lleva ya los Estudios Arqueológicos que los realizó la Sra. Carmen Mellado y dice lo que posiblemente se van a encontrar en el Parque de las Almadrabillas. Es que aquí habla Sr. Bermejo, que no nos lo ha fotocopiado inteligentemente en lo que hoy se nos trae, bueno lo que va a costar los Saneamientos, el Revestimiento, la Estructura, la Cimentación, los Acondicionamientos del terreno. Estaba en el 2003 y hoy se trae Estudio de Viabilidad. Simplemente se han corregido, es verdad. Antes era un aparcamiento, era una Concesión Pública por 50 años y la Ley ha cambiado ahora y dice que por 40 y se han reajustado, se han reajustado los precios de la Plaza.

Si antes la Plaza de aparcamiento era a 14, a 14 mil euros ahora va a 20 mil euros aproximadamente porque se han revisado los IPC y se ha disminuido los años de amortización que antes eran a 50; a 40. Pero es que aquí están las Partidas: Que los revestimientos de solado de marmol, escalera de acceso van a costar 65 mil euros y hoy el Estudio de Viabilidad lo trae.

Es una reiteración, es una huída hacia adelante del autentico fracaso Político en ése aspecto Sr. Bermejo y de la orden que le dio el Alcalde de crear la primera Empresa Municipal en éste Ayuntamiento. Es decir, la primera que se crea ya tiene un déficit y encima de todo está bajo sospecha por actuaciones que a usted como Consejero no le competen. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si Sr. Alcalde. Por responder, y ahora independientemente de lo que el Sr. Bermejo responda pues contestar a las interrogantes que planteaba el Sr. Cervantes.

Independientemente de que exista o no ése Convenio que usted aludía para construir un Parking en la zona de inmediaciones de Almadrabillas, ése Convenio vincula dos partes: Al que lo promueve y al propio Ayuntamiento.

Y el Promotor no va a promover que ése Convenio se lleva a la practica por la sencilla razón de que usted obligó a que se construyera ése Parking.

Recordará, y la Sra. Muñiz que controlaba su acción de Gobierno en la anterior Corporación en los temas de Urbanismo, ya le dijo que ése Parking no se hiciera porque entre otras cosas se cargaba una zona verde, se cargaba una zona verde que es de dominio Público. Pero no solamente es eso sino que de construir ése aparcamiento en la forma como se planteaba, además de cargarse la zona verde ponía en gravísimo riesgo la posibilidad que en el futuro pueda darse, y ojalá que así sea, de la continuación del Soterramiento desde la Estación al Puerto.

Todas ésas razones aconsejaron no continuar por éste tema, "ir" por ésta línea. Y evidentemente los Promotores no tenían ningún interés y usted lo sabe, si lo sabe usted perfectamente D. Diego. Si usted habló de eso muchísimas veces con la Sra. Muñiz. No, no vamos a pedir que intervenga. Vamos si quiere intervenir y el Alcalde lo permite le recordará seguro "de" esto. Si nosotros hablabamos mucho de ésta situación.

Ésa es la situación y el Promotor no va a venir a recordarle al Ayuntamiento "oiga, que pasa con aquel Convenio, que bueno yo no sé si se firmó." Insisto no quiero pues yo estuve un año sabático fuera de aquí del Ayuntamiento y a lo mejor se trajo a Plenario ése tema. Pero nunca lo han querido hacer y fue una decisión de usted, una decisión de usted.

D^a. María Muñiz, insisto, que controlaba su acción de Gobierno desde el Partido Popular le recordaba "para qué hacer eso si tiene usted Almadrabillas." Hagan el de Almadrabillas que es más fácil, que no plantea problemas de futuro, que no pone en riesgo el Soterramiento, que no tiene que cargarse otra zona verde, que no. Todo eso se decía y es verdad, y en un momento además en que el "Parking" no se había desarrollado tanto porque no se olvide que ahí se plantaron 600 árboles que alguno se podrá recuperar pero seguramente no todos ¿no? Y que necesitaremos la autorización de la Autoridad Portuaria; todo ése tipo de cosas. Y es verdad todo eso pero lo otro tenía más problemas y cuestionaba no solamente la Glorieta que se va a hacer ahí, y que naturalmente como tiene la "afectación" del "Y" pues necesitabamos las autorizaciones correspondientes y "tenencias" y demás; sino que pone en gravísimo riesgo el Soterramiento. Por lo tanto no se va a hacer el Planeamiento, si cambiar el Planeamiento supone darle parámetros urbanísticos distintos no se va a cambiar eso obviamente D. Diego y usted lo sabe. Ahora no me diga que a un edificio no se le pueden dar vueltas -"....."- Pues todas las que hagan falta -"....."- Todas las que hagan falta. ¿Pero por qué no? Para darle armonía, belleza, etcétera y con todos los controles que hagan al caso. ¿Cuál es el problema? Cual es el problema. Ahora, usted obligó a

los Promotores a que le hicieran ése Parking cargándose la zona verde D. Diego.

Bien ésa es la realidad. Por lo menos la realidad que nosotros conocemos, si hay otra más importante pues lo dejamos para "ese criterio."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes nosotros tenemos un Departamento Jurídico que dice "que si la propiedad no está clara no se puede Concesionar." Asi que lo que tengo que poner primero es en claridad las posesiones, sin irme a los Reyes Católicos pero tengo que ordenarlas. Y como así se me exige jurídicamente para llevar un expediente totalmente correcto, pues éste Concejal que le habla tanto como Concejal como componente de "EMISA", pues desde luego hará para que los expedientes vengan lo más nítidos y lo más ejemplares posibles.

Por lo tanto no voy a hacer, no voy a hacer de ésa Empresa una investigadora. Pero sí es cierto que vamos intentar ordenar absolutamente todo el desastre que la Corporación anterior Gobernada por los dos interlocutores nos ha dejado.

Por lo tanto cuando tenga jurídicamente todo dispuesto, como hoy el de las Almadrabillas y el que traigo a continuación de Los Molinos, irán viniendo a Pleno o bien la propia "EMISA" cuando se desafecten también después de haber conseguido el Ordenamiento de la Patrimonialización pues lo traeremos.

Sr. Pérez Navas. Se está usted riendo de su incompetencia, se ríe de la incompetencia de la Corporación anterior que han estado vigilando ustedes. Se ríe de su incompetencia. Yo aquí los Reyes Católicos, pero es que tienen ustedes, tenían un desastre de Patrimonialización que no se puede hacer absolutamente nada. Porque yo no voy a decir si antes se han pedido unas u otras cosas jurídicamente, pero mi expediente, él que yo traigo aquí, los que yo voy a traer aquí van a ir exactamente cumpliendo toda la legalidad vigente. Y me dice mi Jefa de Servicio "esto hay que hacerlo para poder ir a Registrarlo que si no no puede hacerse." Y hemos ido a consultar con el Registrador y no nos permite Concesionar con los Titulos que le aportamos.

Por lo tanto no estamos perdiendo el tiempo, estamos ordenando. Usted se está riendo despectivamente de su inutilidad, de lo mal que han gestionado por usted si estaba antes. Bien así que sí le he contestado.

Le voy a decir que a efectos de Tesorería "EMISA" no hay ninguna quiebra a efectos de Tesorería. Porque es cierto que se hizo aquel aparcamiento urgente. Es cierto que se pidió en un Consejo de Administración y era cierto que habíamos pactado con el Señor que, con el Adjudicatario

de los trabajos que aproximadamente vendría a cobrar a final de año cuando hubieramos tenido gestiones con los aparcamientos, y usted ha leído un, unos, unas cuantas líneas del Presupuesto.

Visto que ha sido imposible por su fracaso documental, por el fracaso de ustedes documental pues hemos tenido que hacer unas modificaciones, hacer una transferencia a "EMISA" para que cumpla en el plazo convenido con el Adjudicatario de ésa obra y lo pague como tiene que ser.

Por lo tanto dos cosas más. El Estudio de Viabilidad es cierto que se había aprobado, pero un Estudio de Viabilidad incompleto: Ha habido que adaptar los precios, ha habido que cambiar la amortización y era necesario traerlo aquí. Así me lo exige mi Departamento Jurídico. Y mis expedientes tienen que ir lo más perfectos que podamos por bien de la Corporación entera porque si no hubieramos podido tener problemas en el futuro al desarrollar el propio, el propio "Parking."

Por lo tanto y terminando, que quizás antes no le contesté a algunos. Todos y cada uno de los aparcamientos que hemos planificado a excepción de Virgen del Mar, que ya ha quedado explicado por los problemas que hay. Y el Hiperolé que se irá tramitando para que cuando salga al Mercado provisional de ahí también se haga. Todos, exactamente todos los planificados y algunos más que convengan a la Ciudad se irán tramitando.

Por lo tanto Sr. Pérez Navas estamos dando cumplimiento a obligaciones jurídicas y administrativas que ustedes ni cumplieron ni supieron hacer. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número tres. Votos a Favor En Contra Abstenciones Siguiendo punto número 4."

4.- Trámite de información pública del estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos.-

Por mayoría de 17 votos favorables (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto, 11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también la de Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2005 , en relación con el expediente relativo

a la construcción de un aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos, visto el estudio de viabilidad elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha Julio de 2005, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría (3 votos a favor PP , 1 voto a favor GIAL , 1 voto a favor IU , 1 voto a favor Grupo Mixto) , con la abstención del PSOE (2 votos) , dictaminar favorablemente, para su elevación al Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Someter al trámite de información pública, el estudio de viabilidad del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Obras Públicas y Agricultura con fecha Julio de 2005, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP de Almería y en el Tablón de Edictos Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 227.3 del TRLCAP.

Todo ello debido a que esta Administración Municipal tiene la intención de llevar a cabo la construcción del referido aparcamiento para atender la demanda existente en la zona, fundamentalmente plazas de aparcamiento para residentes, que posibilitará, además, la creación de unas importantes instalaciones deportivas, la construcción de un parque en el resto de la parcela y la remodelación del parque situado junto al edificio de protección Civil.

En definitiva, el equipo de gobierno municipal se plantea en este momento acometer la actuación referida al objeto de, con una visión de futuro, ir preparando las infraestructuras necesarias para dar una mayor calidad de vida a la Barriada de los Molinos mediante la creación de las referidas plazas de aparcamiento para vehículos y la dotación de una infraestructura deportivas y un parque muy necesarios para la zona.

2º) Dar traslado del presente estudio de viabilidad para su informe a los órganos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía afectados por la obra relativa a la construcción del aparcamiento público subterráneo en espacio público en Los Molinos ya que la citada obra no se contempla en el planeamiento urbanístico municipal en vigor. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en art. 227.3 del TRLCAP.

3º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos acuerdos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "D. Gonzalo yo supongo que en éste no tendrá usted, que ya lo habrá legalizado, yo no voy a dudar nunca D. Gonzalo, no voy a dudar nunca de las exigencias legales que a usted le aconsejan y le incitan sus Asesores y sus Jefes de Servicio. ¿Sabe por qué no? No lo voy a dudar nunca porque conozco quien le dice las exigencias legales porque era la que se encargaba de Patrimonio hace dos años en el Gobierno anterior. Pero no le eche usted la culpa a los Políticos -"..."- Los Funcionarios que se encargaban de Patrimonio entonces ahora trabajan para usted y a mi me ofrecen todas las garantías.

Ahora también le digo una cosa: La Rambla no se hubiera hecho. Y cumpla usted la Ley pero la Rambla no se hubiera hecho nunca como aparcamiento por ése camino. Y yo no sé si aquí hay espacio verde. Pero bueno decir "que una caja de cerillas," que es un espacio ya planificado en el Plan General de usted Sr. Megino. Una caja de cerillas un edificio vendido ya. "Darle la vuelta es igual y que yo obligué a hacer un aparcamiento." Pues sí, claro, pero obligué con un Convenio.

Un Convenio lo firman dos. Usted tiene en la mente, como los Convenios los trae lo que usted quiere. Pero mire usted un Convenio lo firman dos, dos y lo aprueban el Pleno. Luego de acuerdo que yo pujé por ahí, porque dar la vuelta a un edificio D. Juan en una zona "VIC" significa tapar el cable, tapar el cable, tapar el cable. No es cierto, no es cierto que impedía el Soterramiento porque a la vez, a la vez nosotros hicimos un Plan Especial del Soterramiento y no toca ningún espacio de esos. No es cierto.

Sr. Megino usted ha adelantado, se ha equivocado"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes está usted en el punto anterior."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero me parece importantísimo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero hombre por favor."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Porque ha adelantado una Norma que va a trasgredir con el Planeamiento que él mismo hizo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no. Está usted hablando"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Que él mismo hizo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Del punto 3 Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sí sí"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No del punto 4"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Le estoy hablando de las razones -"....."- que ustedes dan para no hacer un aparcamiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero no hombre no. No no"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Para no hacer un aparcamiento"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que ése punto se ha votado ya Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bien ya lo he dicho. Muchas"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si hemos terminado."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Perdone Sr. Alcalde, perdone."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos en el punto número 4."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Perdone. D. Gonzalo vamos a aprobarle esto pero no ha contestado usted los problemas de "EMISA", no lo ha contestado.

Una Empresa Pública si no se gestiona bien, si no se le da operatividad no puede sacar adelante un montón de problemas que se hace porque el Ayuntamiento es muy lento. Y usted ha optado por la opción Municipal.

Bien, tiene ahí, tiene ahí un Aparato, que es una Empresa Pública, capaz de utilizarla. Hasta ahora la ha utilizado para una emergencia para resolver un problema Político que era el problema del Mercadillo. Un problema Político al fin y al cabo; intentó usted resolverlo.

No está para eso las Empresas Municipales. Usted ha vuelto a tomar el camino de todas las Corporaciones, y es coger el problema sin Empresa Municipal y ahí se equivoca simplemente. Y yo estoy convencido que usted va a respetar la legalidad, pero le vuelvo a decir lo de los Reyes

Católicos: Retraigase a los Reyes Católicos y descubra todas las Propiedades que son nuestras y ya no son y póngalas en orden. Mientras tanto no habrá Parking. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si Sr. Alcalde. Aunque sea en el segundo punto que es el Aparcamiento de Los Molinos.

Sr. Bermejo "que somos un desastre". Bueno el desastre lo está manifestando usted. Yo nunca he hablado de Tramites Administrativos que tenía que hacer y he dejado de hacer. Los Funcionarios y los Técnicos de ésta Casa, que son buenos Funcionarios y buenos Técnicos lo hacen. Son los encargados también de Archivar el Patrimonio.

Usted ha dicho antes que "somos una manada de ovejas porque hemos ido y no hemos Archivado." Quien debe de hacerle eso son los Funcionarios de ésta Casa, por lo tanto no se les debe de tratar de ésa manera ¿no?

Y mire usted. Y habla usted "del desastre que hemos sido". Y en este caso, en el de Los Molinos que usted trae aquí dice. "El Solar marcado en la hoja 36 del PGOU "rezado" por un Proyecto de Compensación del año 93 destinado a Sistemas Generales y titularidad del Ayuntamiento de Almería."

Bueno pues en el año 93 no estaba Gobernando usted y Gobernaba otra opción Política. Y bueno pues se Registró el suelo y no ha tenido los problemas, ha tenido que investigar. Por lo tanto más me afirmo en mi primera exposición que en 12 meses para un aparcamiento que es el de las Almadrabillas. Que bueno, que antes se me ha pasado decir que ya el Plan General de Ordenación Urbana del 98 lo calificaba como Espacio Libre "pues" sentando la implantación de un aparcamiento en el subsuelo. Por lo tanto no hay nada más decir.

Es decir, todos sus argumentos en cuanto al desastre que se llevaba en ésta Casa en el aspecto del Patrimonio pues caen, caen por su propio peso.

Usted a lo que tiene que dedicarse es a impulsarlo, el Área de Urbanismo a darle el Patrimonio y inventariarlo si no están inventariados. Y eso es simplemente a lo que tiene que dedicarse.

Y sobre todo poner a flote nuevamente, si es que es capaz, la Empresa "EMISA" que como le he dicho ahora mismo está en quiebra. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si. Vamos a ver Sr. Cervantes. Las exigencias administrativas y jurídicas es cierto que la tramitan los

Técnicos; y ya contesto también al Sr. Pérez Navas. Pero quien induce al trabajo y quien gobierna el trabajo de ésta Casa es el Equipo de Gobierno y los responsables de la Delegación. Así que no cambien ustedes las verdades que les he dicho a ustedes de no saber gestionar y se pongan en lugar a los Técnicos para que a los Técnicos se pongan en contra nuestra.

Estoy hablando a los Políticos que son los responsables de lo que tienen que dirigir y mandar hacer para que los Técnicos ejecuten con su saber hacer.

Es cierto Sr. Cervantes que, pues estoy muy satisfecho con el trabajo de la Técnico que llevaba el Departamento que usted ha dicho antes, pero las cosas hay que ordenarlas para que se tramiten. Y yo sí vengo ordenando que tenga absolutamente cuidado con todos y cada uno de los expedientes que vengo a traer la Pleno para que no nos comprometamos en algo que no debieramos. Así que "EMISA" dos cosas tiene que hacer.

Primero. Recibir del Ayuntamiento para poder gestionar después. Y para que reciba a "EMISA" tenemos que preparar la documentación, y como no se ha podido preparar por todas éstas cuestiones que ustedes las olvidan y que se las he recordado en mi intervención pues todavía "EMISA" no tiene la posibilidad de gestionar esos, éstas zonas.

Una vez que los tenga "EMISA", que hay que pasar todo éste tema, hay que desafectar para que "EMISA" pueda hacer. Entonces le demostraré, les demostraremos como funciona la Empresa Municipal de "EMISA".

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: Por lo tanto, acabando Sr. Alcalde quiero decir que creo que estamos haciendo un buen trabajo, creo que estamos ordenando una situación que había que hacerlo y que "EMISA" está cumpliendo, colaborando con los Técnicos de Obras Públicas como no podía ser de otra forma en viabilizar todos estos documentos para después, bien por la propia Corporación o bien por la Empresa Municipal se puedan conseguir los objetivos que nos hemos marcado para que Almería tenga todos los Parking que necesita. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto número 4. Votos a Favor Votos En Contra Abstenciones Muchas gracias. Punto número 5."

5.- Resolución de recursos y aprobación de listado definitivo de solicitudes admitidas al sorteo para la

adjudicación de plazas de aparcamiento de vehículos en la Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 11 abstenciones (1 Grupo mixto y 10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMENEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión celebrada en fecha 29 de Septiembre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal de Obras Públicas y Agricultura que contiene el expediente, relativo la **"Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos por los peticionarios para tomar parte en el sorteo que se celebra para la adjudicación de la cesión del derecho de uso de plazas de aparcamiento para vehículos en la Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena y aprobación del listado definitivo de solicitudes admitidas,"** se acordó dictaminar favorablemente con los votos de los miembros asistentes de la Comisión Informativa (representantes del grupo político P.P.: 3 votos favorables, representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos abstención, representante del grupo político GIAL 1 voto favorable, representante del grupo político Grupo Mixto, 1 voto favorable, representante del grupo político de IU-CA 1 voto negativo.) Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

1.- Desestimar los RECURSOS DE REPOSICION que se relacionan a continuación por los motivos que en ellos se citan:

1.- Recurso de Reposición, interpuesto en tiempo y forma, el día 19/04/05, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 23963, por D^a Piedad Sánchez Valdivieso, con D.N.I. nº: 74.618.048-E, en representación de su esposo, D. José Torres Pérez, con D.N.I. nº: 74.604.703-V, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado recurso consistentes, en que manifiesta su disconformidad por la desestimación de las alegaciones presentadas en su día, al figurar la documentación del vehículo a nombre de su hija y no al del solicitante,

alegando que su hija está impedida y que convive en el domicilio familiar, solicitando por ello se admitida su recurso, en tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce: que si bien queda constancia de la titularidad del vehículo a nombre de su hija, mediante copia del permiso de circulación, no queda acreditado que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, al no acreditar el solicitante de la plaza derecho ni titularidad alguna sobre ningún vehículo, puesto que la cláusula 17 del mencionado Pliego establece que "tendrán derecho a la adquisición del uso de de las plazas de residentes las persona físicas o jurídicas que disponiendo de vehículo residan de hecho y estén empadronadas en el Area de influencia... y acrediten tales condiciones con los documentos que exija el ayuntamiento...". A tal efecto en el modelo de solicitud se expresaba que se debía acreditar documentalmente tal circunstancia, con el permiso de circulación y el último recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica a nombre del solicitante, a cuyo efecto se ha requerido al interesado en tres ocasiones, para que acreditara tal circunstancia: mediante requerimiento de la subsanación de la solicitud inicial y que fue recibida por el interesado el 30/07/04, en el que se le pedía el permiso de circulación y el impuesto municipal, sin que aportara documento alguno; mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del 13/01/04 al 26/01/05 del Acuerdo adoptado por el Pleno el 16/012/04, en el que se le requería alguna documentación del vehículo a su nombre; y la notificación del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el 1/03/05 y recibido por el interesado el 18/04/05, sin que hasta la fecha el interesado haya acreditado alguna titularidad ni derecho alguno sobre el vehículo condición y requisito indispensable para acceder al sorteo de las plazas de aparcamiento según los Pliegos reguladores antes mencionados.

2.- Recurso de Reposición, interpuesto en tiempo y forma, el día 31/05105, ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 34779, por D. Francisco Delgado Muñoz, con DNI: 34.854.900-X, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, en el que manifiesta que no tuvo constancia de que tenía que aportar la documentación requerida en su día, por haber sido devuelta por correos, (Alta fiscal) que adjunta a dicho escrito y solicita se admitida dicho recurso. En tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce que a la solicitud inicial de documentación se le requirió que subsanara la documentación aportada, ante el intento de notificación efectuado, por dos veces de conformidad con el

art. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se publicó en el BOP (el 5/10/04) y en e tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que se obtuviera respuesta alguna; posteriormente se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del 13/01/04 al 26/01/05 el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16/12/04, a cuyo efecto se le requería la misma documentación, sin que tampoco fuera subsanada: copia del último recibo del Impuesto de actividades económicas. No obstante la documentación que ha aportado, el alta fiscal de una empresa, por lo que el solicitante no acredita el ejercicio de la actividad dentro de la zona de influencia, no cumpliéndose los requisitos de la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena al establecer que los "residentes en la zona de influencia, entendiéndose por tales los que acrediten la propiedad de la vivienda o el arrendamiento de la misma o los titulares de un negocio dentro del área de influencia..."

3.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 21/04/05 en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 25252, por D. José Luís Martínez Gómez, con D.N.I: 27157601-Y, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado recurso consistentes que manifiesta que el vehículo es su medio de transporte en la empresa y para uso particular y que una vez conocido el defecto, con intención de resolverlo, aporta la documentación necesaria y solicita sea incluido en la lista de admitidos, en tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce: que si bien queda constancia de la titularidad del vehículo a nombre de una empresa, cuyo domicilio social consta en Huércal de Almería, fuera del Area de influencia, mediante copia del permiso de circulación, no queda acreditado que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, al no acreditar el solicitante de la plaza derecho ni titularidad alguna sobre ningún vehículo, puesto que la cláusula 17 del mencionado Pliego establece que "tendrán derecho a la adquisición del uso de de las plazas de residentes las persona físicas o jurídicas que disponiendo de vehículo residan de hecho y estén empadronadas en el Area de influencia... y acrediten tales condiciones con los documentos que exija el ayuntamiento...". A tal efecto en el modelo de solicitud se

expresaba que se debía acreditar documentalmente tal circunstancia, con el permiso de circulación y el último recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica a nombre del solicitante, a cuyo efecto se ha requerido al interesado en tres ocasiones, para que acreditara tal circunstancia: mediante requerimiento de la subsanación de la solicitud inicial y que fue recibida por el interesado el 24/08/04, en el que se le pedía el permiso de circulación y el impuesto municipal a nombre del solicitante, sin que aportara documento alguno; mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del 13/01/04 al 26/01/05 del Acuerdo adoptado por el Pleno el 16/12/04, en el que se le requería alguna documentación del vehículo a su nombre; y la notificación del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el 1/03/05 y recibido por el interesado el 18/04/05, sin que hasta la fecha el interesado haya acreditado alguna titularidad ni derecho alguno sobre el vehículo, que consta a nombre de una empresa cuyo domicilio social figura fuera del Area de influencia, concretamente en Huércal de Almería, condición y requisito indispensable para acceder al sorteo de las plazas de aparcamiento según los Pliegos reguladores antes mencionados.

4.- Recurso de Reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 09/05/05 se presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 29279, a instancia de D^a Julia Berenguel García, con D.N.I.: 27217371-E, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado recurso consistentes que aparece en la lista de excluida por tener la actividad fuera de la zona, actividad que se trasladó provisionalmente a la Avda. de la Estación debido a las obras del Parking. Aporta documentación y solicita sea admitida dicha alegación para su inclusión en la lista de admitidos, en tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce que no ha aportado el modelo correspondiente del Impuesto de actividades económicas en el que la titular del negocio, Sra. Berenguel, acredite la actividad dentro de la zona de influencia, sino que habiendo causado baja en el régimen de autónomos, aporta solicitud de alta, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como familiar colaborador del titular de la explotación, por lo que no queda acreditado que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, al no acreditar el solicitante el ejercicio de la actividad dentro de la zona de influencia, puesto que la cláusula 17 del mencionado Pliego establece que "tendrán derecho a la adquisición del uso de las plazas de

residentes las persona físicas o jurídicas que disponiendo de vehículo residan de hecho y estén empadronadas en el Area de influencia o que dispongan de local de negocio o puesto de trabajo en el área de influencia y acrediten tales condiciones con los documentos que exija el Ayuntamiento...".

5.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 06-05-05 se presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 29010, a instancia de D. Antonio Alonso Cano, con D.N.I: 75244373-B, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado recurso consistentes, en que ha recibido Acuerdo del Pleno de fecha 1-03-05 en el que queda excluido de la lista de admitidos al no ser propietario de la vivienda, solicita se estudie la documentación que presenta y sea admitida dicha solicitud; en tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce que no ha aportado la documentación correspondiente que acredite la titularidad de la vivienda dentro de la zona de influencia, por lo que no queda acreditado que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, al no acreditar el solicitante el ejercicio de la actividad dentro de la zona de influencia, puesto que la cláusula 17 del mencionado Pliego establece que "tendrán derecho a la adquisición del uso de de las plazas de residentes las persona físicas o jurídicas que disponiendo de vehículo residan de hecho y estén empadronadas en el Area de influencia o que dispongan de local de negocio o puesto de trabajo en el área de influencia y acrediten tales condiciones con los documentos que exija el Ayuntamiento...".

6.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 06-05-05 en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 29007, a instancia de D^a. Ida Garnica Garnica, con D.N.I.: 27.097.911-R, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado escrito consistentes en que se ratifica en el contenido de lo expuesto en el anterior escrito de fecha 5 de agosto de 2004, ya que el régimen de gananciales pertenecen por igual a cada uno de los cónyuges y solicita se admita su solicitud, en tanto que, de la documentación obrante en el expediente se deduce: que si bien queda constancia de la titularidad del vehículo a nombre de su marido, mediante copia del permiso de circulación, no queda acreditado que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas

Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, al no acreditar el solicitante de la plaza derecho ni titularidad alguna sobre ningún vehículo, puesto que la cláusula 17 del mencionado Pliego establece que "tendrán derecho a la adquisición del uso de de las plazas de residentes las persona físicas o jurídicas que disponiendo de vehículo residan de hecho y estén empadronadas en el Area de influencia... y acrediten tales condiciones con los documentos que exija el ayuntamiento...". A tal efecto en el modelo de solicitud se expresaba que se debía acreditar documentalmente tal circunstancia, a cuyo efecto se ha requerido al interesado en tres ocasiones, para que acreditara tal circunstancia: mediante requerimiento de la subsanación de la solicitud inicial y que fue recibida por el interesado el 29/07/04, en el que se le pedía el permiso de circulación y el impuesto municipal, sin que aportara documento alguno; mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del 13/01/04 al 26/01/05 del Acuerdo adoptado por el Pleno el 16/012/04, en el que se le requería alguna documentación del vehículo a su nombre; y la notificación del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el 1/03/05 y recibido por el interesado el 18/04/05, sin que hasta la fecha el interesado haya acreditado alguna titularidad ni derecho alguno sobre el vehículo condición y requisito indispensable para acceder al sorteo de las plazas de aparcamiento según los Pliegos reguladores antes mencionados.

2.- Estimar los RECURSOS DE REPOSICION que se relacionan a continuación por los motivos que en ellos se citan:

1.- Recurso de Reposición, interpuesto en tiempo y forma, el día 21/04/05, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 25254, por D^a. M^a José Martínez López, con DNI N^o: 34.856.562-Q, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, en el que manifiesta que aporta la documentación requerida por el Acuerdo del Excmo. Pleno de fecha 1/03/05, una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado escrito, y a la vista de los requisitos en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, se admite la solicitud como residente, habiendo acreditado la titularidad de la vivienda en la zona de influencia y la titularidad de vehículo propio a nombre del solicitante.

2.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 25-04-05, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 25978, por D^a Carmen Jiménez Hernández, con D.N.I: 27.223.939-N, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, en el que manifiesta que en la documentación aportada en su día estaba incluida la fotocopia del Impuesto de Circulación del vehículo y al ser un documento más reducido puede que se excluyera del expediente, por lo cual aporta de nuevo la documentación requerida por el Acuerdo del Excmo. Pleno de fecha 1/03/05 y solicita se admita a trámite y se incluya en la lista de admitidos, por lo que una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado escrito, y a la vista de los requisitos recogidos en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, se admite la solicitud como residente, habiendo acreditado la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.

3.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, el día 04-05-05, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 28258, por D^a Inmaculada Ventura Sánchez, con D.N.I.: 27528547-P, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, manifestando que fue excluida del listado de admitidos por no ser el vehículo de su propiedad, por lo cual acompaña escritura de herencia de su padre en la cual se le adjudicaba dicho vehículo, y aporta permiso de circulación y solicita sea admitido dicho recurso y se incluya como su solicitud para el sorteo de las plazas de aparcamiento, por lo que una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado escrito, y a la vista de los requisitos en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, se admite su solicitud como residente, habiendo acreditado la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.

4.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 09-05-05 se presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 29281, a instancia de D. Isaías Belmonte Berenguel, con D.N.I.: 45594200-N, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, alegando que no está de acuerdo con su exclusión y mediante el presente escrito acompaña documentación que justifica la titularidad del vehículo y que se de por admitida su solicitud, por lo que una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas

en el expresado escrito, y a la vista de los requisitos en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, se incluye como admitido en la lista de trabajadores, habiendo acreditado la titularidad del vehículo a nombre del solicitante.

5.- Recurso de reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 09/05/05, se presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 29319, a instancia de D^a Dolores Sáez Vizcaíno, con D.N.I.: 27.029.877, alegando que no pudo ratificar su conformidad a continuar con el expediente que en su día se tramitó en este Excmo. Ayuntamiento al no haber recibido ninguna comunicación reiterando su solicitud, por lo que una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado escrito, en el que queda acreditado que no se ha efectuado a la interesada ninguna notificación de conformidad con lo previsto en el art. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que queda admitida en la lista de residentes al estar admitida su solicitud en la anterior convocatoria efectuada por el Ayuntamiento y conforme a lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena.

6.- Recurso de Reposición, interpuesto en tiempo y forma, con fecha 6-07-05, se presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con nº 43.231, a instancia de D. Antonio Sánchez Soriano, con D.N.I.: 27.154.262-W, frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1/03/05, en el que manifiesta que según Resolución de fecha 01-03-05, se le excluye de la lista de admitidos por falta de documentación del vehículo y de la vivienda, la cual considera errónea su exclusión, puesto que la documentación aportada en el Ayuntamiento en fecha 8 de junio de 2004, acredita fehacientemente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos, por lo que solicita se admita su recurso, copia íntegra del expediente 130/2004, por lo que una vez examinadas las razones de hecho y fundamentación contenidas en el expresado recurso, y a la vista de los requisitos en la cláusula 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que rigen la ejecución de las obras y subsiguiente explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos para vehículos en la Rambla Obispo Orberá-Mercado Central y Puerta de Purchena, se incluye como

admitido en la lista de residentes, habiendo acreditado la titularidad del vehículo y de la vivienda a nombre del solicitante.

3.- Rectificar el siguiente error material detectado en el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 1 de marzo de 2005:

1.- En el apartado 4º de la parte dispositiva, relativo al listado provisional de admitidos como residentes que figura con el número de expediente 281, D. José García García, al constar en el Acuerdo 1/03/05 el D.N.I. de la persona que actuaba con representante del solicitante (27.181.955-A), debiendo constar el Documento de identidad del Sr. García (27.220.475-K):

28114	GARCIA	GARCIA	JOSE	27.220.475-K
-------	--------	--------	------	--------------

4.- Aprobar el LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS para formar parte en el sorteo para la cesión de uso de las plazas en el aparcamiento subterráneo de Obispo Orbera-Mercado Central y Puerta de Purchena, que es el siguiente: °

LISTADO DE RESIDENTES ADMITIDOS

Nº Expte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
1	MATARIN	SANCHEZ	JUAN DE DIOS	27.221.051-A
2	GONZALEZ	CIQUE	FERNANDO	00.841.694-D
3	GONZALEZ	MIRANDA	Mª FERNANDA	34.856.817-N
4	PROMOTORA	LAZBEN, S.A.		82.760.638-A
5	NAVARRO	RUIZ	JUAN ANTONIO	27.248.028-C
6	ESTEVEZ	JOYA	PABLO JESUS	89.096.676-J
7	BLAZQUEZ	CUBERO	ANA MARIA	26.199.147-P
8	BLAZQUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	26.141.481-J
11	BELTRAN	MARTINEZ	FEDERICO	27.137.701-R
12	GARCÍA	ALBACAR	Mª MONTSERRAT	50.273.678-W
13	GARRE	BUJALDÓN	LUIS JAVIER	27.500.281-D
14	GARRE	TORRES	LUIS	00.296.283-C
15	LOPEZ	FLORES	JOSE FELIX	27.488.744-J
18	ASENSIO	GALVEZ	PILAR	27.211.277-T
19	JIMENEZ	GUIARD	Mª CARMEN	27.163.071-W
20	ANDUJAR	FELICES	Mª CARMEN	27.237.723-L
21	PORRAS	PASTOR	JOSE MARIA	27.505.825-X
22	ORTEGA	MONTES	JOSÉ ÁNGEL	27.267.616-N
23	MONTOYA	MARTINEZ	VIRTUDES	27.175.710-Z
24	ORTEGA	MONTES	ANGELES	27.500.154-C
26	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ARSENIO	34.566.770-R
28	JIMÉNEZ	ASENSIO	MANUEL	27.212.315-A
31	GIL	TORRES	JUAN	27.075.382-J
32	ASENSIO	POMBO	VIRTUDES	27.089.353-E
34	MUÑOZ	SERRANO	ROSA MARIA	27.517.514-S
35	CONSTRUCCIONES	REMU, S.L.		04.037.552-B

36	MYS 2002, S.L.			04.412.128-B
37	CABRERA	GRANERO	JUAN ANTONIO	27.528.516-R
39	MUÑOZ	SAEZ	MANUEL	45.238.374-L
43	ANDRÉS	SEDANO	MARIA DEL MAR	75.240.477-W
46	CASTILLO	MIÑARRO	ANTONIO	27.250.472-A
47	AZCONA	SANZ	AMAYA	27.495.121-R
48	CASA	DE MUSICA	LUIS GAZQUEZ.S.L.	04.465.571-B
50	HERNANDEZ	GARCIA	SALVADOR	27.515.785-B
51	AMATE	SALMERÓN	JUAN	34.851.328-A
52	MARTINEZ	LIRIA	LUIS	27.532.518-T
53	ALONSO	ALARCÓN	ANTONIO	27.208.889-G
54	GARCIA	LOPEZ	Mª ANGELES	24.197.719-V
55	MARTÍN	REINA	FRANCISCO	24.866.456-Y
57	JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	CARMEN	27.223.939-N
59	ARQUEROS	SÁNCHEZ	JOSÉ	27.252.511-H
60	AMAT	LÓPEZ	JOSÉ	27.510.676-P
61	GUERRERO	CODINA	JOAQUINA	27.173.949-R
62	MACIAS	CEREZO	JUAN RAMON	39.293.881-Z
63	HERVIZ	ASESORES, S.L.		04.365.789-B
64	FIGUEREDO	CAZORLA	Mª DOLORES	27.181.747-W
66	MORALES	GONZÁLEZ	CONSUELO	27.154.126-G
67	MORALES	PEINADO	MARIA TRINIDAD	74.981.339-M
70	SALVADOR	PADILLO	JOAQUÍN	27.178.510-P
71	ORTEGA	ALMECIJA	Mª DEL CARMEN	27.141.674-H
76	DEPORTES	DEL ANDARAX, S.L.		04.308.839-B
78	CONSULTORES	ASOCIADOS DEL	MEDITERRANEO,S.L.	04.144.705-B
83	PUIG	ESTURGO	FRANCISCA	27.028.424-C
84	GARRIDO	PUIG	JOSÉ JAVIER	27.497.831-C
86	MORALES	DIAZ-OTERO	JUAN ANDRES	27.208.131-M
87	VIZCAÍNO	MARTÍNEZ	ÁNGEL	26.982.103-K
88	CORTES	DE LOS RIOS	EDUARDO	27.491.644-C
89	VILA	POUPARIÑA	WENCESLAO	33.799.771-Y
95	VILLANUEVA	GONZALEZ GRANO DE ORO	Mª DEL MAR	27.497.427-F
98	MOTA	FORTE	JUAN	34.864.332-N
99	MARTINEZ	PLAZA	ENCARNACIÓN MARÍA	27.270.552-G
100	FRANCO	BLANQUEZ	ANTONIO	27.249.700-J
101	AMATE	FORTES	IGNACIO	45.587.687-P
104	GUTIERREZ	DELGADO	REMEDIOS	24.794.215-P
105	RICO	GARCÍA	CARMEN	27.222.735-G
107	ALMERIBLAN, S.L.			04.219.069-B
108	QUEREDA	PEDREGOSA	FRANCISCO	26.095.836-J
109	NOFUENTES	CABRERA	ELIAS	26.980.999-K
110	PADILLA	JAIME	CARLOS	27.134.648-F
111	BAREA	FERNÁNDEZ	ANTONIO	27.218.511-N
112	GONZÁLEZ	EXTREMERA	RAFAEL	24.754.775-J
113	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	34.842.212-H
115	MARTINEZ	ORTIZ	MANUEL	45.592.661-Z
117	VERDEGAY	CABEZAS	JOSÉ	27.148.451-X
118	ARDID	LORENZO	MIGUEL ANGEL	27.513.873-P
119	MONCADA	ROCA	FRANCISCO	26.986.296-D
123	GOMEZ	GARCIA	VIRTUDES MARIA	27.241.006-J

124	ARANDA	JIMENEZ	ISABEL MARIA	27.270.254-M
125	GOMEZ	BROTONS	MIGUEL ANGEL	27.249.781-W
126	VARGAS	VALLEJO	MIGUEL	23.365.677-J
127	CARMONA	SAMPER	ESTHER	27.504.089-E
129	NAVARRO	SANCHEZ	JOSE	38.998.646-F
130	SÁNCHEZ	SORIANO	ANTONIO	27.154.262-W
134	PEREZ	RIVAS	FRANCISCO	27.198.903-T
135	SANCHEZ	GARCIA	JOSE MIGUEL	27.195.446-Q
136	LOPEZ	RODRIGUEZ	BELEN	34.863.726-G
138	PULIDO	EGEA	PALOMA	27.536.479-M
139	TORRES	GUERRERO	JOSE MANUEL	27.166.404-T
145	PERALMAR S.L.			04.259.560-B
146	MARMORE S.L.			04.026.100-B
147	MARTIN	MORENO	ANTONIO	27.525.129-V
152	INFORSOLUC,S.L			04.162.798-B
155	MORALES	GONZALEZ	ISABEL	27.184.231-W
158	ORTEGA	MONTES	ANTONIO JESUS	27.266.786-X
159	LOPEZ	HERNANDEZ	AMADOR JESUS	27.514.996-G
163	INVERSIONES	TERRIZA.S.L.		04.425.211-B
164	MONTERO	ORTEGA	ALICIA	34.860.961-E
165	BLANES	CAMACHO	DAVID	34.865.772-A
167	BOTELLA	SALVADOR	LUIS MANUEL	27.180.539-J
169	OSSORIO	LOPEZ	MARGARITA	27.238.103-P
170	BORBALAN	OSSORIO	MARGARITA	45.594.894-Q
172	MARTIN	ALCALDE	SALVADOR	23.606.934-X
173	MORENO	UBEDA	JUAN ANTONIO	27.148.798-N
176	OROZCO	RODRIGUEZ	FEDERICO	27.140.754-H
178	ESCOBAR	LARA	ANTONIO F.	27.235.762-I
179	MARTIN	RUIZ	PILAR	27.146.173-D
192	CARVAJAL	DAZA	MARIA DOLORES	24.126.038-G
194	CABRERA	MOLINA	JOAQUIN	27.212.711-P
195	CARREÑO	PALENZUELA	ANTONIO	27.163.837-D
198	CABALLERO	REAL	ANTONIO JAVIER	27.500.232-Y
199	VENTURA	SÁNCHEZ	INMACULADA	27.528.547-X
201	FERNANDEZ	RUBIO	Mª DEL PILAR	27.523.085-C
203	ARCOS	CAÑADAS	ANA ELVIRA	27.529.820-Q
205	GESTMOBIAL, S.L			04.375.887-B
213	GUIJARARO	MARTINEZ	JESUS	27.221.909-Y
218	VAZQUEZ	ARRANZ	Mª ANGELES	71.255.161-J
220	DE BURGOS	HARRISON	JOSE	27.001.233-S
225	MORALES	FERRER	FRANCISCO	27.180.203-E
229	HISTESR SPORT	COMUNICACIÓN,S.L.		04.353.678-B
231	CARREÑO	DEL AGUILA	ANTONIO	34.839.230-A
235	PH DE DROP	NOVIAS		04.305.785-B
237	M.N.J.DE DROP, S.L			04.266.607-B
238	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	INMOBILIARIAS LA	PRIMERA DE ALMERIA	04.281.945-B
239	PEÑA	PUENTES	MANUEL CARLOS	30.516.864-G
241	BOGAS	CRESPO	ANA MARIA	81.908.150-C
242	GOMEZ	GARCIA	ROSALIA	34.841.427-S
244	CONSTRUCCIONES	PROMOCIONES	AGUMAR, S.L.	04.322.368-B
245	PEREZ	PORRAS	FRANCISCO	27.488.664-F

250	AGENCIA	COMUNICACIÓN	SOCIAL RADIO(ACL).	30.459.360-T
251	SAN MIGUEL	PISON	JESUS MARTIN	16.787.798-Y
252	CARRETERO	QUIRANTES	PURIFICACION	27.146.582-G
253	GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	27.211.488-G
255	GARCIA	ALMANSA	MARIA JOSE	45.586.169-P
256	LOPEZ	RODRIGUEZ	INMACULADA	34.863.727-J
258	CAMACHO	TORRES	MANUEL	27.249.572-T
259	GONZALEZ	RISTORI	JOSE MARIA	27.255.954-B
262	ESCAMEZ	MARTIN	ALICIA	27.492.995-Z
263	MONTES	RAMAJO	JOSE ROMAN	27.524.573-J
264	JIMENEZ	AGUIRRE	DANIELA LAURA	27.246.926-E
265	AVIVAR	AYONARTE	CRISTOBAL	27.235.193-L
266	PEREZ	ORTEGA	ANTONIO	27.069.735-A
267	GAZQUEZ	LOPEZ	CRISTOBAL FCO	27.152.480-Z
268	SUÑER	ESTEBAN	JORGE JUAN	27.531.649-M
269	LILLO	MARTINEZ	ARACELI	34.861.019-B
273	GIL	SEGURA	ISABEL	27.011.044-J
274	GARCIA	DAZA	JOSE JOAQUIN	27.061.566-L
278	ZORRILLA	GONZALEZ	JOSE VICENTE	26.456.747-P
279	ESPINOSA	PEÑUELA	MARIA LOURDES	27.217.608-Y
281	GARCIA	GARCIA	JOSE	27.220.475-K
283	UREÑA	LOPEZ	FRANCISCO	27.070.039-M
287	RUIZ	GOMEZ	JUAN	27.193.937-W
289	RUIZ	CRESPO	JUAN FRANCISCO	78.031.615-K
293	OBRASCAMPO	S.L.		04.149.357-B
295	BRETONES	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	27.256.660-G
298	RODRIGUEZ- HERNANDEZ	VALAVAZQUEZ	CELIA	19.851.891-Q
301	FERNANDEZ	AMADOR	CRISTOBAL	27.224.485-Y
306	IMTERSA, S.L.			04.179.867-B
311	CARREÑO	MAÑAS	MARIA	27.494.318-A
313	DIAZ	MARTINEZ	MANUEL	27.084.122-J
314	AGUILERA	MARTINEZ	OLGA	75.230.268-M
318	HOTEL	LA PERLA, S.A		04.115.523-A
320	GIMENEZ	PERALTA	IVAN	27.530.617-P
322	CONSTRUCCIONES	CABO PLAYA, S.L.		04.028.908-B
323	INSUA	BRETONES	JOSE LUIS	27.253.132-H
325	MARTINEZ	CAMACHO	MARIA MANUELA	27.175.870-J
329	RECHE	NAVARRO	MONICA	27.026.154-J
330	ALVAREZ	IMBERLON	MANUEL	27.143.309-C
331	GOMEZ-CORDOBA	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	34.838.704-J
332	RIVERO	ALISIDA	MARIA ELISA	02.190.788-S
337	ANDUJAR	LAZARO	ESTRELLA DEL MAR	34.340.518-A
340	JAREM S.L.			04.413.407-B
342	MORENO	GARCIA	MERCEDES	27.255.438-R
343	SOLANO	BERENGUER	JOSEFA	22.864.652-F
352	FERNANDEZ	TORRES	ARMANDO	34.844.887-W
353	CORTES	REQUENA	AMADOR	27.170.513-S
355	SUARES	SANTOS	RICARDO	27.236.562-P
356	GUILLEN	MEDINA	MARIA MERCEDES	34.841.865-Q
359	ARROYO	ZAPATA	JUAN ANTONIO	09.151.507-Z
362	GUISADO	MARTINEZ	JUAN JOSE	27.518.650-J

363	MURCIA	PUERTAS	JUAN	27.205.576-P
364	VIVAS	GIL	ANTONIO	27.185.385-Y
367	MONTERREAL	RAMIREZ	RAFAEL FELIX	34.863.001-R
368	MONTERREAL	RAMIREZ	JOAQUIN	27.024.508-R
370	MONTERREAL	ALEMAN	ADELA	26.997.427-K
373	MARTIN	SANCHEZ	JAVIER FRANCISCO	53.705.003-A
374	PLAYA CALIPSO, S. L.			04.387.635-A
376	COSTA CALIPSO, S. L.			04.025.177-A
377	MARTINEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	34.856.562-Q
381	GOMEZ	HERRERA	ANTONIO	27.155.173-Q
383	CONFECIONES	JABALCON, S.L.		18.326.025-B
384	ESCOBAR	NAVARRETE	VALENTIN	45.593.885-L
386	PEREZ	PEREZ	YOLANDA	52.522.837-Z
389	LOPEZ	ARENAS	VICTORIA	27.192.438-K
394	CANTON	MARTINEZ	FRANCISCO	27.152.737-H
395	SORIANO	GARCIA	EMILINA	26.980.297-D
396	MARTINEZ	MOYA	DIONISIO	23.348.198-R
397	FORTE	PARDO	JUAN	27.091.139-Z
398	GUERRERO	GOMEZ	FCO.JOSE	32.025.176-E
399	MARTINEZ	LUCAS	ANA	27.255.025-W
400	CHECA	BRAVO	MARIA LUISA	27.499.688-J
401	ESCANEZ	FERRON	ANTONIO	27.196.391-J
402	MEDINA	RIVAS	FRANCISCO	27.191.978-K
403	LILLO	VIUDEZ	FERNANDO	23.550.680-Z
404	FIDALGO	MARCOS	YOLANDA	02.534.820-J
405	ROMERO	GALERA	EMILIO	27.030.537-V
406	GIL	VIVAS-PEREZ	RAFAEL	34.837.517-S
407	RUBIO	ESCUDERO	MIGUEL ANGEL	34.860.901-P
408	ASENCI	BRETONES	MARIA DEL CARMEN	27.061.377-J
409	ALARCON	CANDELA	DIEGO MIGUEL	27.189.303-Z
410	OLIVENCIA	FERNANDEZ	GABRIEL	27.161.655-N
411	GUTIERREZ	BARRIONUEVO	MERCEDES	27.491.386-S
412	JURADO	SAEZ	JOSE	27.214.021-F
413	HERNANDEZ	BAUTISTA	JOSE	27.060.124-A
414	GIMENEZ	ASENSIO	MANUEL	27.153.378-A
415	ESTEBAN	EHEVARRIA	TERESA	26.980.677-J
416	PADILLA	GONGORA	DAVID	27.203.697-X
417	MORALES	RODRIGUEZ	MIGUEL	27.506.255-A
418	FERRE	ALONSO	ENRIQUE JOSE	45.587.545-G
425	SAEZ	VIZCAINO	DOLORES	27.029.877

LISTADO DE TRABAJADORES ADMITIDOS

Nºexp	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
9	SORIANO	QUERO	MARIA ISABEL	27.512.442-
10	BELTRAN	UCLES	FEDERICO	34.845.130-
38	MARTIN	RODRIGUEZ	AGUSTINA	27.262.789-
65	PARDO	DIAZ	Mª DEL CARMEN	45.276.796-
81	PIÑERO	MORA	Mª LOURDES	44.264.445-
90	MORENO	GAITAN	MANUELA	27.253.190-
91	PEREZ	MOLINA	ROSA	27.531.240-

92	PARIS	CASAS	JORGINA	27.257.728-
93	LUQUE	MESEGUER	M ^a DOLORES	21.364.730-
94	BERRUTI	MARIN	INMACULADA	21.426.560-
106	ACOSTA	SAIZ	JOSÉ LUIS	75.218.488-
114	CEBA	ESCOBAR	JOSE	27.525.492-
116	VERDEGAY	PARRA	JOSÉ	34.853.541-
122	FUNES	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	27.531.208-
141	PEREIRA	MAZO	DOLORES BELEN	34.858.382-
156	RIVAS	GONZALEZ	ANTONIA	34.858.618-
157	RUIZ	IBÁÑEZ	ALBERTO MANUEL	34.841.884-
180	PEREZ	ORTEGA	RAMÓN	34.855.581-
191	CUESTA	ROLDAN	ALFONSO	27.150.937-
202	CRIADO	LEAL DE IBARRA	JUAN JOSE	27.242.060-
206	ZAPATA	ABAD	DOLORES	27.509.457-
207	SOTO	RICO	MARIA ROSARIO	34.863.702-
208	MOLINA	GALINDO	VICENTE	45.592.672-
209	MOLINA	GALINDO	PATRICIA	34.864.212-
214	FORNER	GARCIA	ESTHER	27.520.134-
215	DE HARO	BALAO	DOLORES	24.176.016-
216	CARMONA	MARTIN	JESUS A.	24.167.306-
217	GONZALEZ	GARCIA	JOSE FRANCISCO	27.237.289-
221	DE BURGOS	JIMENEZ	MARGARITA	27.521.931-
222	DE BURGOS	JIMENEZ	MARINA	45.587.559-
227	PUERTA	MORENO	LAURA	34.842.475-
228	ORTS	BELTRAN	INMACULADA	27.494.333-
247	EXPOSITO	ESCAÑUELA	CAYETANO	27.204.461-
249	LOZANO	GARCIA	MARIA DOLORES	34.849.705-
261	CIRRE	AGUILAR	YOLANDA GENOVEVA	34.837.384-
276	GONZALEZ	GONZALEZ	AGUSTIN	00.650.356-
277	YEBRA	VALVERDE	ISABEL	27.520.075-
282	MARTINEZ	MUÑOZ	ANA	27.199.132-
285	GARCIA	SANCHEZ	CATALINA	52.522.844-
286	MARQUEZ	MORALES	MARIA REMEDIOS	45.583.132-
290	IRIBARNE	ZORRILLA	MARIA ISABEL	27.492.406-
291	DIAZ	DIAZ	FRANCISCO JOSE	45.581.255-
294	PEREZ	LOPEZ	JESUS ALBERTO	72.123.014-
304	REY	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	28.602.156-
305	HERNANDEZ	SERRANO	ESTEBAN	27.230.054-
308	PEREZ	CANO	DIEGO	27.228.472-
310	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE	26.455.049-
333	BELMONTE	BERENGUEL	ISAÍAS	45.594.200-
338	MARTINEZ	CLEMENTE	GUADALUPE	27.515.533-
339	ALMANSA	MADRID	ANGEL	27.252.263-
341	MARTIN	PADILLA	FCO JESUS	75.235.527-
347	ALMANSA	RUEDA	MARIA DEL CARMEN	27.509.480-
348	DELGADO	VIVO	JOSE JAVIER	45.588.252-
371	ARANDA	IBÁÑEZ	JUAN ANTONIO	34.837.246-
379	GUILLEN	MARTINEZ	NATALIA MARIA	75.246.006-
393	POMARES	LOPEZ	LAURA	27.489.915-
419	MARTOS	PEREZ	MARIA DEL MAR	27.530.541-

LISTADO DE PERSONAS AJENAS A LA ZONA DE INFLUENCIA ADMITIDOS

Expd.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
25	MENDOZA	GONZALEZ	CRISTINA	34.843.364-C
29	FERNANDEZ	GARCIA	CRUZ	74.408.264-K
72	SEGURA	GARCÍA	FRANCISCO	27.189.718-S
73	MORALES	PELÁEZ	FERNANDA	27.117.148-X
80	IBAÑEZ	VELEZ	CÉSAR AUGUSTO	24.236.849-R
97	MARTINEZ	PLAZA	JUAN RAFAEL	27.246.300-V
120	FERNANDEZ	MORALEDA	MARIA ANGELES	29.421.068-A
137	GIMENEZ	VICIANA	ANTONIO	34.854.455J
143	LAZARO	LAZARO	MARIA DE LA SALUD	27.187.624-Z
144	DIEZMAR, S.L.			18.294.322-B
150	BERBEL	MARTINEZ	MODESTO	23.555.366-P
190	MARTINEZ	PERALES	FRANCISCO	24.047.234-K
204	SEGURA	SAEZ	FRANCISCO L.	27.255.452-P
309	AGUILERA	BELTRAN	DIEGO	27.192.654-F
316	VERGEL	GARCIA	ANA MARIA	27.253.203-C
344	SALVADOR	MARTINEZ	GASPAR MANUEL	27.489.174-B
346	PARDO	DIAZ	MARIA DEL PILAR	45.276.343-S
350	GONZALEZ	GALVEZ	JOSE LUIS	27.194.683-J
375	TASUR, S.A.			04.111.993-B
387	ALEMAN	OCHOTORENA	MARIA BELEN	34.854.037-K

LISTADO DE RESIDENTES ADMITIDOS PARA MOTOS

expd.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
253	GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	27.211.488-G
349	ASER Y S.C.A.			04.268.082-F
390	ARDID	LORENZO	MIGUEL ÁNGEL	27.513.873-P
391	FRANCO	BLANQUEZ	ANTONIO	27.249.799-J

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? -"Si."- Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde es una cuestión de orden para anunciar que hemos, que se ha producido una renuncia que por tanto no entra en el sorteo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " ... Intervenciones. Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, que después le diré al Secretario como se "le daba el nombre" de la renuncia porque no nos hemos enterado. Pero en fin nos enteramos por el Periódico.

Yo no quiero entrar en eso, ya lo manifesté la propia, la propia Adjudicataria por lo tanto yo no voy a entrar en ese aspecto... Ha entrado usted y ella libremente puede y además se lo agradezco, me parece una posición muy coherente.

Mire yo lo que quiero entrar y sin culpar a nadie, sin culpar a nadie, en que nos estamos equivocando con la Política de gestión de los aparcamientos céntricos. Yo quiero, creo que me van a entender todos porque todos tenemos la culpa de ése error. Por lo tanto mi intervención y mi voto en contra en éste caso es para dilucidar un debate y para dilucidar una solución más correcta.

Mire. Mire lo que nos está costando éste Parking, sacarlo hacia delante lo que cuesta sacar un Parking. Pues después ¿para que sirven los Parking? Para que haya el mejor servicio Público, Público para que beneficie a la inmensa mayoría de los habitantes, a la inmensa mayoría.

Y que pasa en éste Parking como ejemplo. Es algo que se viene haciendo desde hace diez o quince años.

Tiene 800 plazas; ha generado un montón de molestias. Bueno pues ahora esas 800 plazas damos la mitad a propiedad durante. No a propiedad, pero es como si durante 75 años, durante 70 ó 75, puede que me equivoque, lo hagamos por un valor de tres millones. Esas plazas son un coche y si se usan como creen ustedes y saben ustedes que pueden usarse hasta se negocia con ellas. Se pueden alquilar, no se puede legalmente pero de hecho se hace, hasta se traspasan bajo cuerda, etc., etc., durante un tiempo.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O sea, el objetivo que era una mayor Servicio Público de entrada hay 400 personas privilegiadas, 400 ó 400 y pico. Privilegiadas en el sentido que muchas mañanas y muchas días está que no se puede entrar a aparcar, que no se puede entrar a aparcar porque se ha llenado toda la rotación.

En el Mercado al lado valen a 7 y 8 millones las plazas de aparcamiento. Al lado 7 u 8 millones. Y nosotros damos una Concesión que es como una propiedad que se puede hasta heredar ¿por cuánto? ¿por tres Sr. Gonzalo, tres? Alrededor de tres. Digo Sr. Gonzalo porque usted lo lleva ahora pero antes lo llevaba el anterior Equipo.

Pues estamos haciendo, no estamos haciendo un Servicio Público completo porque yo no niego que los Residentes tengan sus ventajas, pero ése espacio no se hace con la exigencia de los Residentes, se hace por la exigencia del Centro y de la actividad del Centro. Luego durante las horas de actividad del Centro que es por ejemplo desde las 10 de la mañana a la hora de comercio hasta las 8 y media, no debería haber ninguna propiedad. Cuando digo propiedad sé lo que estoy diciendo: Ya sé que no hay propiedad. No debería haber nadie que por derecho pueda meterla durante ésas horas porque hay una gran demanda. Porque eso evita que gente que viene de un Barrio o gente que viene de otros sitios pueda aparcar allí. Luego no estamos haciendo el Servicio Público que deberíamos hacer.

¿Cómo se atiende a los Residentes en el Centro? ¿Cómo podríamos atender? Pues con un Parking por la noche pagado. Muy barato, de acuerdo si son Residentes pero pagado.

Por qué tenemos que seguir haciendo una practica que hace 20 años funcionaba pero ahora no funciona en absoluto. Yo creo que es un error. Yo creo que en el Centro, por ejemplo enfrente de Oliveros, no deberíamos sacar ninguna Concesión durante 70 años. Claro es muy fácil. A la Empresa que viene dice "No, usted me saca una Concesión, me dan el dinero contante y sonante y yo no invierto nada. Yo hago el Parking, usted me da el suelo. Yo hago el Parking, no invierto nada y después a ganar dinero." No no no. Usted tiene garantía de una Explotación Empresarial adecuada y usted tiene posibilidad de reponer ése dinero. No le vamos a dar encima, le van a dar los vecinos el dinero que necesita usted para construirlo en el Centro.

En los Barrios la cuestión es distinta porque en los Barrios no hay ese problema de rotación. En los Barrios hay un problema de dejar el coche pero no hay tanto como de rotación. O sea, en los Barrios no vamos a poder, a tener que hacer la misma Política. Podría haber Concesiones entre otras cosas porque el Mercado es más cercano.

En los Barrios puede valer una plaza 4 millones. Bueno pues si la Concesionamos a tres y no hay rotación, no hay exigencias de rotación sí resolvemos problemas.

Pero lo que estamos haciendo en el Centro es un error tremendo. No quiero culpar a nadie, todos tenemos la culpa. Pero vamos a votar que no. Vamos a votar que no para que esto sirva, espero, pues de elemento de debate. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sr. Bermejo con mucha brevedad."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si enseguida. Bueno Sr. Cervantes. El expediente que traemos aquí pues lleva tres Corporaciones. Yo creo que se podía haber corregido en cualquiera de ellas.

Contestarle simplemente una cuestión, se lo he dicho antes, del Pleno. En cada uno de los Parking que vamos ha desarrollar en el futuro vamos a hacer un Estudio de la situación y la propia situación nos demandará cual es la situación en la que deberemos de permitirle que actue: O bien más en Residentes o de Rotación.

De cualquier forma también existe otra cuestión que es Mixta. Los Explotadores pueden utilizarla unos momentos si así se autoriza y así va en la Concesión. Unos momentos para Rotación y por la noche los Residentes también pueden hacerlo. Con lo cual eso podría entrar en una Explotación Mixta que facilitara a ambas partes, a ambas partes la gestión.

No obstante le contesto que la situación después del Estudio; así como fuere así determinará como vamos a poner en marcha las Adjudicaciones. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno y ahora entrando en el asunto. Yo no sé la opinión del Alcalde, a mi me gustaría conocerla. Yo creo que ha cambiado la situación desde hace 20 años y hay que plantearse esto más seriamente. No he oído ningún compromiso de ... adicción. ¿Qué criterios han seguido ustedes para designar los Trabajadores que le ha correspondido una plaza? Es él el que me ha planteado la contradicción.

Cuando hay que dar plaza a un cupo de Trabajadores, ¿cuántos Trabajadores hay en el Centro? y que tipo de Trabajadores y con qué contrato. ¿Qué criterio ha utilizado usted Sr. Gonzalo? ¿O que criterio se utilizó antes? No, porque se ha hecho parte antes y parte ahora. Yo no he gestionado nunca esto como ustedes saben bien.

Me gustaría conocer que criterio Sr. Gonzalo ha adoptado usted; por ejemplo para Blanes darle unas cuantas y a Diputación no darle nada y al de mas allá. ¿Qué criterio? Es verdad. Usted me dirá "es que es muy difícil." Claro es imposible. De ahí viene el siguiente razonamiento, ¿qué estamos haciendo? Nada más, simplemente ésa pregunta si es que ustedes se hacen preguntas de vez en cuando o permiten que alguien las haga. Sí, porque parece ser que uno molesta cuando hace éstas preguntas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si brevemente Sr. Alcalde. Nosotros en éste aspecto nos vamos a Abstener puesto que ya en el Pleno de noviembre, perdón, de diciembre del año pasado con las listas de admitidos inicialmente hubo un requerimiento de suspensión. No sé ahora mismo la situación jurídica en la que nos encontramos y las garantías para los que solicitan o los que se aprueba definitivamente que participen en el sorteo; que ahora tiene que haber un sorteo. Cual es la seguridad jurídica que tenemos pues para que éste tema no nos vuelva a ocurrir porque se suspendió jurídicamente o se solicitó.

Se incorpora la Salón de Sesiones D^a Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: Y simplemente una matización Sr. Bermejo. Y yo, el Grupo Socialista asume en la Política de precios de los aparcamientos. Todo el Equipo de Gobierno podemos y debemos de solucionarlo, ver las cuantías económicas pues para que en los Barrios seguramente con menor poder adquisitivo se puedan acceder más y en el Centro pues tenga otras

condiciones y podemos reestudiarlo; pero simplemente una matización.

Los precios que van, que lleva Obispo Orberá. La primera y segunda plaza, planta, que fue lo que le tocó ejecutar al anterior Equipo de Gobierno, se fijaron el 4 de mayo de 1998. No Gobernabamos nosotros.

Los precios de la tercera y cuarta planta los aprobaron ustedes con nuestro voto en contra el 16 de febrero del 2004. En éste aparcamiento no ha habido ni un solo precio que hayamos puesto nosotros. Hemos revisado conforme decía el Pliego los IPC por los años transcurridos. Nada más es una matización. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si con brevedad. Sr. Cervantes los criterios que se han tenido pues han sido los siguientes.

El Equipo de Gobierno actual amplió, amplió no solamente a los Residentes de viviendas sino para que los Trabajadores de la zona pudieran tener acceso a su trabajo teniendo la posibilidad de una plaza de aparcamientos.

Es cierto que tienen que tener un contrato de trabajo, es cierto que tienen que tener una titularidad de vehículo para poder, para acceder a la plaza. Pero no es menos cierto que todas éstas condiciones si se pierden estamos obligados a rescindir el compromiso o la obligación.

Quiero decir que si alguien tiene un contrato de trabajo de un tiempo determinado y acaba ese tiempo determinado y no consigue un trabajo en el área de influencia de este aparcamiento, pierde la condiciones y por tanto se liquida por el tiempo utilizado.

Bien. Sr. Cervantes yo creo que en eso sí tiene que ver algo la futura Empresa "EMISA". Hay que, si antes no se han vigilado estos incumplimientos pues es algo que vamos a pretender.

Y Sr. Pérez Navas. Pues los precios indiscutiblemente hemos pasado las tres Corporaciones por la misma. Lo único que hemos hecho nosotros hemos ampliado las posibilidades a los Trabajadores...decir que todos y cada uno de los Residentes propietarios de viviendas; el 100% van a caber porque han salvado plazas para Trabajadores.

Pero que con respecto a los precios pues se han adaptado, se adaptaron cuando entró ésta Corporación a los de IPC, y si ahora en adelante ya hay unos estudios más profundos irán en relación a ése estudio y a la viabilidad que tienen los futuros aparcamientos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 5. Votos a Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias. Siguiete punto."

6.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Memoria Justificativa y los Estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 17 votos favorables (1 IU-LV-CA, 1 Grupo mixto, 11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen interior, que dice:

"1. Estimar las alegaciones, o más apropiadamente las observaciones, realizadas, dentro de plazo y forma por D. Juan Francisco Quesada Ventura, que afectan a los artículos 5, 7,9,13,16,34 y 35 de los Estatutos reguladores de la futura "Empresa Municipal Almería XXI S.A." aprobados, al considerar que precisan , en general, la redacción de los mismos, y en particular la realizada al artículo 9 "Órganos", ya que, efectivamente el Consejero Delegado no es un órgano independiente del Consejo de Administración, sino un miembro del mismo con facultades delegadas de aquel.

2. Aprobar definitivamente la Memoria Justificativa y los Estatutos rectificadas de la Empresa Municipal de la Vivienda, denominada "Empresa Municipal Almería XXI, S.A.", rectificación que afecta a los artículos referenciados en el punto anterior, cuya redacción definitiva sería la siguiente:

Artículo 5. Capital Social.

El capital social, que estará íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de su constitución por el Excmo Ayuntamiento de Almería, propietario exclusivo del mismo, es de 653.604 €.

Artículo 7. Acciones.

El valor del capital social es de 653.604 euros. Está dividido en ochenta y cuatro acciones nominativas de igual valor. El valor nominal de cada acción es de 7.781 euros.

Todas las acciones corresponden a una única clase y se numeran de la una a la ochenta y cuatro.

Las acciones serán nominativas y se documentan y representan a través de títulos de carácter nominativo y se extenderán en un libro talonario, numerado correlativamente. Se admite la emisión de títulos múltiples.

Los títulos de las acciones contendrán las menciones especificadas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 9. Órganos.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta General.
- b) El Consejo de Administración.

Artículo 13. Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos.

La convocatoria, constitución, deliberaciones y adopción de acuerdos de la Junta General se realizará conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la legislación de Régimen Local.

Artículo 16 Certificación del Acta y Elevación a público de los Acuerdos Sociales.

Los acuerdos de la Junta General podrán acreditarse donde fuere preciso, por medio de certificación expedida por su Secretario, con el visto bueno del Presidente, conforme a lo reflejado en el Libro de Actas.

La elevación a instrumento público de los acuerdos sociales de la Junta, corresponde a las personas que tienen facultad para certificarlos.

Artículo 34. Causas

La disolución y liquidación de la Sociedad se acomodará a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la vigente legislación de Régimen Local en lo que le sea de aplicación.

Serán causas de disolución las establecidas en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 35. Liquidadores.

En caso de disolución de la Sociedad, la Junta General nombrará una Comisión Liquidadora, con las obligaciones, facultades y responsabilidades que para la misma establece la Ley. El número de liquidadores que integren la Comisión deberá ser impar.

3. Adoptado acuerdo de aprobación definitiva de los mismos, y con carácter previo a la entrada en funcionamiento efectivo de la Empresa municipal, deberán ser publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia e inscribirse la escritura de constitución de la empresa municipal en el Registro Mercantil".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El sexto como no ha pasado por Comisión Informativa hay que votar su inclusión en el Pleno.

Votos a Favor de la inclusión del punto 6 en el Pleno Votos En Contra Abstenciones Muchas gracias. Se incorpora "votal". ¿Intervenciones en el punto? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si que. Sra. Muñiz yo le rogaría que llevara a Comisión las cosas porque se puede usted encontrar hasta con muchas sorpresas. Aquí todos llevan a Comisión todos los Concejales del Equipo de Gobierno llevan a Comisión las cuestiones ¿no?

¿Tiene usted suelo ya para la Empresa Municipal de Vivienda? Yo le voy a aprobar esto, se lo aprobé el primer día y voy a seguir aprobándoselo. Creo que hay que hacer una Empresa Municipal de Vivienda, pero le anticipo: No le vaya a pasar como a "EMISA" que no tenga suelo para hacer aparcamiento.

¿Tiene usted suelo? -"....."- ¿Eh? Bueno no sé el suelo que tiene porque el Sr. Megino se lo vende todo. Ahí va, se aprobó un Convenio hace, iba a aprobar un Convenio hace poco donde también vendía. Espero que ésa Empresa sirva para gestionar suelo real. Pero mientras tanto, mientras tanto le voy a pedir, le voy a pedir que el número de jóvenes que están pendientes de promociones para poder adquirir una vivienda; ése compromiso hay que cumplirlo porque está aprobado con Notario y en Pleno y tiene todas las Certificaciones. Para conseguir aquellas viviendas jóvenes que se hacían antes con aquel Gobierno tan malo que hubo antes. Aquellas viviendas jóvenes pues se adjudiquen.

Podría preocuparse mientras tanto en que el Sr. Megino agilizara esos tramites porque hay muchos jóvenes esperando a adjudicar ésas viviendas. Y mire han pasado tres años.

Es que como usted va a hacer vivienda joven pues acelere lo que hay, y cuando las haga pues yo la felicitaré y la aprobaré también. Pero por favor pídale usted a su compañero de Gobierno que las viviendas jóvenes que hay en

marcha, construidas -no lo sé hasta que nivel- pues se adjudiquen de una vez. No se ha adjudicado ninguna.

Llevan ustedes Sr. Alcalde. Se adjudicó una en Minas de Gador y a lo mejor se ha adjudicado alguna otra nueva. Bueno pero había cinco y han pasado dos años, ¿no cree que ya está bien? dos años eh. No, es que como dos años para acabar y yo empecé hace cinco y se están adjudicando ahora; por eso para que se anime la Sra. Muñiz porque todavía no pueden ni empezar.

Pues ya me dirán ustedes cuando la tendrá. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Le recuerdo que adjudicadas estaban, se están entregando -"....."- Entregando -"....."- Todas las que se están terminando -"... hablaré puntualmente de la situación de viabilidad"- ¿Alguna intervención más? Si Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: " D. Diego como usted quiso dejar ésas viviendas adjudicadas antes de irse, las adjudicó usted sin Licencia Municipal como sabrá usted y su amiga Encarna. Por eso ha tardado tanto en efectivamente entregarle las viviendas a los jóvenes. Pero eso no tiene nada que ver ni con la Empresa Municipal, ni con D. Juan, ni conmigo ni con nada. Usted tenía que hacer ese sorteo antes de irse.

No tenían Licencia los edificios, usted lo sabe. Que fíjese usted su amiga Encarna lo que pensaría. Claro que ha tardado si no tenía ni Licencia. Pero eso no tiene la culpa los jóvenes, ni nosotros ni nadie.

Usted tuvo que hacer el sorteo, que me parece lógico o no porque sin Licencia no sé si se hubiese podido hacer. Pero en fin.

D. Diego que usted corrió mucho para adjudicarlas y por eso ahora han tardado mucho desde que se adjudicó hasta que efectivamente se les entregó la vivienda. Pero la responsabilidad es suya que tuvo prisa para hacer el sorteo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a. Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente contestarle a la Sra. Muñiz.

Mire usted Sra. Muñiz. "JOYGCA", "JOIGCA" por ejemplo -es el que me acuerdo- que está al lado de la Térmica se le dio Licencia hace ya mucho tiempo. Yo creo que está superacabado, están esperando a ver que pasa ¿no? Y yo también estoy esperando a ver que pasa.

Hay un listado ahí y a mí me gustaría saber por qué no se han dado ya o por qué no se ha terminado eso. Porque qué casualidad, que lento va todo esto de las viviendas jóvenes y que rápido va "TELVENT". "TELVENT" tampoco tenía

Licencia. Que rápido va y que lento va lo otro. Que casualidad ¿no le parece a usted casual?

Simplemente mi labor de Oposición no es responsabilizarme a mi de lo bien que hice sacando esas viviendas de jóvenes, sino responsabilidad de usted que lo acabe antes de que empiece otra. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. -"Sr. Alcalde, Sr. Alcalde ¿puedo intervenir un momento?"- Si Sra. García Peña."

Toma la palabra D^a Encarnación García Peña, que dice: "Vale. Ante todo quiero dejar claro una situación que se está creando a consecuencia de unos ejemplos que se están poniendo por parte del Sr. Cervantes y ahora mismo que acaba de hacerlo la Sra. Muñiz.

Se nombra a una "tal" amiga del Sr. Cervantes "Encarna". Como esto. Claro, claro, claro que sí. Es que ya tengo que cortarlo aquí porque ya hay determinados Medios de Comunicación, y sobre todo lo que más me está preocupando es que se está confundiendo a la Opinión Pública.

Yo creo que la amiga del Sr. Cervantes debería de tener -"....."- apellidos. No, apellidos. Porque Encarnas hay muchísimas. Pero debería de tener apellidos Sr. Cervantes. Porque ante todo yo nunca como persona, como ciudadana y menos como Política ni he ido a ninguna Empresa, ni me voy a comprar ninguna vivienda, ni me interesa en absoluto ahora mismo el tema de la vivienda personal.

Otra cosa es que me preocupe el tema que se pueda plantear en el Ayuntamiento de la Política de Viviendas que ésa sí me preocupa. Pero personalmente no tengo ningún interés en comprarme ninguna vivienda.

Entonces a partir de ahora Sr. Alcalde, y le doy las gracias por permitirme hacer esta reflexión, la amiga del Sr. Cervantes que le ponga el nombre y apellidos sobre todo. Apellidos porque no me gusta que se confunda a la Opinión Pública ¿de acuerdo? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sra. García Peña. Si Sr. Cervantes"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire por aclaración. En las frases es un artilugio dialéctico. En ningún momento ni pensé en usted ni he pensado en ninguna amiga concreta Encarna.

Es verdad que aquello fue y me informaron. Pero como artilugio dialéctico, perdóneme, he dicho mi amiga Encarna lo mismo que podía haber dicho mi amigo Pepe o mi amiga...

Pero lógicamente ése artilugio dialéctico no afecta a ninguna persona en concreto. Sí piensa de vez en cuando en una persona de mi Partido que se llama así, pero permítame

usted que no le diga los apellidos. Desde luego no es usted. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Señora, Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a María Muñiz Garcia, que dice: ".... se podía molestar la Sra. García Peña. Jamás volveré a decir el nombre de la amiga supuesta del Sr. Cervantes. No no no no, no tengo ninguna intención.

Y D. Diego yo es que como me mezcla todo y no tengo yo tanta capacidad, ya sabe usted que yo soy más bien simple.

O sea si tenemos que entrar en "TELVENT", en "JOYGCA". Yo solamente digo que usted adjudicó ésas viviendas sin tener Licencia. Que se le haya dado hace mucho tiempo. Pero la expectativa la creó usted y se le dijo en aquel momento. Claro ha pasado el tiempo, pues es que fíjese usted. Si hay que hacer, adjudicar, hacer proyectos, pedir licencia. Pues claro pero la culpa la tiene usted -"....."- De la tardanza, de la tardanza."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Solamente un matíz para el Sr. Cervantes.

Sr. Cervantes a lo largo de ésta semana yo me comprometo a hacerle llegar a usted y si lo quiere también a la Corporación, la situación real de todos y cada uno de y las incidencias que ha habido.

Pero como bien dice la Sra. Muñiz usted trasgredió los Pliegos. Los Pliegos exigían que no se podía el sorteo en tanto en cuanto no tuvieran licencia. No, presentada. No, presentada sino obtenida la licencia D. Diego y eso es así.

Yo le y en base a las condiciones del Concurso, por incumplimientos probablemente alguna de aquellas Concesiones o aquella venta de Patrimonio se hubiera podido quitar por incumplimiento del Contrato. Pero yo me comprometo y le agradezco al Alcalde que me de la oportunidad de decirlo, que a lo largo de ésta semana tendrá usted la información. D. Diego. Tendrá usted una información exhaustiva de la situación de todas, de las cinco o seis promociones que usted puso en marcha. Muchas gracias Sr. Alcalde. -"....."- Si si, claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Ésa información que se traslade a los demás Grupos también Sr. Megino lógicamente del Ayuntamiento.

Pasamos a la votación del punto número 6. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias. Siguiendo punto."

7.- Creación de la Comisión Informativa Permanente de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 16 votos favorables (1 Grupo Mixto, 11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA y 10 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"1. Aprobar la creación de la Comisión Informativa Permanente de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, modificándose con ello el número inicial de las mismas creadas por acuerdo plenario de 23 de Junio de 2.003, de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. La composición concreta de la misma será la de ocho miembros, correspondiendo a cada grupo político los miembros que se relacionarán seguidamente, de conformidad con el escrito recibido de cada uno de los portavoces de los distintos grupos políticos con representación municipal. Podrá designarse un suplente por cada titular:

P.P (3): D^a María Muñíz García, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Francisco Amizián Almagro.

PSOE (2): D. Joaquín Jiménez Segura y D. Juan Carlos Pérez Navas.

GIAL (1): D. Esteban Rodríguez Rodríguez.

IU-LV-CA (1): D. Diego Cervantes Ocaña.

G. MIXTO (1): D^a Pilar González Pradas

3. Las materias de la competencia de la Comisión Informativa Permanente de Alcaldía es la que le corresponde al Área de su misma denominación. Celebrará sus sesiones ordinarias con una periodicidad mensual. El día y la hora de celebración de las sesiones ordinarias se establecerá por el Presidente de la Comisión.

4. La Presidencia delegada de la Comisión Informativa Permanente de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, la ostentará, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, la Concejal Delegada del Área de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, D^a María Muñiz García”.-

El Sr. Alcalde dice: “También la Creación de la Comisión Informativa Permanente de Alcaldía no ha sido, no ha pasado por Comisión evidentemente. Pasamos a votación su inclusión en el Orden del Día. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención en éste punto? ¿Pasamos a la votación del mismo? Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias. La Sra. Muñiz podrá traer ya las cosas a través de su Comisión.”

8.- Inicio de expediente de creación de la Empresa Municipal destinada a la gestión directa de un programa de televisión local.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (10 PSOE) y 2 abstenciones (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 9 votos en contra (1 IU-LV-CA y 8 PSOE) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

“1. Acordar sea iniciado el expediente de creación de la Empresa Municipal destinada a la gestión directa de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación en la cual se encuentra incluido este municipio, a crear por el Ayuntamiento, significa una forma directa de gestión de un servicio público municipal, mediante la creación de una sociedad mercantil, con personalidad jurídica propia, de capital íntegramente público y de responsabilidad limitada (sociedad anónima o de responsabilidad limitada), que se registrará íntegramente por el ordenamiento jurídico privado,

salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación preceptuada para las Corporaciones Locales, debiendo determinarse en los Estatutos la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las misma, siendo el Excmo Ayuntamiento Pleno el órgano competente para aprobar las formas de gestión de los servicios públicos.

2. El mencionado expediente deberá tramitarse por el Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, con la colaboración de aquellas Áreas Municipales que pudiesen resultar implicadas por razón de la materia.

3. Acordar, igualmente, se proceda a la elaboración de la Memoria justificativa necesaria, a tal efecto, así como los Estatutos que han de regir la sociedad.

4. Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la consecución de tal objetivo, hasta que sea elevada nueva propuesta de aprobación al Pleno de la Memoria Justificativa y Estatutos elaborados.

Ello está motivado por el interés del Equipo de Gobierno Municipal, en tanto se obtiene la autorización solicitada a la Junta de Andalucía, mediante acuerdo plenario de fecha 1 de Febrero de 2.005, de participar en la gestión directa de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación en la cual se encuentra incluido este municipio, según lo especificado en el Real Decreto 439/2004, de 12 de Marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local y en el Real Decreto 2268/2004, de 3 de Diciembre, por el que se modifica el anterior, pendiente de resolución, de comenzar a trabajar en la futura creación de un medio de comunicación legítimo y permitido por la legislación vigente, que facilite a los ciudadanos un mejor conocimiento y una mayor información acerca de las prestaciones y servicios públicos que prestan, tanto el Ayuntamiento, como el resto de las Administraciones Públicas; la difusión y promoción informativa, cultural, deportiva y turística de la Ciudad y el fomento de la comunicación social , creando un medio de comunicación que permita la participación de todos los sectores, colectivos y agentes sociales de la misma, los cuales tendrán un foro donde plasmar sus opiniones, con el máximo respeto a la libertad de expresión legalmente reconocida".-

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Punto número 8 exactamente igual que los anteriores. Votamos su inclusión

en el Orden del Día del Pleno. Votos A Favor En
Contra Abstenciones Muchas gracias.
Intervenciones en éste punto. Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde yo le comentaba; no voy a decir a Encarna. Yo le comentaba a una amiga Periodista pues éste punto que no se había ido a Comisión y no lo conocía. ¿Y sabe usted lo que me contestó? Que bien, ojalá me coloque.

Y tenía razón, que tenía razón. Pagan bien, las Empresas Públicas pagan muy bien.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Sr. Alcalde ¿a quien vamos a colocar? ¿A quien vamos a colocar Sr. Alcalde? -"....."- Hombre claro. Ésa es la expectativa que primero se crece. No se olvide que es muy importante esto. No se olvide que hay antecedentes. Y cuando se genera una Empresa Pública, cuando se genera una Empresa Pública a la cual yo no me voy a oponer a las Empresas Públicas, hay que tener en cuenta los antecedentes para no volver a repetirlos, para no volver a repetirlos.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Entonces yo quiero, porque esto es un inicio de expediente ya iniciado en el expediente del expediente anteriormente en otra. Ustedes vienen anunciando esto reiteradamente que van a hacer una Televisión Local, la Ley lo contempla como posible pero yo quiero establecer no a quien vamos a colocar sino establecer acuerdos de cómo va a gestionar una Empresa Pública.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Va a tener luz y Taquígrafos económica? Quiero que ustedes me digan: Sí.

¿Se va a nombrar a un Director por Consenso o Directora? Quiero que ustedes me digan: Sí.

¿Los que van a entrar, Periodistas a formar parte de la Empresa Pública van a pasar un Concurso Público con un Tribunal como pasan los Miembros del Ayuntamiento? Quiero que ustedes me digan: Sí.

¿Va a tener un capital adecuado, va a tener un capital adecuado para que no se convierta, para que no acabe en Fiscalía por manejo de Fondos, porque no ha dinero etc. Etc.? Quiero que usted me diga: Sí.

¿Va a tener un Consejo de Administración donde estén los Partidos Políticos representados todos, donde estén las

Asociaciones Ciudadanas- Sí sí, sí sí- Donde esté la vida Ciudadana participada? Quiero que usted me diga: Sí. A ésa Empresa Pública.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bien, le estoy proponiendo que usted me diga sí a algo que una Empresa Pública tiene la obligación de hacer, tiene la obligación de hacer. Pero que según antecedentes de usted Sr. Alcalde, de usted no se ha hecho.

Y me falta el último, el mas difícil, el más difícil para estos casos.

¿Va a tener imparcialidad Política dicha Empresa? Quiero que ustedes me digan sí.

Pero ése último es el colofón de todos los anteriores, de todos absolutamente los anteriores.

Y ahora si ustedes me dicen sí explíquenme por qué los antecedentes no han funcionado, no han funcionado con los mismos Dirigentes. Explíquenlo aquí que a lo mejor me convence. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Para empezar resulta curioso que ustedes traigan por urgencia éste tema al Pleno de hoy.

Lo traen Fuera del Orden del Día ¿no? Por lo menos, por lo menos viene sin dictaminar por Comisión Previa. Es decir no ha habido ocasión de llevarlo a la Comisión Previa donde se haya podido discutir, donde se haya podido analizar, donde ha habido un debate previo que permita conocer con más detalle lo que ustedes quieren hacer más allá de dos hojitas que han traído en el expediente.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Miren, lo que ustedes nos proponen de nuvo aquí hoy es más importante de lo que pueda parecer en el sentido no ya de que se pretenda crear una Televisión Local en Almería, sino que ustedes quieren crear una nueva Empresa Pública. Es decir crean una Sociedad Anónima Pública.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Martín Soler, que dice: Aquí está el expediente y lo que dicen literalmente es: "La creación de una nueva Empresa Municipal, una Sociedad Mercantil." Es decir una nueva Empresa.

Y además lo que ustedes plantean aquí ya es el inicio para elaborar la Memoria Justificativa; una Memoria Justificativa. Y además la redacción de los Estatutos que van a regir la Sociedad.

Bueno, que sepamos claro que es lo que se está haciendo. Es una nueva Empresa Pública a cargo de las Arcas Municipales de éste Ayuntamiento.

A nosotros nos parece claramente innecesaria, innecesaria.

Otra cuestión es que haya un Concurso para que los Ayuntamientos puedan pedir una Frecuencia para el futuro; y que se haya pedido y que estemos todos de acuerdo en pedirla.

Otra cuestión es que ustedes se embarquen ahora en la creación de una nueva Sociedad de una Empresa Pública en éste Ayuntamiento. Nos parece innecesaria. Pues mire, pues viendo como está la Ciudad.

Vamos yo creo que conociendo las necesidades de la Ciudad, el mantenimiento de los Barrios que gasten tiempo y dinero en éste tema; bueno nos se nos ocurre nada más que llamarles, en fin desde luego irresponsables, completamente irresponsables.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Sra. Muñiz si es usted la Promotora de la iniciativa o el que sea, quiero que sepa y por supuesto con de los Ciudadanos, que ésta Empresa va a tener cada año un déficit de 100 millones de pesetas en su gestión. Es decir, esto como mínimo ya van a costar a los Ciudadanos de Almería 100 millones al año de pesetas que es lo que viene costando la "ACL" de Diputación más o menos. Es más o menos lo que viene costando. Y todas las Empresas que se han creado de éste tipo los Ayuntamientos Andaluces; por cierto todas del PP, todas del PP: Jaén, Cádiz. Todas arrastran un déficit que algunas llegan ya hasta 2 mil millones de pesetas y son fuente permanente de conflicto, de tensión, de crispación -Sr. Cervantes no sea usted ingenuo, no le van a hacer nada caso en lo que usted pide.- Éste debate se produjo ya en Diputación cuando la "ACL" y nada de ésas garantías se han cumplido o se están cumpliendo ni antes ni ahora, ni antes ni ahora. Ni antes había pluralidad ni la hay ahora. Ni antes había buena gestión ni la hay ahora. Y no funciona el Consejo de Administración ni antes ni ahora. Y el Director se nombró a dedo antes y el que hay ahora.

Por tanto esto es un nido, un nido de aprovechamientos simplemente Políticos. Que no ponga la excusa de los puestos de trabajo, no ponga la excusa de los puestos de trabajo porque en fin, la profesión está mal pero no se va a acabar el paro porque ustedes contraten a cuatro o cinco Periodistas en Almería.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Miren, les quiero decir una cuestión que me parece, bueno, ya que roza lo inadmisibile.

No solo esto es un despilfarro de dinero porque incrementa el Capitulo de Personal sino también el gasto corriente. Sino porque miren, en la Ciudad de Almería en este momento se pueden ver muchas Televisiones Públicas y Privadas, Nacionales, Regionales y Locales. Hay una oferta de Televisión como nunca ha habido en la historia. Es decir, ¿hay una necesidad real de más información? ¿No se cubre con lo que hay? ¿No tiene la gente donde cambiar con el mando para ver Cadenas de Televisión? Si es verdad, usted ríase si quiere pero hombre yo creo que hay una oferta por lo menos diversa y cada uno ve la que le gusta evidentemente ¿no? Yo recomiendo que se vean mejor ninguna.

Pero hay una oferta que no justifica en ningún caso la necesidad de ésa Televisión.

Y además mire Sr. Alcalde, y esto va directamente a su persona. Sr. Rodríguez Comendador en su paso por la vida Política y Pública de Almería, en sus años y venturosos logros Políticos y siendo como es usted un hombre de Derechas, conservador en el sentido de que no le gusta lo Público. Mire ha creado las siguientes Empresas Públicas:

En Diputación la "ACL". En Diputación la Empresa de la Vivienda, "IIDASA" para hacer carreteras. Un "ocho" y un metro.

En Almería Ciudad, en ésta Corporación eh. En veintitantos años de Democracia no se ha creado ninguna Empresa y ustedes en dos años han creado "EMISA". Un desastre Sr. Gonzalo, un desastre. Han creado la cuarta.

La Gerencia de Urbanismo que tiene un régimen también parecido a Sociedad Pública. Bueno escapa del Control Administrativo rutinario. No le estoy diciendo con la que estoy de acuerdo o no Sr. Megino.

La Empresa Municipal de la Vivienda para la Sra. Muñiz, completamente al margen del suelo.

Y la cuarta, la nueva Televisión de Almería. Es decir Sr. Comendador. Siete Sociedades. Es decir ha creado usted en su vida Pública 7 Empresas. Joder dedíquese a la vida Privada y cree Empresas por Almería. No existe Político tan prolífico en la creación de Empresas Públicas al servicio siempre de unos ideales que hasta la fecha han demostrado ser poco eficaces.

Yo les digo por favor que replanteen éste asunto. Esto es un despilfarro, esto es una ruina para el Ayuntamiento. Y con 100 millones de déficit ustedes pueden arreglar cuatro Parques cada año.

Creo que es un disparate y le pido por favor que no lo aprueben. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. ¿Alguna? Sí Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo creo que es siempre bueno para un Político tener una amiga a su lado. Unas veces una determinada amiga, otras veces una amiga Periodista que además pues hablen de temas laborales.

A quien. Y entonces pues que le diga incluso el que le gustaría.

Yo creo que siempre un puesto de trabajo le gusta a todo el mundo, pero mira por donde pues siempre van al Sr. Cervantes. Y lo digo como un artilugio dialéctico también sin maldad. Y empieza, hace el Sr. Cervantes una serie de interrogantes. Dice "a quien vamos a colocar." Pues habrá un Concurso Público como viene siendo habitual y el que se lo gane Sr. Cervantes.

¿Va a haber luz y Taquígrafos? Como viene siendo habitual Sr. Cervantes.

¿Va a haber un Director de Consenso? Pues como en Canal Sur.

¿Va a haber un Concurso Público? Sí.

¿Van a tener Fondos para lo que usted no se ha atrevido a decir? y que yo le digo si quiere lo puede decir porque al final, mire usted, la vicisitudes por las que pasa un Político decente frente a Políticos indecentes el tiempo pone a cada uno en su sitio y la verdad. Y ahora mismo hay unos Políticos poco decentes que están intentado acusar. No le digo a usted como es natural, no lo digo a usted. Digo como usted ha hecho alusión a la ACL de Diputación y usted no se ha atrevido a decirlo. Si lo ha dicho al menos la ha nombrado el Sr. Martín sin hacer alusión a esto como es natural. Pero sí le quiero decir que al final el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

¿Y sabe usted que le pasa a este Concejal? Pues que mira a todo el mundo a la cara, a los ojos. Que se puede equivocar mil veces cada día. Que puede meter la pata pero nunca metió la mano en nada, ¿entiende usted? Y que al final no tardaremos mucho, no tardaremos mucho en lo que usted ha querido dejar entrever aquí. Que éste Político es una persona decente que ha venido a servir y los que están veladamente acusándome son unos indecentes que no son capaces de dar la cara y caerán con el tiempo, caerán con el tiempo.

De modo que tranquilo. La ACL fue una buena, fue. Creo que cumplió muy bien su misión.

La ACL, y ya le contesto a los dos, fue una Radio Provincial; la que el Grupo Socialista no quiso entrar ni quiso apoyar nunca. En esos momentos tendimos la mano para consensuar absolutamente todo. Por cierto D. Martín Soler ha estado ésta mañana. Antes no iba nunca pero ésta mañana sí ha estado el Sr. Martín Soler y habitualmente ya va.

Dice "que no hay pluralidad ni antes ni ahora." "Que es una Emisora que no cumple sus fines ni antes ni ahora." Pero ahora va. Es que ahora es suya y ahora va.

Ahora ha entrado en el Pacto vergonzoso, ése que tiene en cubierto y va. Ahora sí va y antes nunca iba porque no le interesaba.

Y yo creo que cumplió una, una buena Emisión. Fue conectar a los Pueblos, dar a conocer las tradiciones de los Pueblos, dar a conocer, conocer sin que. Dar la oportunidad de que un Pueblo se conozca a otro. Fue muy interesante. Se conocieron las culturas, las tradiciones. Hemos tenido, yo creo que se ha hecho. Han intervenido Alcaldes de Derechas de Izquierdas, de Centro y de todas las ideologías Políticas y de todos los Partidos Políticos. De todos, de todos. Y hay algunos Políticos de "élite" que no quisieron nunca intervenir que eso es problema de ellos.

Me dice usted ¿va a haber Consejo de Administración? El Consejo de Administración me ha dicho usted "si van a entrar" -"....."- Asociaciones o Grupos Sociales. Pues mire usted. No, no. Se lo digo para que usted ahora en su, a la hora de votar sepa exactamente lo que debe de votar.

¿Van a tener imparcialidad Política? Como siempre.

Usted, haber si encuentra usted. No, no se ría. Haber si encuentra usted un solo, un solo, un solo, y se lo digo. Es un reto que le hago Público. Un solo trabajador de la ACL que usted ha citado, haber si encuentra uno solo que le diga si el Equipo de Gobierno de Diputación le dio una directriz Política ni una sola vez, ni una sola vez. Si usted consigue que haya, que haya un trabajador de la ACL que le diga eso éste que hay aquí abandona la vida Política. Y ése reto se lo he hecho. Igual va "ACUASER". Porque usted dice que hay antecedentes. Los antecedentes eran de darle oportunidad de que cumpliera sus fines que en definitiva era el desarrollo de nuestra Provincia.

Yo antes de contestarle al Sr. Martín, a D. Martín, voy a decirle por qué teníamos nosotros tanta prisa y por qué nosotros nos animamos a crear, a iniciar el expediente para el montaje de ésta Televisión. Y es que no tengo una amiga Periodista determinada pero tengo un amigo Político. Y resulta que nos manda una carta que dice lo siguiente.

"Almería 16 de febrero del 2005.-Me va a permitir el Sr. Alcalde que de lectura.-"

Queridos compañeros y compañeras. El pasado 4 de diciembre el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto que modifica otro de 12 de marzo por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Éste no es un Decreto cualquiera en la medida que supone la regularización del Sector y la definición del mapa Audiovisual Local, aunque las Televisiones que consigan la Concesión de Emisión en Digital podrán seguir emitiendo en Analógico hasta el 1 de enero de 2008. Aquellas que se queden fuera en principio están condenadas al cierre.

Con la Televisión Digital Terrestre -me dice mi amigo en la carta- la Televisión Local dejará de serlo para convertirse en Supramunicipal o Comarcal. Dada la trascendencia de ésta medida tenemos que solicitar la Concesión del Canal Público en aquellos Ayuntamientos donde Gobernamos como medida preventiva. Insisto, tenemos que solicitar la Concesión del Canal Público en aquellos Ayuntamientos donde Gobernamos como medida preventiva.-gracioso eh-

El PP tiene mucho interés en montar una Red de 50 Televisiones. -Y ahí lleva el peso, he lanzado a ver que puede hacer.- Aprovechando ésta coyuntura -dice, y dice, dice que se pueden hacer plazas- El PP tiene mucho interés en montar una Red de 50 Televisiones aprovechando ésta coyuntura. Si hay más de un solicitante habría que constituir con Consorcio para su Gestión.-O sea lo que pensaba, lo que me dice D. Diego: Que intervenga la Sociedad. Un Consorcio, un Consorcio que es una Agrupación de Ayuntamientos.- Aunque ésa es una cuestión que vendrá regulada por un futuro Decreto de la Junta de Andalucía. - Un Decreto, depende de donde le toque. Dice.- Hay que darse prisa."

Prisa, hay que darse prisa dice la carta de mi amigo. "Porque el plazo para solicitar la Licencia espira el 07 de marzo y requiere Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, desde el Ayunta. Desde la Provincial -y eso es lo que me llegó a mí- os enviamos un modelo de Moción."

Todo correcto. O sea el Secretario General que ahora dice que tal desde la Provincial del PSOE. Es curioso esto, como tenemos, como.

Dice. "Hay que darse prisa porque el plazo para solicitar la Licencia espira el 07 de marzo y se requiere Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento. Desde el Provincial os enviaremos modelo de la Moción."

"El Órgano que hay que dirigir, el Órgano al que hay que dirigir la solicitud es la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia."

Si nos hacen falta más Televisiones y está cubierto el cupo por qué la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía pues se mueve. No lo entendemos.

Si es que el Sr. Martín, D. Martín, no está sintonizando con la Junta de Andalucía ahora o. No lo sé, no lo sé hay algo que falla.

Continua. Dice mi amigo. "La solicitud deberá ser presentada por el Alcalde y dará traslado al Acuerdo de Pleno de la Corporación Certificado por el Secretario en el que se manifieste la voluntad de participar en la gestión del Programa Público de su Demarcación.

A partir de ésta Fase de Solicitud la Junta de Andalucía. -O sea un Ente que no tiene nada que ver con D. Martín Soler porque dice que no hace falta, no hay, no haya ahora mismo déficit de Comunicación.- La Junta promulgará la Normativa necesaria para regular el proceso de obtención de la Concesión del Programa Público."

O sea, intentarán que todas las Televisiones vayan al PSOE para que D. Martín Soler pueda seguir haciendo Plazas y Calles en los Pueblos sin problemas porque ellos van a ser muy Una cosa como la Televisión de Andalucía; pues una cosa así.

"De acuerdo con el apartado anterior y en consonancia con la Normativa citada, los Ayuntamientos involucrados en la gestión del Programa Público de una misma demarcación deberán llegar a Acuerdos en su forma de gestión siempre dentro de las previstas en el artículo 85 de la Ley 7/1985 de dos de abril Reguladora de las Bases de Regimen Local.

Sin más recibe -esto es gracioso.- Sin más recibe un abrazo Socialista."

Hasta en el amor es especial el PSOE. Tiene migas. "Sin más recibe un abrazo Socialista. Diego Asensio Martinez, Secretario de Organización del PSOE de Almería."

O sea, increíble. Y claro, y dice D. Martín, inicia su ... "Roza lo inadmisibile evidentemente." Roza lo inadmisibile.

Mire usted, la facilidad que tiene usted para adaptarse al terreno pues es inaudita, es única D. Martín. Usted se va adaptando a todo, usted no tiene ningún problema.

Usted a lo largo de su vida Política, recuerda usted que apoyó usted a tres Secretarios Generales de su Partido diferentes y luego se amoldó al siguiente. Apoyó usted siempre a los que perdieron y luego inmediatamente fue usted a amoldarse inmediatamente.

Usted lo que dice aquí dice lo contrario allí. Usted jamás, usted nos está criticando a nosotros de manipulación. Usted cuando pierde un Congreso lo repite tres veces y a la cuarta ya lo gana, como viene siendo habitual en usted.

Usted, creo, creo que es usted probablemente una de las personas que no puede decir que nada roza lo inadmisibile porque lo inadmisibile es que usted, que probablemente sea el Dirigente Socialista que menos amigos tiene, que menos amigos tiene. Usted no puede decir esto porque; por esto que hemos leído ahora mismo.

Si es un despilfarro dinero Sr. D. Martín ¿por qué mandan ustedes ésta carta a los Ayuntamientos? ¿Qué pretenden?

Si se pueden ver muchas Televisiones ya y tenemos muchas Tele. Tele. ¿Por qué no cierran la Segunda de Canal Sur? Por ejemplo haga usted una Propuesta, o hagamos una Propuesta todos aquí y la apoyamos entre todos y decimos "tenemos. Podemos ver ya muchas Televisiones. El Mapa Televisivo está completo, cerremos Canal Sur." Por ejemplo digo yo.

Y es verdad que se han creado algunas Empresas Públicas D. Martín. Todas muy eficaces.

Mire usted, la ACL ha sido una Emisora Plural hasta que usted ha llegado, hasta que usted la está manipulando,

hasta que usted está en el Gobierno a la sombra de forma cobarde en la Diputación.

"YDASA" ha hecho cientos de kilómetros de carretera en la Provincia y usted miente, y usted miente cuando dice que no hecho nada, que no ha hecho ni un kilómetro de carretera. Usted miente D. Martín.

La Empresa de la Vivienda ha hecho viviendas a unos precios que nada tiene que ver con las viviendas que se han, que se han construido en el Ayuntamiento de Almería hasta ahora.

Usted se puede informar, usted se puede informar si la Empresa de la Vivienda dio sus frutos o no los dio. Si están aportando a la Sociedad de nuestra Provincia y a los jóvenes de nuestra Provincia un Servicio de poder acceder a una vivienda por un precio hoy irrisorio. Las últimas que se entregaron en Olula no superaron los siete millones de pesetas o alrededor de los siete millones de las antiguas pesetas.

Y ahora vamos a poner, estamos, vamos a poner en funcionamiento pues sin duda todas las Empresas que usted ha nombrado. La Gerencia de Urbanismo obviamente no es una Empresa, usted sabe que no es una Empresa. Pero vamos a poner la Empresa Provincial de la Vivienda a funcionar y es obvio, es obvio que la Televisión pues no es una Empresa tampoco, no es una Empresa tampoco. No vamos a crear una Empresa. Porque una Empresa se crea para obtener beneficios, se crea para obtener beneficios. No vamos a hacer ni siquiera una Empresa Pública; ni siquiera.

Entonces yo le pido Sr. Martín Soler, le pido coherencia. Le pido coherencia en sus planteamientos D. Martín. Y que sepa usted que lo que vale para un Ayuntamiento Gobernado por el PSOE debe de valer también para un Ayuntamiento Gobernado por el Partido Popular o por cualquier otra opción Política. Y lo que usted desde su Dirección Provincial está aconsejando; usted no puede venir aquí ahora a rasgarse las vestiduras.

Creo D. Martín que ha tenido usted una oportunidad magnífica para ser coherente, ser coherente. Y si no quiere usted votar a favor; abstenerse. Pero ha hecho usted una crítica que desde luego muy dura que de la que yo creo que usted debe de arrepentirse. Y si esto le vale para reflexionar y en un futuro cambiar de actitud, todos, todos, Almería, los almerienses y la Sociedad Democrática saldrían muy beneficiada. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, o entramos en un debate Político o convertimos el Pleno en una zafiedad.

Mire, yo no he hablado de ACL, evidentemente me he referido a ACL. He hablado de lo que se trae aquí: La

creación de una Empresa. Que al final acaban diciendo que no se va a hacer una Empresa.

Mire usted Sr. Martín. Yo no soy ingenuo, es evidente que no, a ésta edad es difícil ser ingenuo. Pero cuando se hace un planteamiento Político de éste tipo hay que hacer un planteamiento moral, ético. Inevitablemente. Porque si no yo no puedo hacer el planteamiento que ha hecho el del Partido Popular. ¿Qué ha dicho el del Partido Popular a mis preguntas? "El que se lo gane se colocará", el que se lo gane. Queda ahí, después lo recuerda "yo no dije que iba a haber un Concurso Público Publicado sino el que se lo gane."

¿Qué ha dicho el del Partido Popular de los Órganos de Representación? "Pues no va a estar."

Mire, existe experiencia en éste País de Empresas Pública. Y usted lo que tenía que traernos aquí es justificar la necesidad. Usted ha dicho "que no es necesaria" y él le ha dicho "sí es necesaria porque ustedes, PSOE quieren hacer y antes que lo haga el PSOE lo hacemos nosotros." Ése ha sido el argumento de la necesidad. O sea aquí nadie habla de que es necesario no una Empresa Pública y para Que le lea una carta donde dice un Senador; una carta privada por otra parte que es una indiscreción. Bueno pero vale, como argumento dice un Senador "Debe usted aligerar que vamos a coger Televisiones." Por lo tanto no hijo, usted no diga eso "nosotros lo vamos a coger." Esos han sido los argumentos que se han traído aquí.

Miren ustedes, como sigamos por el mundo Político así, pues vale. Es verdad que muchas Empresas Públicas de éste tipo están tendenciosamente inclinadas al Partido que Gobierna. Es verdad. ¿Eso lo va a negar alguien?

Entonces ¿que significa eso que no vamos a hacer Empresas Públicas? Hombre permítanme que sea ingenuo. Permítanme ya que están hechas que mejoramos las Empresas Públicas.

Voy a empezar por Radio Nacional de España. Es una Empresa Pública desde el Franquismo, ¿es que no ha mejorado su representación desde el Franquismo cuando llegaba aquel Señor y decía "El Parte." ¿Es que no ha mejorado? Claro que ha mejorado. Yo diría ¿es que no se le nota cierta mejora ahora? Pues sí pero no por el PSOE, porque ha habido un gran debate sobre como mejorar la Radio Nacional de España. Porque ha habido Órganos de Representación donde no están solo los Políticos. Eso da igual, aquí va a estar solo los Políticos porque no tienen más remedio, claro.

Se trata si usted nos la está proponiendo de construir una Empresa Pública; de hacer la mejor Empresa Pública. No de decirle al PSOE "oiga ustedes es que ni no la hago yo la hacen ustedes."

Mire usted pues, pues mire ¿qué quiere que le diga? Menudo debate Político Sr. Alcalde.

No, y además para confirmar que es necesario dice "ACL funcionó muy bien y ahora muy mal." Bueno mire usted y a mi que me dice, a mi que me dice.

ACL es una Empresa Pública, ¿quiere usted decir que la Empresa Pública funciona? ¿Usted creó algo? Que lo ha dicho usted, yo no me he referido a ACL. Le he dicho de antecedentes, y en los antecedentes incluyo desde Radio Nacional hasta ACL y usted se ha tomado sus "demonios" y me contestado por sus "demonios". No me ha contestado Políticamente.

Claro, usted ha empezado a decir "es que hay indecentes Políticos." Mire usted le estoy hablando de todas las Empresas Públicas. Es evidente que Radio Nacional ha mejorado, ha mejorado a lo largo del tiempo de su existencia porque ha habido ingenuos que han pretendido un control Político y un control Público en general y un control de los propios Profesionales. ¿O es que tampoco van a estar las Asociaciones de la Prensa? Que pasa ¿ustedes y nosotros solos? Eso es lo que le estoy pidiendo: Que me conteste. No le estoy pidiendo que le diga al PSOE "es que si no tú yo peor." Bueno pues mire usted. O "ACL eran muy malos."

Dice usted "es que los Periodistas no cumplen direcciones Políticas." En la medida no lo cumplen ni Políticas ni Empresariales, ni Empresariales en la medida que tienen una posibilidad de un Órgano de Gobierno plural, porque ningún Periodista se va a jugar su puesto de trabajo yendo contra la Empresa. Eso es algo obvio.

En cualquier caso si usted nos propone esto me tiene usted que decir no de los demonios de ACL que antes era buena y ahora mala. Por lo tanto ACL no sirve si ahora es mala. Qué pasa que es buena cuando usted Governa y cuando no Governa es mala. Pues mire usted, mal, mal, mal instrumento.

Yo no sé por qué le digo esto porque usted me va a contestar después con barbaridades, con cosas privadas, personales que si usted tiene una amiga. Mire usted, son ejercicios dialécticos y si usted no sabe no los use pero contesteme Políticamente por favor. No me conteste con agresiones personales en la medida que usted pueda; contesteme Políticamente porque usted ahora mismo está representando a su Partido Político, al Partido Popular. Porque yo quería pedirle al Sr. Megino, y ya sé que usted me ha oído en la Presa, pero sinceramente usted ha Gobernado siendo Alcalde y podía haber generado una Empresa también de éste tipo. Díganos su opinión, es posible que usted diga "votaré sí." Díganos su opinión porque usted siempre se ha opuesto y su Partido; y usted es muy fiel reflejo de lo que es su Partido, siempre se ha opuesto a éste tipo de Empresas. Díganos su opinión, quiere oírle el Pueblo, quiere oírle éste Parlamento que es el Parlamento de la Ciudad aunque después tenga que votar lo que tenga que votar.

Pero por favor, lo que no me vale Sr. Aguilar es que usted no entre en el fondo del asunto. Ya sé que el PSOE con Canal Sur habría que mejorarlo. De hecho al Director se le nombra ahora con un porcentaje Parlamentario después de mucho trabajo. Tiene que tener un porcentaje Parlamentario. Si sí sí, son avances que se hacen en esto y a mi me gustaría que avanzaran lo mismo los Periodistas en las Empresas Privadas para defender su profesión y la libertad de expresión. Me gustaría que avanzaran lo mismo que se ha avanzado en Radio Nacional o que se ha avanzado a lo mejor poco en Canal Sur. Pero desde luego en ACL, que es el ejemplo Provincial, parece ser que ahora con otro Gobierno no vale.

Si no es el problema de quien gobierne, es un problema de generar la mejor Empresa Participativa y el mejor Medio de Comunicación que sirva a los Ciudadanos. Y ése es el fin de la Política Sr. Martín. Claro que soy ingenuo, porque el fin de la Política es el servicio a los Ciudadanos no es el servicio a un Partido Político y usted lo sabe y no voy a dejar de intentarlo aunque sean Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Soler adelante."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire Sr. Aguilar yo le podría haber pedido amparo al Alcalde por las cosas que usted ha dicho que básicamente han sido algunas descalificaciones personales ¿no? Pero mire yo no voy a decir en el Pleno las cuestiones personales que a mi me dicen de usted. Es decir usted trae aquí, incluso se permite el lujo de hablar de mis amistades ¿no? Es decir de si tengo o no tengo amigos. Una cuestión que creo que deba quedar reservado al ámbito de lo estrictamente privado ¿verdad? Pero yo podía haberle pedido amparo, aunque le aseguro que tampoco tengo ninguna confianza en él en el que me hubiera defendido y me hubiera protegido de su intervención.

Mire Sr. Aguilar, la Oposición puede ser dura o no, puede ser muy dura o no puede ser dura, puede ser dura o no puede ser dura. Al Sr. Megino cuando el Ayuntamiento anterior simplemente pide la Frecuencia decía que era la Tele Tele-Cabrejas. Bueno lo decía el Sr. Megino en sus ruedas de Prensa cuando se pedía simplemente la Frecuencias.

Insisto, la Oposición puede ser dura o puede ser más blanda. Puede decir la Oposición que lo que ustedes van a hacer es innecesario o que es un despilfarro. Eso lo puede decir la Oposición. Y también la Oposición puede decir que con el dinero que ustedes van a gastar aquí se pueden hacer otras cosas.

Pero mire Sr. Aguilar con el tiempo que lleva usted en esto, con el tiempo que lleva en esto yo no sé si ya hay expectativas de que usted mejore o cambie, pero creo que

ésas actitudes cuanto menos le degradan a usted para la vida Pública, degradan a éste Plenario y trasladan una imagen pesima de la Institución.

Además Sr. Aguilar yo he sido extremadamente respetuoso cuando me he referido a la ACL precisamente porque sé que usted está viviéndolo como una cuestión personal. Simplemente la he nombrado como una Empresa que ustedes crearon en la Diputación. Lo que tampoco esperaba era una intervención llena de recor. Está usted herido eh, pero por los suyos, por los suyos. A los que usted ayudó a estar a donde están seguramente y por eso las traiciones en Política se llevan tan mal, pero está usted muy herido, está rencoroso y traslada un odio impropio de éste Ayuntamiento. Y yo creo que usted aquí no tendría que trasladar Plenos de la Diputación ni debates que son de su Partido o que puedan ser del mío. Creo que no es ni el lugar ni el momento para poder hablarlo.

A partir de ahí Sr. Aguilar. Mire, nosotros en la Corporación anterior pedimos una Frecuencia porque el Partido Popular en Madrid, con buen criterio, quiso ordenar todo el Mapa disperso y anárquico de las Televisiones Locales en España. Hizo una Ley, que es una Ley Nacional que hizo el Partido Popular, que intentaba ordenar la "alegalidad" y la ilegalidad en la que están todas las Televisiones Locales, y Delegaba en la Comunidades Autónomas precisamente ésas Frecuencias. Luego fueron ordenadas mediante Concesiones Administrativas.

La Ley la hizo el Gobierno de España del Partido Popular que no la ha cambiado éste Gobierno, y las Comunidades Autónomas eran las que tenían que asignar mediante concurso las Frecuencias. Y a cada Municipio; Capital de Provincia o Agrupación de Municipios le asigna una Televisión Privada y una Pública. Y esa carta que usted ha leído, lo que mi Partido hace es recordarle a los Alcalde que participen en los Consorcios para pedir las Frecuencias, para tener el derecho de poder emitir Sr. Aguilar. No para hacer lo que ustedes hacen aquí que es crear ya una Empresa que gestiona una Televisión Pública.

No es lo mismo ni mucho menos. Esto es hoy crear una nueva Empresa, una Sociedad Mercantil con su presupuesto, con sus gastos, con sus ingresos y por tanto con sus cargas presupuestarias para el Ayuntamiento de Almería.

Mire Sr. Aguilar yo me ratifico en lo que he dicho. "Eso es innecesario." La Ciudad no está por las calles ni por las esquinas que haya una Televisión Pública en Almería.

Creo que es un coste inabordable para el Ayuntamiento, que hay cosas mucho más importantes, y que ustedes con la creación ya de la tercera Empresa más la Gerencia, que es la cuarta, van a la misma Política de Chiringuitos que hicieron en Diputación Sr. Aguilar. Chiringuitos la mayoría de ellos fracasados.

Ustedes con esto duplican el gasto de personal y gasto corriente, duplican el gasto de personal y gasto corriente.

En éste momento hay Televisiones ya en la Ciudad, se podrán ver o no se podrán ver, podrán gustar o no pero las hay. Esto no es una obligación de un Ayuntamiento, no es una prioridad, ustedes no lo llevan en su Programa de Gobierno. No lo llevan en su Programa de Gobierno ni sus Socios tampoco. Y me gustaría que me respondiera a lo que le estoy diciendo porque creo que ése debe de ser el camino que tome éste Pleno. Porque también le advierto que usted a mi no me va a "achantar". Usted a mi no va a impedir que ejerza mi libertad de Oposición como yo y mi Grupo consideremos oportuno.

Usted está acostumbrado probablemente a meterle miedo a la gente. A mi ni me va a asustar, ni me va a "achantar" ni me va a callar, y la Oposición la haré todo lo dura que considere en cada momento, en cada momento.

Y le digo y lo vuelvo a reiterar, que el que hoy es Alcalde de la Ciudad a su paso por la Diputación y por éste Ayuntamiento lleva ya seis Sociedades creadas; seis Empresas. Creo que es excesivo.

Hombre cuando en 25 años de Ayuntamiento no se ha crado ninguna, que de pronto crean o se creen 3 más la Gerencia 4. Hombre algo raro ¿no? Habrá que intentar explicar por qué se hace eso. Y sobre todo además cuando se demuestra con "EMISA" por ejemplo que es un desastre. Sr. Aguilar reconozcalo usted que ésa Empresa es un desastre.

No funciona, ni siquiera es capaz de poner en marcha los dos aparcamientos. Y también crean la de la Vivienda y ahora la de la Televisión ¿por qué? Díganle ustedes a los Barrios que hace falta en Almería una Televisión en la que se van a gastar 100 millones de pesetas. Y yo "lo" digo lo más solemne en éste Pleno. Yo no sé si llegará el día en que Gobernemos la Ciudad; espero que sí. Pero yo me comprometo a que si depende de mi, si yo tengo la responsabilidad Sr. Aguilar, deje usted abierto una clausula en a la Memoria porque nosotros disolveremos ésa Sociedad y cerraremos la Televisión Pública que ustedes van a crear para manipular.

No queremos ni somos partidarios de las Televisiones Públicas en los Ayuntamientos.

No las queremos ni somos partidarios porque se prestan precisamente a lo que sabe usted que puede pasar. Y ahí deberíamos de haber tenido un Consenso entre todos. Haber pedido la Frecuencia que nos da derecho, porque no se puede renunciar en un Ayuntamiento a pedir un derecho que te da una Ley, pero no crear una Empresa que no es necesaria y que en este momento la Ciudad ni ha pedido ni necesita. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

El Señor del Partido Comunista, porque él me ha dicho a mí el Señor del Partido Popular. Quiere decir que a cada uno lo suyo. Yo tengo un nombre y entonces pues si esto es así.

Nos dice que aquí hay que venir a debatir Política, hay que venir a hacer planteamientos éticos y moral. Y Planteamientos éticos y morales yo creo que son lo que estamos haciendo la mayoría de los que estamos aquí; los que se sientan en banco y los que se sientan en otro.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Pero yo creo que hay que mantener el mismo criterio a la hora de sentirse aludido pues también recordar cuando uno alude. Porque claro tienen ustedes la costumbre de que pues cuando se sienten heridos pues de protestar. Protestar por un pequeño arañazo y cuando ustedes hacen una herida, una gran cicatriz pues entonces no se tiene en cuenta.

El Señor del Partido Popular o el del Partido Popular. Ha dicho "el del Partido Popular," ni siquiera el Señor. Pues el del Partido Comunista yo le quiero decir que no se trata, que yo creo que estamos haciendo planteamientos yo creo que serios y estamos trabajando aunque usted no le guste lo que yo le diga. Porque usted le gusta, pues como le he dicho antes, manifestar públicamente, dirigirse al Público. Intentar ser el protagonista del Pleno y yo creo, vive Dios que lo consigue usted en algunas ocasiones. Pero claro cuando alguien le da "chfff". Entonces usted ya no tiene, no le gusta, no le gusta Señor del Partido Comunista, no le gusta a usted ya esto. Y claro y luego se inventa usted historias.

Cuando se queda usted sin argumentos está haciendo uso de una carta personal de un Senador. Pues no Señor no es Senador.

La carta, la carta la escribe D. Diego Asensio Martínez que es Secretario de Organización del PSOE de Almería, Secretario de Organización del PSOE de Almería. Y es una carta que nos manda a los Ayuntamientos y la hemos recibido en el Ayuntamiento de Almería y yo la hago público porque la carta es mia, es del Equipo, vamos nuestra.

La hemos recibido y hemos hecho fielmente lo que dice D. Diego, hemos cumplido con lo que dice D. Diego. Y es más ¿por qué? Porque D. Diego dice que el Partido Popular va a crear 50 Televisiones y entonces queremos, queremos darle la razón y crear una. Por lo menos aportar la nuestra para que Diego luego diga "veis como yo tenía razón que eran 50." Lamentablemente a lo mejor no llegamos a 50, pero si llegamos a 42 ó 41 pues tampoco está está mal, no está mal.

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la Presidencia el Primer Teniente-Alcalde Sr. Megino López.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Y es verdad que nosotros no nos hemos negado. Yo le digo va a haber. Mire usted hemos hecho, hemos aprobado hoy el inicio, el inicio del expediente. Y es obvio, es obvio que estarán los representantes de los Medios de Comunicación como hicimos, como hicimos en otro tiempo. Que habrá representación suficiente para que haya metodos de control de forma que sea pues una Televisión modelica, modelica.

Y mire usted, nos gustaría que ya que ustedes desde la Izquierda nos dan tantas lecciones, pues cuando ustedes los Medios que manejan pues los manejen bien y no que, no que mejoran "que Radio Nacional está. O no que el otro mejora." No que los mejore, no es que los mejoren es que los hagan libres, que los hagan libres.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Dolores Hernández Buendía.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Y mire usted, yo no suelo agredir Señor Comunista, no suelo agredir. No.

Yo esto hago como usted; artilugios dialécticos. Son artilugios dialécticos que a usted cuando le toca no le gusta y que a mí tengo que decir que tampoco, pero esto es el debate.

Usted he hecho alusión velada a la Radio que ya no voy a nombrar, pero que usted sabe que la ha hecho porque usted me ha dicho que ésa. Ya ha hecho usted una alusión y cuando no, se lee usted el Acta y lo ve.

Y ahora le contesto al Grupo Socialista. Yo sé que D. Martín Soler no ha cometido ninguna descortesía, sé que tiene un viaje ahora y que se tenía que ir. Pero yo le contesto ahora al Grupo Socialista.

Mire usted, D. Martín ha dicho "que no le ha querido pedir el amparo al Alcalde." Se lo ha podido pedir. No se lo ha pedido porque no tenía nada que pedir amparo, no tenía nada.

Porque yo se lo he dicho. Yo cuando le hablo de sus amistades no le hablo de su vida privada, porque se lo he dicho además. Es en la vida, es en el entorno, el entorno de su vida Política, de sus compañeros Políticos él sabe que tiene pocos amigos. Y tiene pocos amigos por ésta conductas y lo sabe y se lo he dicho. Y no es nada de la vida privada, en absoluto.

Yo desde luego a mis años ya no voy a cambiar, se lo digo a D. Martín Soler, no voy a cambiar porque estoy - "....."- No, pero vamos al Grupo Socialista que supongo que encarna lo de.

Se incorpora al Salón de Sesiones y asume la Presidencia el Sr. Alcalde.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Y desde luego ni tengo rencor, yo no tengo ningún rencor y si tuviese rencor ya habría actuado de otra manera. Yo me estoy, yo sé defenderme adecuadamente en mi vida personal y cuando no para eso están los Tribunales en los que creo fielmente.

No vamos a crear ningún Chiringuito y daremos participación al Grupo Socialista para que intervenga el Grupo Socialista, como a Izquierda Unida y al Grupo Mixto para que estemos y veamos porque una vez que se cree la Televisión tengamos pues un Servicio Público en lugar de un Chiringuito que desde luego no, no le vamos a dar ese gusto por otra parte al Grupo Socialista. Y yo no tengo ninguna intención de "achantar" a nadie.

Y es verdad que nuestro Alcalde ha podido crear no seis Empresas como dice, porque sigo insistiendo que la Gerencia de Urbanismo no es una Empresa. Pero yo puedo decir que para que el Grupo Socialista sea consecuente, que el Grupo Socialista sea consecuente exactamente con su planteamientos ideológicos y con. Porque la ideología yo creo que responde a una conducta social. Uno puede llamarse Socialista y luego pues no serlo. Puede llamarse Liberal y luego con su conducta no responder.

Pero podríamos hacer, podríamos hacer llegar a un Acuerdo y que en más de las 500 Empresas Públicas que tiene la Junta de Andalucía las dejáramos en siete por ejemplo. Eso sería un ejemplo porque es que no sé por qué pone el grito en el cielo. Si es que en la Junta de Andalucía tropieza un Consejero o una Consejera y crea una Empresa Pública. Y además se lleva siempre los déficit acumulados, se llevan, se incluyen, se recogen luego en el, en los Presupuestos de la Junta y van haciendo auténticas montañas con una deuda increíble.

Por cierto equilibrar nunca equilibran y la deuda siempre sube.

Bien, yo no voy a insistir porque como bien me ha dicho el Alcalde D. Martín no está aquí. Pero no entendemos que se escriba una carta tan cariñosa incluso despidiéndose con un abrazo Socialista y desde luego, y desde luego no sean partidarios en las Televisiones en los Ayuntamientos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 8. Votos A Favor Votos En Contra Abstenciones Muchas gracias."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Fuera del Orden del Día y dictaminados hay una serie de puntos referentes a Urbanismo que no se incluyeron en el mismo y que se proceden a incluir en este momento. - "....."- Sí, Sr. Megino."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Dolores Hernández Buendía.

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Por un problema estrictamente administrativo no han entrado tres puntos que se Dictaminaron y además por Unanimidad de los asistentes en la Comisión Informativa de Urbanismo que se refieren.

Uno. A la compra de un solar en Loma Cabrera para enlazar la Barriada desde la carretera de Venta Gaspar.

Y dos. Autorizando el levantamiento de las condiciones Resolutorias para que propietarios de viviendas de "FADESA" y "ECОВI" pudieran hacer sus respectivas escrituras.

Están dictaminados, no pudieron entrar por razones administrativas.

Y el cuarto sería Rectificar un error según el cual el Acuerdo de Adjudicación de las parcelas Unifamiliares que se realizó en el Pleno anterior, se dejó fuera uno de los Adjudicatarios por un error estrictamente de transcripción del Acuerdo de Mesa de Contratación hacia la Propuesta correspondiente que se trajo a Pleno.

Se ha, se ha desviado y es simplemente rectificar un Acuerdo. Concretamente una parcela Adjudicada; la parcela 4/92 que el ofertante no aparecía.

El resto, los otros tres puntos son, están dictaminados en Comisión Informativa y repito, con voto Unánime.

"Tal" la razón de traerla con objeto. Bueno estos tres puntos, insisto estaban tramitados y por agilizar estrictamente éste procedimiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Cervantes entiendo que usted quería una aclaración en cuanto a la rectificación."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. D. Juan Carlos Usero López.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, que entiendo que ustedes pues lo que está dictaminado lo traigan. Pero ha nombrado un punto que desconocemos absolutamente; puede que sea un tramite. Pero no cuesta ningún trabajo que ése error "nos" lo lleve a Comisión.

Es que ése cuar. Bueno mire usted puede que sea un tramite, si yo lo creo a usted pero no me pida usted que ponga la mano en el fuego. Yo tengo que hacer la labor de votar y no puedo votar algo que no he leído, que no he leído pero ni siquiera hace diez minutos.

Simplemente si yo lo único que le pido que lo lleve usted eso a Comisión; ése error. Y los otros sí por supuesto, si los otros debería haber traído. Si puede que sea un tramite pero por. Pero hombre que me lo den hace media hora o.

Que me acaban de pasar hace media hora una Propuesta del Sr. Bermejo. Yo creo que eso no cabe ¿no?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "D. Diego es exactamente rectificar un error, el texto no es tan importante me parece.

Sencillamente resolver un tema que administrativamente corresponde estrictamente a lo que le estoy diciendo. Se lo voy a leer el texto para que lo conozca. Fíjese que compromiso tremendo se ve usted a la hora. Yo no sé cual es el tema que trae el Sr. Bermejo; ya lo explicará él. Pero exactamente en éste punto dice lo siguiente. Voy a dar lectura, estoy justificando la razón por hacer. Si usted no quiere que lo justifique directamente y si el Alcalde lo permite pasamos a votarlo. D. Diego se lo voy a leer.

"Rectificar el Acuerdo de Pleno de 22 de diciembre, perdón de septiembre, por el que se han adjudicado las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación del Sector El Toyo-1 en el Paraje El Alquián del termino de Almería en la zona RT-4 y RT-5. Relacionandose en dicho Acuerdo los Ofertantes y el importe de Adjudicación de forma que habiendose detectado la no inclusión por error de un Adjudicatario en su punto primero se incluya el siguiente Adjudicatario. Quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás.

Parcela "AA-4/92 MIR" determinado. Ofertante Gutierrez Delegado D. Manuel. Prioridad 3. Oferta 184.810 euros.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a los Interesados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Ése es el tema que traemos. Usted plantea retrasar éste tema un mes más.

Si es que es "el" tiempo en donde en condiciones normales se debía producir el siguiente Acuerdo teniendo en cuenta que no se celebrará algún Pleno Extraordinario si el Alcalde lo propone."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde. Que si pero fíjese como le da la vuelta. Ahora yo planteo el retraso. Yo no planteo, es usted el que improcedentemente mete cosas y después me echa la culpa a mi de que planteo retraso. Pero si lo hace usted mal. Hombre por Dios."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "D. Diego Cervantes, improcedentemente no. Usted debía de conocer el Reglamento y los Concejales, en éste caso en la Propuesta del Alcalde. Pero los Concejales en Plenos Ordinarios podemos traer Mociones, tantas como sean necesarias o convenientes. ¿Pero como dice usted que es improcedente? ¿Por qué? ¿Usted establece un Reglamento de Funcionamiento de un Ayuntamiento porque a usted se le ocurre? Dónde está la improcedencia del Procedimiento.

Yo puedo traer cuantas Mociones crea oportunas, someterlas a la consideración de la Urgencia si el Alcalde lo considera oportuno y entonces. Ha sido el propio Secretario General el que ha detectado la cuestión y lo vamos a corregir un error administrativo, ¿o es error mio también D. Diego? -"....."- No, bien. Perdoneme. Sr. Secretario yo he dicho que usted ha detectado el error, no le he acusado a usted del error. Yo no acuso a nadie de éste tema.

Yo creo que esto en la Administración rectificamos Acuerdos multitud de veces. Por una cosa de mecanografía, un número, un céntimo o un dato de un Señor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, yo creo que ya. Procedemos a la votación de la inclusión de los 4 puntos -"ya está"- para su debate y posterior votación.

Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias.

Se presentan los siguientes asuntos.

a) Inicio de expediente de adquisición de solar en Loma Cabrera, propiedad de d. Manuel Morales Mañas.-

Se da cuenta de la moción del Alcalde-Presidente, que dice:

"1.- INICIAR expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, del **solar en Loma Cabrera con Referencia Catastral núm. 5293016WF5759S0001FM**, propiedad de D. Manuel Morales Mañas, con D.N.I. núm. 27.177.880-E, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como viario público, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

La descripción del inmueble es la siguiente:

" Datos del solar:

Propietario: Manuel Morales Mañas

Referencia Catastral: 5293016WF5759S0001FM

Calificación urbanística: Vía pública

Superficie afectada: 199 m²

Linderos: N, C/ Cabrera; S, parcela catastral nº 5293017; O, parcela catastral nº 5293015; E, C/ Rosales.

Valoración:

Se actualiza la valoración existente utilizando los valores aprobados en pleno para las unidades de aprovechamiento de la zona más cercana al solar, que es la UE-OTR-16/751.

199 m² x 0,8127 UA/m² x 150,12 €/UA = 24.278,50 euros".

2.- Dicha parcela ha sido valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de 24.278,50 €.

3.- Ordenar a la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo que proceda a la tramitación del expediente de referencia".-

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: Procedemos al debate del primer punto que sería. Iniciar Expediente de Adquisición mediante Procedimiento Negociado del Solar en Loma Cabrera, con referencia Catastral número tal propiedad de D. Manuel Morales con DNI tal tal tal. La

inscripción del inmueble fue dictaminado en la Comisión Informativa y el Dictamen -"...."- fue, el voto del Dictamen fue por Unanimidad.

¿Hay alguna intervención en este punto? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente una pregunta D. Juan. Sabe usted que se ha valorado la. Es un viario Público, va para viario Público, no es, no es una zona construible. A 20 mil pesetas metro cuadrado. Muy alta ¿no? Simplemente es poca cantidad y si es necesario lo vamos a aprobar, lo vamos a aprobar. Pero tenga usted en cuenta que después hay comparaciones y se puede. Sí sí, después los Juzgados admiten comparaciones y si un trozo de 200 metros se valora aquí a 20 mil metros cuad, pesetas metro cuadrado, cualquiera que tenga un trozo de millones de hectáreas o miles de hectáreas la ve, la puede exigir en la misma zona al mismo precio.

Simplemente ésa observación, nada más. Pero vamos a aprobarlo porque entendemos que es razonable. Ahora, deberíamos ser un poco más exigentes porque la expropiación es algo legal absolutamente y evita estos problemas a largo plazo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No, rapidamente. Por supuesto que es absolutamente imprescindible ejecutar ése viario.

Hemos terminado una parte de Urbanización y nos queda un trocito en este momento vallado que impide el acceso a la Barriada desde, desde la carretera de Venta Gaspar.

Una situación demandada de históricamente por el Barrio que en gran medida se resolvió con la, con la Urbanización que se creó y las viviendas que se han construido. Pero que nos queda un trocito que precisamente por la necesidad se ha "previsto" el procedimiento y se ha realizado Procedimiento Negociado.

Hombre estamos hablando. Yo estoy seguro que usted defiende con el mismo énfasis que yo el Patrimonio Municipal y el Erario Municipal, pero estamos hablando de muy poquitos metros. Exactamente 169 metros cuadrados; fíjese el pedazo de parcela y los problemas que nos crea. Y por Procedimiento Negociado, por supuesto con Informe favorable realizado por la Técnico correspondiente, de una compra por valor de 24.278 euros, poco más de 4 millones de las antiguas pesetas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Creo" que no me ha entendido. Que voy a aprobarlo. Pero cualquier lindero que le expropie usted le va a pedir 20 mil pesetas metro cuadrado. Ése es el problema."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Depende del sitio lógicamente."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No no. Si es lindero. Y el Tribunal que resuelve esto lo resuelve así."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Así que no minusvalore usted las cosas, que siempre hay un proceso de Urgente Ocupación, y de Expropiación y Urgente Ocupación. Siempre hay un proceso pero lo voy a aprobar, lo vamos a aprobar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la, a la vo. ¿Hay alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos a Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El Siguiente punto."

b) Autorización levantamiento de las condiciones resolutorias que se expresan en la escritura pública de compraventa a favor de "ECOVI S.A.".-

Se da cuenta de la moción del Alcalde-Presidente, que dice:

"1.- AUTORIZAR el levantamiento de las condiciones resolutorias y que se expresan en la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 26 de diciembre de 2002, de la parcela VM-2 del Plan Parcial "El Toyo" ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su Protocolo 2375, a favor de la mercantil "ECOVI S.A." Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

En la estipulación segunda se señala que: "ECOVI S.A. entrega en este acto la posesión de la parcela antes descrita al Excmo. Ayuntamiento de Almería, autorizándolo expresamente para que le entregue al COJMA, a fin de la celebración de los Juegos del Mediterráneo de tal forma que la misma no será detentada por la compradora hasta el 15 de

julio de 2005, finalizados los citados Juegos y retirado el mobiliario existente en las mismas viviendas. Dicha entrega tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Pliego por el que se le adjudicó la parcela a la compradora y obtener certeza en la ejecución de las obras y edificaciones al tiempo de la celebración de los Juegos del Mediterráneo.

Con la entrega de la posesión al Excmo. Ayuntamiento de Almería convierte a éste en este acto en poseedor real e inmediato de las parcelas transmitidas pudiendo ejercitar cuantos derechos deriven de la misma tanto sobre las parcelas como sobre sus accesiones, entendiéndose por éstas cuantas urbanizaciones, obras e instalaciones se vayan realizando. Queda por tanto el Excmo. Ayuntamiento de Almería facultado para establecer los servicios de vigilancia precisos para hacer valer sus legítimos derechos.

La posesión de la parcela por el Excmo. Ayuntamiento de Almería o del COJMA y de lo edificado en ellas no implica el modo alguno obligación de pago de rentas, trae su causa en la adjudicación de la misma por lo que las partes acuerdan elevarla a elemento esencial del contrato de compraventa, llevando aparejada su pérdida la resolución automática de la propia adjudicación y la compraventa correspondiente. Las partes acuerdan elevar dichas obligaciones al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato de compraventa con las consecuencias establecidas en la estipulación sexta párrafo quinto.

Las partes acuerdan expresamente que la condición resolutoria pactada en la presente cláusula quedará automáticamente extinguida y cancelada a efectos registrales con la presentación en el Registro de la Propiedad del Acta de entrega por el Excmo. Ayuntamiento de Almería o el COJMA a la compradora de la Posesión de la finca objeto de la presente compraventa, que el Excmo. Ayuntamiento de Almería otorgará a partir del 15 de julio de 2005, siempre y cuando la parte compradora hubiese cumplido las obligaciones del Pliego de Condiciones del Concurso señalado en el expositivo II.

Con independencia de lo anterior el Excmo. Ayuntamiento de Almería tolera expresamente a los contratistas los actos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas". **Respecto a esta condición resolutoria con fecha 15 de julio de 2005 se procedió a la firma del Acta de devolución y entrega de las Viviendas de la Villa Mediterránea teniendo en cuenta que con fecha 10 de mayo de 2005, se llevó a cabo la recepción y ocupación de dichas viviendas**

En la estipulación Sexta se indica que : "La parte compradora se obliga expresamente a solicitar las oportunas licencias y ejecutar la urbanización interior de las parcelas conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarlas según la licencia concedida, de conformidad con el Proyecto que sirvió de base para la adjudicación a la compradora de la parcela objeto de la presente compraventa, en el concurso público señalado en el expositivo II, ejecutando todo ello en los plazos previstos, para su puesta a disposición y utilización por el COJMA a partir del 25 de marzo de 2.005.

La parte compradora se obliga a solicitar las oportunas licencias y ejecutar las obras en el calendario que se expresa a continuación . Los plazos indican el máximo permitido y tienen consideración de elemento esencial de la adjudicación y de la presente compraventa.

-Cuatro meses a contar desde la adjudicación del contrato para solicitar licencia de obras.

Ocho meses a contar desde la concesión de la licencia de obras.- Urbanización interior: con ejecución de canalizaciones y encintado de acera. Edificaciones: ejecución de cimentación y forjado a cota cero.

Dieciocho meses a contar desde la concesión de la licencia de obras.- Edificaciones finalización de estructura incluso cubierta y cerramientos.

30 de diciembre de 2004. Edificaciones: finalización de las obras y ejecución total de los proyectos acabados.

15 de marzo de 2005. Urbanización y edificaciones: finalización y ejecución total de las mismas.

Los plazos intermedios antes indicados al existir un lagunaje que ha de ser previamente eliminado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería serán exigibles respecto al 50% de la parcela en la forma y plazo señalados, y respecto al otro 50% se estará al criterio del técnico señalado en la estipulación séptima en cuanto al cumplimiento de los plazos que debe basarse en la proporcionalidad de la obra ejecutada, teniendo en cuenta que la finalización total será el 15 de marzo de 2.005. Las partes acuerdan elevar dichas obligaciones al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato de compraventa

En cualquiera de los casos de resolución anteriormente expresados, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, el incumplimiento de estas obligaciones, conllevará para la compradora la obligación de indemnizar a Excmo. Ayuntamiento de Almería por los daños y perjuicios ocasionados y que sean consecuencia de dichos incumplimientos. En todo caso, el pleno dominio de esta parcela con sus accesiones, se recuperará automáticamente por Excmo. Ayuntamiento de Almería que podrá inscribirlas a

su nombre en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Hipotecaria, con solo acreditar el cumplimiento de la condición resolutoria por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

En cuanto a esta estipulación con fecha 9 de mayo de 2005 se concedió licencia de primera ocupación a ECOVI S.A. de parcela VM-2 de Villa Mediterránea.

En la estipulación séptima se establece : "Para el levantamiento de cada una de las condiciones resolutorias establecidas en la Estipulación anterior, se entenderán cumplidos los plazos cuando se hayan ejecutado al menos el 90% de la obras indicadas en cada caso, y el 100 % de las anteriores. En el último plazo deberá estar ejecutada la obra prevista al 100 % habiéndose obtenido licencia de ocupación."

En cuanto a esta estipulación el incumplimiento del último hito - concluir la licencia de 1ª ocupación las obras - según se manifiesta en el informe emitido por el técnico municipal de fecha 17 de marzo de 2005, podría conllevar la resolución del contrato sin perjuicio de que no se obtendría la bonificación correspondiente. El Ayuntamiento opta por no resolver el contrato, al haberse obtenido con posterioridad la licencia de 1ª ocupación, pero deja sin efecto dicha bonificación en base al referido incumplimiento - tener concluidas el 100% de las obras a fecha 15 de marzo - por lo que no se hará efectiva la bonificación prevista del precio del contrato correspondiente al último hito, contemplada en la cláusula 9ª, apartado 6º del pliego de condiciones.

Por su parte la estipulación décima indica que: "El adquirente se obliga a no transmitir a terceros la parcela objeto del presente contrato, antes de la finalización de los Juegos del Mediterráneo y recuperación de la posesión de las mismas. Las partes hacen constar expresamente que la antedicha obligación no se entiende respecto de la transmisión de las viviendas que la compradora construya sobre la misma, siempre y cuando en dichas compraventas se haga constar que la fecha de entrega de las viviendas se producirá con posterioridad al 15 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso Público señalado en el expositivo II.

Para el supuesto de venta efectuada por la compradora antes del 15 de julio de 2005 de la parcela objeto de este documento y obra ejecutada, entendiéndose por tal el edificio en su conjunto sobre la mismas las partes pactan expresamente:

a) Elevar dicha obligación al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio de Excmo. Ayuntamiento de Almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del presente contrato, con las consecuencias establecidas en la estipulación sexta párrafo quinto.

b) Y Constituir expresamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería un derecho de tanteo y retracto configurado con carácter real. Para este supuesto el adquirente se obliga a notificar fehacientemente al Excmo. Ayuntamiento de Almería la decisión de vender, al precio ofrecido, las condiciones esenciales de la transmisión, el nombre, domicilio y circunstancias del comprador, con un plazo de antelación de dos meses. Cuando no se hubiera hecho la notificación anterior o se omitiere en ella cualquiera de los requisitos exigidos, resultare diferente el precio efectivo de la transmisión se realizare a persona distinta de la consignada en la notificación para el tanteo, se establece a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería un derecho de retracto, ejercitable en el plazo de dos meses desde la remisión al Excmo. Ayuntamiento de Almería de la escritura o documento en que fuera formalizada la transmisión.

La condición resolutoria anteriormente señalada, así como los derechos de tanteo y retracto señalados, quedarán automáticamente extinguidos y cancelados a efectos registrales, si llegado el día 15 de julio de 2005 se hubiese producido la presentación en el Registro de la Propiedad del Acta de entrega por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a la compradora, de la posesión de la finca objeto de la presente compraventa, que el Excmo. Ayuntamiento de Almería otorgará, siempre y cuando la parte compradora hubiese cumplido las obligaciones del Pliego del Condiciones del Concurso señalado en el Expositivo II."

En cuanto a esta estipulación no se ha producido la transmisión de las parcelas antes de la finalización de los Juegos del Mediterráneo.

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.

3.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".-

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25

miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, son la Autorización del Levantamiento de las Condiciones Resolutorias tanto a -"... viviendas de "FADESA"..."- las viviendas de "FADESA y las viviendas de "ECOVI".

Yo creo que también salieron dictaminados por Unanimidad de la Comisión Informativa. Por lo tanto ¿Hay alguna intervención en estos puntos? ¿Pasamos a la votación de los mismos? Se mantiene el voto de la Comisión. Por Unanimidad.

Pues así se aprueba entonces ambos los dos. Los dos sí Sr. Secretario exactamente iguales."

c) Autorización levantamiento de las condiciones resolutorias que se expresan en la escritura pública de compraventa a favor de "FADESA S.A.".-

Se da cuenta de la moción del Alcalde-Presidente, que dice:

"1.- AUTORIZAR el levantamiento de las condiciones resolutorias señaladas con anterioridad y que se expresan en la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 26 de diciembre de 2002, de la parcela VM-2 del Plan Parcial "El Toyo" ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su Protocolo 2375, a favor de la mercantil "FADESA S.A.", Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

En la estipulación segunda se señala que: "FADESA S.A. entrega en este acto la posesión de la parcela antes descrita al Excmo. Ayuntamiento de Almería, autorizándolo expresamente para que la entregue al COJMA, a fin de la celebración de los Juegos del Mediterráneo de tal forma que la misma no será detentada por la compradora hasta el 15 de julio de 2005. Dicha entrega tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Pliego por el que se le adjudicó la parcela a la compradora y obtener certeza en la ejecución de las obras y edificaciones al tiempo de la celebración de los Juegos del Mediterráneo.

Con la entrega de la posesión al Excmo. Ayuntamiento de Almería convierte a éste en este acto en poseedor real e inmediato de las parcelas transmitidas pudiendo ejercitar cuantos derechos deriven de la misma tanto sobre las parcelas como sobre sus accesiones, entendiéndose por éstas cuantas urbanizaciones, obras e instalaciones se vayan realizando. Queda por tanto el Excmo. Ayuntamiento de Almería facultado para establecer los servicios de vigilancia precisos para hacer valer sus legítimos derechos.

La posesión de la parcela por el Excmo. Ayuntamiento de Almería o del COJMA y de lo edificado en ellas no implica el modo alguno obligación de pago de rentas, trae su causa en la adjudicación de la misma por lo que las partes acuerdan elevarla a elemento esencial del contrato de compraventa, llevando aparejada su pérdida antes del día 15 de julio de 2005 la resolución automática de la propia adjudicación y la compraventa correspondiente. Las partes acuerdan elevar dichas obligaciones al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato de compraventa con las consecuencias establecidas en la estipulación sexta párrafo quinto.

Las partes acuerdan expresamente que la condición resolutoria pactada en la presente cláusula quedará automáticamente extinguida y cancelada a efectos registrales con la presentación en el Registro de la Propiedad del Acta de entrega por el Excmo. Ayuntamiento de Almería o el COJMA a la compradora de la Posesión de la finca objeto de la presente compraventa, que el Excmo. Ayuntamiento de Almería otorgará a partir del 15 de julio de 2005, siempre y cuando la parte compradora hubiese cumplido las obligaciones del Pliego de Condiciones del Concurso señalado en el expositivo II.

Con independencia de lo anterior el Excmo. Ayuntamiento de Almería tolera expresamente a los contratistas los actos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas".

Respecto a esta condición resolutoria con fecha 15 de julio de 2005 se procedió a la firma del Acta de devolución y entrega de las Viviendas de la Villa Mediterránea teniendo en cuenta que con fecha 10 de mayo de 2005, se llevó a cabo la recepción y ocupación de dichas viviendas.

En la estipulación Sexta se indica que: "La parte compradora se obliga expresamente a solicitar las oportunas licencias y ejecutar la urbanización interior de las parcelas conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarlas según la licencia concedida, de conformidad con el Proyecto que sirvió de base para la adjudicación a la compradora de la parcela objeto de la presente compraventa, en el concurso público señalado en el

expositivo II, ejecutando todo ello en los plazos previstos, para su puesta a disposición y utilización por el COJMA a partir del 25 de marzo de 2.005.

La parte compradora se obliga a solicitar las oportunas licencias y ejecutar la urbanización obras en el calendario que se expresa a continuación. Los plazos indican el máximo permitido y tienen consideración de elemento esencial de la adjudicación y de la presente compraventa.

Ocho meses a contar desde la concesión de la licencia de obras.- Urbanización interior: con ejecución de canalizaciones y encintado de acera. Edificaciones: ejecución de cimentación y forjado a cota cero.

Dieciocho meses a contar desde la concesión de la licencia de obras.- Edificaciones finalización de estructura incluso cubierta y cerramientos.

30 de diciembre de 2004. Edificaciones: finalización de las obras y ejecución total de los proyectos acabados.

15 de marzo de 2005. Urbanización y edificaciones: finalización y ejecución total de las mismas.

Los plazos intermedios antes indicados al existir un lagunaje que ha de ser previamente eliminado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería serán exigibles respecto al 50% de la parcela en la forma y plazo señalados, y respecto al otro 50% se estará al criterio del técnico señalado en la estipulación séptima en cuanto al cumplimiento de los plazos que debe basarse en la proporcionalidad de la obra ejecutada, teniendo en cuenta que la finalización total será el 15 de marzo de 2.005. Las partes acuerdan elevar dichas obligaciones al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato de compraventa

En cualquiera de los casos de resolución anteriormente expresados, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, el incumplimiento de estas obligaciones, conllevará para la compradora la obligación de indemnizar a Excmo. Ayuntamiento de Almería por los daños y perjuicios ocasionados y que sean consecuencia de dichos incumplimientos. En todo caso, el pleno dominio de esta parcela con sus accesiones, se recuperará automáticamente por Excmo. Ayuntamiento de Almería que podrá inscribirlas a su nombre en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Hipotecaria, con solo acreditar el cumplimiento de la condición resolutoria por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho. "

En cuanto a esta estipulación con fecha 9 de mayo de 2005 se concedió a FADESA INMOBILIARIA S.A. licencia de primera ocupación para viviendas en Parcela VM-1B y Parcela VM-1A

En la estipulación Séptima se establece: "Para el levantamiento de cada una de las condiciones resolutorias establecidas en la Estipulación anterior, se entenderán cumplidos los plazos cuando se hayan ejecutado al menos el 90% de la obras indicadas en cada caso, y el 100 % de las anteriores. En el último plazo deberá estar ejecutada la obra prevista al 100 % habiéndose obtenido licencia de ocupación".

En cuanto a esta estipulación el incumplimiento del último hito - concluir la licencia de 1ª ocupación las obras - según se manifiesta en el informe emitido por el técnico municipal de fecha 17 de marzo de 2005, podría conllevar la resolución del contrato sin perjuicio de que no se obtendría la bonificación correspondiente. El Ayuntamiento opta por no resolver el contrato, al haberse obtenido con posterioridad la licencia de 1ª ocupación, pero deja sin efecto dicha bonificación en base al referido incumplimiento - tener concluidas el 100% de las obras a fecha 15 de marzo - por lo que no se hará efectiva la bonificación prevista del precio del contrato correspondiente al último hito, contemplada en la cláusula 9ª, apartado 6º del pliego de condiciones.

Por su parte la estipulación Décima indica que: " El adquirente se obliga a no transmitir a terceros la parcela objeto del presente contrato, antes de la finalización de los Juegos del Mediterráneo y recuperación de la posesión de las mismas. Las partes hacen constar expresamente que la antedicha obligación no se entiende respecto de la transmisión de las viviendas que la compradora construya sobre la misma, siempre y cuando en dichas compraventas se haga constar que la fecha de entrega de las viviendas se producirá con posterioridad al 15 de julio de 2005, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso Público señalado en el expositivo II

Para el supuesto de venta efectuada por la compradora antes del 15 de julio de 2005 de la parcela objeto de este documento y obra ejecutada, sobre la misma las partes pactan expresamente:

a) Elevar dicha obligación al carácter de condición resolutoria expresa establecida en beneficio de Excmo. Ayuntamiento de Almería, por lo que su incumplimiento constituirá causa de resolución del presente contrato, con las consecuencias establecidas en la estipulación sexta párrafo quinto.

b) Y Constituir expresamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería un derecho de tanteo y retracto configurado con carácter real. Para este supuesto el adquirente se obliga a notificar fehacientemente al Excmo. Ayuntamiento de Almería la decisión de vender, al precio ofrecido, las condiciones esenciales de la transmisión, el nombre, domicilio y circunstancias del comprador, con un plazo de antelación de dos meses. Cuando no se hubiera

hecho la notificación anterior o se omitiere en ella cualquiera de los requisitos exigidos, resultare diferente el precio efectivo de la transmisión se realizare a persona distinta de la consignada en la notificación para el tanteo, se establece a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería un derecho de retracto, ejercitable en el plazo de dos meses desde la remisión al Excmo. Ayuntamiento de Almería de la escritura o documento en que fuera formalizada la transmisión.

La condición resolutoria anteriormente señalada, así como los derechos de tanteo y retracto señalados, quedarán automáticamente extinguidos y cancelados a efectos registrales, si llegado el día 15 de julio de 2005 se hubiese producido la presentación en el Registro de la Propiedad del Acta de entrega por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a la compradora, de la posesión de la finca objeto de la presente compraventa, que el Excmo. Ayuntamiento de Almería otorgará, siempre y cuando la parte compradora hubiese cumplido las obligaciones del Pliego del Condiciones del Concurso señalado en el Expositivo II." **En cuanto a esta estipulación no se ha producido la transmisión de las parcelas antes de la finalización de los Juegos del Mediterráneo.**

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.

3.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

d) Rectificación de acuerdo relativo a adjudicación de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo 1.-

Se da cuenta de la moción del Alcalde-Presidente, que dice:

"A la vista del expediente de "Enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo".

EL ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, tiene el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente:

MOCIÓN

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno de fecha 22 de septiembre de 2005, por el que se han adjudicado las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo 1 en el paraje de El Alquíán del término de Almería, en la zona RT-4 y RT-5, relacionándose en dicho Acuerdo los ofertantes y el importe de adjudicación, de forma que, habiéndose detectado la no inclusión por error de un adjudicatario en su punto 1º se incluya al siguiente adjudicatario, quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás:

Parcela	NIF	Ofertante	Prioridad	Oferta
AI-4.92	34.854.733-G	GUTIERREZ DELGADO MANUEL	3	184.810,00 €

2.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por mayoría** de 24 votos favorables (1 Grupo Mixto, 9 PSOE, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Y por último la Rectificación del error de la no inclusión de un nombre en el Listado del Acuerdo del Pleno de 22 de septiembre.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias.

Hay unos cuantos asuntos efectivamente para incluir también en el Orden del Día. Creo que de Asuntos Sociales."

e) Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos correspondientes al Capítulo II y VI, del Area de Alcaldía.-

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) y al Capítulo VI (inversiones) del estado de gastos correspondientes al ejercicio económico 2004 y anteriores con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

A) Capítulo II. Partida A010 121.00 226.08"Reconocimiento de crédito de Alcaldía" del Presupuesto Municipal para 2.005 modificado:

PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE
Novotécnica S.A.	001C-03003331	464,00
Estrategia Creativa	402003	18.444,00
Esto me suena	303	1.044,00
Esto me suena	285	1.044,00
Esto me suena	267	1.044,00
Esto me suena	252	1.044,00
Esto me suena	234	1.044,00
Esto me suena	249	1.044,00
Esto me suena	207	1.044,00
Europa Press	2004006044	981,75
Diario Almería	963	464,00
El Mundo	10073030	1.742,32
Estrategia Creativa	401992	812,00
Estrategia Creativa	402010	3.480,00
Publifiestas Conde S.L.	02/0002053	319,00
Publifiestas Conde S.L.	01/0000922	215,76
Casa Sevilla	RA-001	122,31
Sonosol	208	600,00
La Alegria del Sur	004726	125,28
Publifiestas Conde S.L.	04/0002514	198,59
Trofeos Arturo	9198	180,00

Unicef	479	261,00
Rafael Ruiz Tocon	2004/80	149,26
Casa Sevilla	212484-04	266,00
Casa Sevilla	212525-04	103,50
Trofeos Arturo	9087	1.109,00
Climasol	04.264-SL	5.751,57
YAFoto	F0406406	65,00
Drogueria Juanjo	10143-B	7,90
Galeria San Antonio	00932	50,40
Sumigraff	00-001157	332,63
Copia Master	1652	7,54
Climasol	04.265-SL	3.961,98
Grupo Hispatec	2400156	16,24
Decoraciones Rodríguez	048/2004	501,12
Viajes Alysol	000G016968	457,12
Viajes Alysol	000G017010	47,66
Viajes Alysol	000G010571	841,46
Viajes Alysol	000G011069	516,33
Viajes Alysol	000G011072	546,33
Bodegas Valle de Laujar S.C.A.	0/494	702,87
Almedina, Servicios Hoteleros S.L.	B04000136	3.940
Gran Hotel Almería	103957	3.404,74
Rafael Ruiz Tocón	2004/31	1.842,53
Club de Mar	F00030832	168,86
Restaurante Real	006082	160,10
Casa SEVILLA	211407	255,50
Catering Alcazaba	4000359	2.621,50
" "	4000255	1.498
" "	4000385	1.926
" "	4000410	2.837,64
" "	4000427	2.407,50
" "	4000428	593,85
" "	4000435	2.407,50
Arturo	9374	514,50
Joyería Miras	86	684
Renta Todo Sonido S.L.	Y00282	1.044
Alhamilla Radio	J00269	1.392
Renta Todo Carpas S.L.	X00268	6.966
Sonosol	92	290
Funalsa	401.714	144,45
Publifestas Conde S.L.	04/0002531	2.547,97
" "	04/0002402	1.476,68
Gorat S.L.	112	3.132
Francisco Valdivia Casas	A 77	586
Prolam Astus	400870	1.878,01
Asala	518-2004	348
Europa Press	2004005495	981,75
Radio Sabinal S.A.	002C-04000349	296,96
Estrategia Creativa	Factura rectificativa 22	812
" "	402004	8.700
" "	401889	2.042,76
" "	401886	1.761,75
" "	401970	1.276
" "	401721	3.944

"	"	401736	986
"	"	401720	1.276
"	"	401834	1.160
"	"	400692	7.447,20
"	"	401722	3.451
"	"	401490	580
"	"	401489	4.431,20
Onda Cero Radio		2031058421	406
Miguel Fernández Martínez		09	174,29

Total deuda pendiente Capítulo II: 135.946 €

B) Capítulo VI. Partida " A010121.00 625.00 "Reconocimiento de crédito mobiliario Alcaldía" del Presupuesto para 2.005 modificado

Gabriel Cobos S.L.	636	46,40
Jocafri S.L.	306	371
El Corte Inglés	91142936	275
Gestnetner, Fidel Jiménez Cabet, S.L.	41119	506

El importe total asciende a la cantidad de: 1.198,40 €

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior apartado A) por importe de 135.946 €, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A010 121.00 226.08 "Reconocimiento Crédito Alcaldía" del Presupuesto Municipal modificado para 2.005.

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el apartado B) del punto anterior, por importe de 1.198,40 €, se realizará con cargo a la partida presupuestaria A 010 121.00 625.00 "Reconocimiento Crédito Mobiliario Alcaldía" del Presupuesto Municipal para 2.005."

Se justifica la urgencia de la propuesta y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la propuesta y **por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarla.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario ¿cuál es el primero que tiene usted ahí? - "..."- Pues el de Alcaldía efectivamente. Hay una, un Reconocimiento de crédito yo creo del Área de Alcaldía.

Pasamos a la votación de su inclusión en el Orden del Día. Votos a Favor ... En Contra ... Abstenciones ... Muchas gracias.

¿Alguna intervención en este punto? Yo creo que de todas maneras ustedes sí pudieron verlo. El Sr. Cervantes no lo vio concretamente en la Comisión de Gobierno, en la Junta de Portavoces de ayer.

Pero es un reconocimiento de Crédito Extrajudicial de Facturas menores todas de Alcaldía. Son de publicidad, de algunas cosas menores. ¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias."

f) Reconocimiento extrajudicial de créditos por diversas facturas.-

Se da cuenta de la moción del Alcalde-Presidente, que dice:

"EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, en relación con el expediente relativo a las Facturas núms. 045, 050, 053 del año 2004 y 001 del año 2005, de la empresa adjudicataria, COPSA, Constructora de Obras públicas Andaluzas, S.A., de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL, DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDIFICIO ANEXO CON INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA EN ALMERÍA, vistas las conformidades prestadas por los Servicios Técnicos Municipales, así como los informes jurídico y de la Intervención Municipal, obrantes en el expediente, debido a razones de urgencia justificada por la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la empresa contratista y en evitación de abonar los intereses de demora que pudiera solicitar la misma por el retraso en el pago de las facturas antes indicadas, tiene el honor de elevar al Pleno Municipal, en virtud de los arts. 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2.568/86, de 28 de Noviembre, la siguiente:

MOCIÓN

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y al abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2005, núm. A031 45207 60100 "Reconocimiento de Crédito Instalaciones Deportivas Rambla, según documento RC núm. 200500040351 de fecha 29/09/05, a favor de la empresa COPSA, Constructora de Obras públicas Andaluzas, S.A., con C.I.F. núm. A-04048088, adjudicataria de las obras de CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL, DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDIFICIO ANEXO CON INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA EN ALMERÍA, todo ello según la siguiente relación de facturas:

- Factura núm. 040, de fecha 4/10/04 (Cert. Núm. 4) por importe de 255.602,62 €.
- Factura núm. 050, de fecha 5/11/04 (Cert. Núm. 5), por importe de 691.348,94 €.
- Factura núm. 053, de fecha 9/12/04 (Cert. Núm. 6), por importe de 131.328,11 €.
- Factura núm. 001, de fecha 6/01/05 (Cert. Núm. 7), por importe de 241.231,53 €.

2º) Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4% de Dirección de las obras y el 1 % de la Coordinación de Seguridad y Salud, por aplicación de la Ordenanza núm. 42, según informes de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal y a los interesados".

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarla.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice:
"El siguiente punto Fuera del Orden del Día Sr. Secretario

que está ahí también creo que es otro Reconocimiento. ¿Hay otro Reconocimiento de Créditos? -"Mucho"- Mucho - "....."- Sí, del Área de Obras Públicas. Ése es el que - "....."- Bien -"....."- Proceda usted Sr. Secretario a dar lectura al mismo."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Así como al Reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas con cargo a la Partida del Presupuesto del 2005 A-0/31, 45, 207, 60, 100 que es Reconocimiento de Crédito e Instalaciones Deportivas Rambla según documento RTC número 200, 500, 40, 351, de fecha 29 de septiembre del 2005 a favor de la Empresa "COPSA". Constructora de Obras Públicas Andaluza SA. Con CIF "A-04048088" Adjudicataria de las obras de Construcción de dos Campos de Fútbol, dos Pistas Polideportivas y Edificio anexo con Instalaciones y Servicios en la zona Norte de la Avenida Federico García Lorca en Almería. Todo ello según la siguiente relación de facturas.

Factura número 40 importe de 255.602 euros.

La número 50 importe de 691.348 euros.

La número 53 importe de 131.328 euros. Y la número 1 importe 241.231.

Segundo. Descontar del importe de cada una de las facturas que se aprueban las cantidades correspondientes al 4% de Dirección de las Obras y el 1% de la Coordinación de Seguridad y Salud por aplicación de la Ordenanza número 42 según Informes de la Unidad de Gestión de Ingresos que consta en cada uno de los expedientes.

Y tercero. Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura a la Intervención Municipal y a los Interesados.

Firmado: El Sr. Alcalde D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votamos su inclusión en el Pleno. Votos A Favor En Contra Abstenciones

¿Alguna intervención en el punto? -"Si Sr. Alcalde brevemente."- Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Nosotros nos vamos a Abstener. Hemos tenido conocimiento en el Pleno. Pero bueno intentar que una Modificación, bueno un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por más de 1 millón de euros pues no se puede traer al Pleno sin conocer el expediente, viendo las facturas por encima. Es que estamos Reconociendo Crédito por más de 1 millón de euros. Hemos visto facturas de "600 mil 200" que no queremos obstaculizar. Que la Empresa lo cobre porque ha

ejecutado el trabajo de los Campos de la Rambla Norte y por no pagar más intereses.

Pero simplemente nuestra matización. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tiene usted razón Sr. Pérez Navas. Procuraremos que no vuelva a ocurrir en ése supuesto y sobre todo porque es una cuantía. Si fuera una cuantía pequeña todavía. Efectivamente al ser una cuantía grande tiene usted toda la razón.

Fundamentalmente se hace por evitar otro retraso más de el cobro de la Empresa, que está en una situación.

Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor
En Contra Abstenciones Muchas gracias."

g) Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 38.196,30 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente del Area de Participación Ciudadana relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos por importe total de 38.196,30€ correspondientes al ejercicio 2.004, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión **ordinaria** celebrada el 30 de septiembre , acordó por mayoría (si PP y GIAL, abst. PSOE, IU, GM) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por A.A.J.J.CULTURAL BAHIA DE ALMERIA y finaliza por TASFEROH, S.L., totalizando la cantidad de 38.196,30€ haciendo constar que dicho gasto se efectuará con cargo a la partida A051 46399 22608 Reconocimiento de Crédito Participación Ciudadana.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
A.A.J.J. CULTURAL BAHIA DE ALMERIA	3	696,00
	4	696,00
AGRUPACION MUSICAL MAESTRO JOSE BERENGUEL	1/2004	600
AURIGA	17-02057	71,60
	17-1822/2003	90,25

	17-1836/2003	34,97
	17-1951/2003	71,60
CELEMIN FORMACION	1-0244	2758,00
	1-0247	640,00
C.C.CARREFOUR S.A.	A040010486	229,84
	A040010498	300,38
	A040010514	229,96
	A040010522	304,05
	A040010527	237,27
	A040010531	231,98
	A040010542	230,34
	A040010546	229,86
	A040010566	259,22
	A040010567	230,74
	A040010590	229,44
	A040010591	207,96
	A040010767	232,62
C. CALA HIGUERA	047	127,60
CORAL VIRGEN DEL MAR	10/2004	750,00
ESTRELLA ARTES GRAF	04/215	1589,20
	04/216	1349,08
GRUPO INVERSOR FINANCIERO DOS S.L.	931	580,00
INDALARTE	26/04	781,84
OPCIONES EN PUBLICIDAD SL.	35075	11992,00
	35077	8843,00
	35076	2946,40
SICMA	27	308
TASFEROH,S.L.	1319/04	58,55
	1257/D	58,55

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Area de Participación Ciudadana".

Se justifica la urgencia del dictamen y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido del dictamen y **por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarlo.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Hay dos puntos también de Asuntos Sociales que han sido dictaminados en Comisión pero que no se han incluido en el Pleno. Sr. Secretario creo que los tiene usted ahí.

Si, perdone, perdone Sr. Cervantes."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Habrá usted observado que hay más puntos Fuera del Orden del Día que dentro del Orden del Día."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Prácticamente igual."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿No le parece una practica ..?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No es una practica habitual "venir tan tarde"."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ya sé, ya sé"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una cuestión extraordinaria y que no habrá visto usted en los demás Plenos que hemos celebrado."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Nos puede usted explicar la causa?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues la causa ha sido una meramente un retraso administrativo a la hora de hacer llegar los asuntos de las Comisiones a la Secretaría General, con lo cual no se pudieron incluir.

¿Alguna intervención? Perdón. El Sr. Secretario haga usted el favor de leer el primer punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El Área de Participación Ciudadana hay tres expedientes.

Uno es Propuesta de Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de Participación Ciudadana por un importe de 38.196,30 euros.

Otra de Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe de 186.100 euros.

Y otra Propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 42.876 y 1.217, correspondientes a Ejercicios del 2001, 2002 y 2003 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna intervención? Si Sra. Pintos."

Toma la palabra D^a Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. -"Sr. Alcalde."- Bueno. Ah está antes Pilar. Perdona es que ha sido."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone Sra. González Pradas. Usted tiene la palabra."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "No sé si ahora vamos a ver los tres, todos los puntos o solamente vamos a ver el de Atención Social. Me imagino que todos entran a la vez ¿no? Cuál es el primero ¿el Reconocimiento de Crédito de Participación Ciudadana?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí sí, el Reconocimiento de Crédito de Participación Ciudadana."

Continúa con su intervención la Sr. González Pradas, que dice: "No, ahí no no. Es el primero; ya está. ¿Pues el primero es el de Participación Ciudadana?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votamos la inclusión primero de los Puntos en el Orden del Día y luego ya procedemos al debate.

Votos A Favor de la inclusión -"....."- Muchas gracias. Votos En Contra Abstenciones Y ahora entramos al Debate. Lea usted el primer punto Sr. Secretario."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Reconocimiento de la Obligación por gastos imputables al Capítulo Dos "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Estado de gastos correspondientes al Ejercicio 2004 con el detalle contenido en la relación de deuda Extracontable que consta en el expediente que comienza por "AJ-CULTURA-ALBAHÍA DE ALMERÍA" y finaliza por "TRASFERO SL." Totalizando la cantidad de 38.196 euros con 30 céntimos. Haciendo constar que dicho gasto se efectuará con cargo a la Partida A0-514639922608 Reconocimiento de Crédito de Participación Ciudadana.

Y ya viene un cuadro que dice: Proveedor. Factura e Importe.

Proveedor. "AJJ-CULTURA DE ALMERÍA". Factura número 3. Importe 696 -"....."-."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No hace falta que lo lea usted todo Sr. Secretario."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "¿No?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está, está dictaminado además por Comisión.

¿Hay alguna intervención en éste punto? ¿En éste punto concreto alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias. Siguiendo punto."

h) Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 186.100,63 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en este Área de Atención Social, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos por importe total de 186.100,63€ correspondientes al ejercicio 2.004, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 30-9-05, acordó por mayoría (si GIAL y PP, abstención PSOE, GM, IU) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos correspondientes al ejercicio 2.004, y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 186.100,63€, haciendo constar que dicho gasto se efectuará con cargo a la partida 070 313.99 22608 Reconocimiento de Crédito Asuntos Sociales.

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Importe
KLAVE PUBLICIDAD	59	03/01/05	357,28
ARQUITEMPO	430/04	31/05/04	27.931,36
ARQUITEMPO	518/04	30/06/04	118.862,37
ARQUITEMPO CONTROL C.M.A	958/04	31/12/04	2.109,60
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL PARAÍSO	12	26/08/04	418,31
JUAN CASTAÑO PADILLA	1155	30/09/04	892,80
HORTENSIA CAZORLA FERNÁNDEZ	180	30/11/04	480,70
PRODICOYDE	B 1.086	31/10/04	723,48
CIAL PRODICOYDE S.L.	B 1355	31/12/04	6,33
PRODICOYDE	B 1.356	31/12/04	175,83
PROQUIFERSA S.L.	A 1006	10/12/04	552,08
PROQUIFERSA S.L.	A 911	29/10/04	604,58
FRANCISCO L. DIAZ GOMEZ	311	30/11/04	1.027,18
EULEN S.A.	1678625	31/12/04	7.381,36
FRUTAS GONZALEZ J.J. S.L	H/239	31/12/04	50,00
FRUTAS GONZALEZ J.J. S.L	H/240	31/12/04	564,43
GRUPOCONTROL	0/1046	30/09/04	2.516,91
GRUPOCONTROL	0/1047	30/09/04	2.516,91
GRUPOCONTROL	0/1201	30/10/04	2.516,91
GRUPOCONTROL	0/1202	30/10/04	2.684,70
GRUPOCONTROL	0/913	30/08/04	2.196,58
GRUPOCONTROL	0/1466	31/12/04	2.608,43
GRUPOCONTROL	0/1467	31/12/04	2.745,72
JOCAFRI S.L.	T 580	31/12/04	489,74

JOCAFRI, S.L.	T 587	31/12/04	628,80
GALERIA SAN ANTONIO	00924	10/11/04	308,06
SERGESA ESES.A.I.E.	2004/777	31/12/04	3.823,77
ALSINA GRAELLS SUR S.A.	135	31/12/04	46,99
MRW	14.257/A	31/12/04	29,42
FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO	1/2005	26/04/2004	850,00
Total.....			186.100,63
....			

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Area de Atención Social".

Se justifica la urgencia del dictamen y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido del dictamen y **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (1 IU-LV-CA, 1 Grupo Mixto y 9 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarla.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El siguiente punto el Dictamen dice.

Primero. Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito así como el Reconocimiento de la Obligación por Gastos correspondientes al Ejercicio 2004 y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación por un importe total de 186.100 euros con 63 céntimos. Haciendo constar que dicho gasto se efectuará a la Partida 0703139922608, Reconocimiento de Crédito de Asunto Social. Y viene otra vez el cuadro Proveedor. Factura. Fecha de Factura e Importe.

Empieza por "CLAVE PUBLICIDAD" por 357 euros con 28 céntimos y termina por FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO con 850 euros. Total 186.100 con 63."

Interviene el S. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención en éste punto? Sra. González."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Sra. Moreno. El viernes cuando estuvimos en Comisión Informativa nos pareció todo normal puesto que un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 186 mil euros en un Área como Atención Social y sobre todo con una factura de "ARQUITEMPO" que es la Empresa de Servicio de Ayuda a Domicilio. Nos pareció que era muy poca cantidad y que estaba todo correcto.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: La sorpresa surgió cuando usted a una pregunta, del Sr. Cervantes me parece que fue, tuvo un arrebató y nos dijo "que esa era solo una factura, la que iba. Pero que había una deuda; no sé si dijo 600 mil ó 700 mil euros a parte de lo que se llevaba. Y que usted había gestionado con la Empresa que se pagara ésa factura en varios años.

Ahí ya todos nos quedamos muy sorprendidos porque no se entiende puesto que yo le voy a, le voy a hacer una, un recordatorio de la Ayuda a Domicilio.

En junio de 2003, cuando llegó ésta Corporación al Equipo de Gobierno del cual yo participaba aunque ahora estoy en la Oposición. En junio nos encontramos con que la Partida de Ayuda a Domicilio que estaba consignada con 800 mil euros estaba agotada y se nos planteó una, una situación pues urgente.

Que se hace: ¿No se da el Servicio de Ayuda a Domicilio a nadie? ¿Se deja de atender a esa cantidad de demanda de Personas Mayores que necesitan que tener éste Servicio? O, pues pensamos que lo mejor era atender a los casos urgentes que nos planteaban las Directoras de los Servicios Sociales y así lo hicimos.

Y planteando éste trabajo resulta que claro, los 800 mil euros se quedaron cortísimos. Pero en agosto o septiembre del 2003 hubo una Modificación Presupuestaria y se pagó "los" cuatrocientos y pico mil euros por parte del Área de Hacienda, se incrementó la Partida de Ayuda a Domicilio y se pagó ésa deuda.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Miguel Cazorla Garrido.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: En el año 2004, pues era un año bueno para haber gestionado una cantidad mayor para la Ayuda a Domicilio. Pero ése año quiso el Sr. Megino gestionar los Presupuestos de las 5 Áreas que de él dependían. Claro, en el Borra..... Pero luego se redujo el gasto de la Ayuda a Domicilio de Atención Social y nos quedamos otra vez en 853 mil euros.

Claro, se quedaron la mitad del Presupuesto Municipal ése año el Área de Urbanismo y el Área de Medioambiente.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: ¿Qué sucede otra vez? Pues claramente es insuficiente los 853 mil euros para dar el Servicio a los, a la Ayuda a Domicilio. Para darle el Servicio a los Mayores que cada vez son más y demandan más éste Servicio.

Se vuelve a plantear que se hace, se vuelve a dar los casos urgentes y se trata de impulsar éste, esta Ayuda a Domicilio para que sea consciente el Ayuntamiento de que los Servicios Sociales hay que incrementarlos. Que se los. Precisamente el Defensor del Pueblo Andaluz en una reciente estudio que se ha hecho dice "que el mayor problema que tienen los Servicios Sociales es el Servicio de Ayuda a Domicilio." Yo creo porque hay poca cantidad consignada, son caros y hay muy poca cantidad y poco presupuesto para dar, para atender a éste Servicio y cada vez más las personas que lo demandan.

Pues volvemos a dar el Servicio porque hay que darlo y porque prácticamente con meter los casos urgentes y algunos más que las Directoras de los Centros nos proponen pues volvemos a tener una deuda en el año 2004.

Surge una reunión entre la Empresa, el Área de Hacienda, la Jefa de Servicio presente. Jefa de Servicio que sigue estando en el Área y ésta Concejal entonces al frente del Área. Y se queda por parte del Área de Hacienda en que se va a gestionar el de los Remanentes; se va a pagar ésa deuda que se tenía que haber pagado.

Claro, eso fue cerca y a final del año 2004, y tengo que decir que no sé si no se pagó porque ya en aquella etapa el Equipo de Gobierno me estaba haciendo el vacío y me estaba dejando sola y abandonada. Tengo que pensar que fue por eso. Y ahora nos encontramos con la sorpresa de que no se ha pagado ésa deuda y que se va a posponer por una gestión que hace personalmente la Sra. Moreno.

Una con la Empresa de "ARQUITEMPO" que es lo nos dijo el otro día en la Comisión Informativa.

Entonces yo pregunto sobre todo ¿por qué nos ha engañado? Si mire usted, no hay que tener miedo ni hay que tener. Si el mejor gasto que se puede producir en un Ayuntamiento a pesar de no tener dinero es el de la Atención a los mayores. Es el mejor dinero que se puede gastar.

Mire us, acaban, acaba de traer el Concejal de Obras Públicas por unos Servicios de, de, de Deportes ¿no? De Construcción de Pabellones 1 millón de euros. Me parece importante. Pero muchísimo más importante a mi me parece que son los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Un Ayuntamiento demuestra que clase de Ayuntamiento es en la medida, en la medida que presta Servicios a los Colectivos y a las Gentes con más necesidades. Y debemos de dar la muestra en eso. No que todos los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito son siempre para otros temas y otras cuestiones y siempre los Servicios Sociales, y sobre todo desde que yo no estoy al frente de ése Área se están abandonando.

Por lo tanto explíquenos usted por qué se nos ha querido engañar. Tenemos que pensar, tenemos que pensar que si se ha intentado llevar una deuda de 118 mil euros más otros 27 mil o no sé cuantos y no se nos dice que había más es porque se pretende engañarnos de alguna manera. Porque

si hay transparencia y porque desde luego no hay que ocultar absolutamente nada, si es que es el mejor dinero que se gasta que no se tenga: En el de Atención a los Necesitados, en de Atención a los Mayores. Ése es el mejor dinero gastado y que no se tiene.

No entiendo por qué se nos ha pretendido engañar. Usted nos explicará y nos dirá por qué no, por qué no se ha pagado ésa deuda antes. El Área de Hacienda también tendrá que decir algo, claro. Por qué no se ha pagado. Si es un dinero que se ha gastado habrá que decir por qué no se ha pagado simplemente. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, yo solamente una pregunta. Reconocer que si ha sido un dinero gastado en Asistencia Social para éste tipo; muy bien gastado.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Miguel Cazorla Garrido.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Pero la pregunta Sra. Moreno que es lo que más me preocupó. Usted ha reconocido ésa deuda, o sea, formalmente. Ésa deuda hay que reconocerla.

Usted nos dijo "No, hemos hablado con la Empresa." Todo eso está muy bien pero formalmente hay que reconocer la deuda y hay que reconocer los plazos de pago de ésa deuda. Si no se está haciendo la torta mal.

Quiero decir. Muy bien, se ha gastado, ahí está. Pero la pregunta es muy concreta: ¿Ha reconocido usted en Hacienda -o me la contesta Hacienda- ésa deuda y su forma de pago? Pues se puede hacer pero reconózcala. No hable usted solo con la Empresa sin ningún papel. Se lo digo porque su compañero Cazorla hace eso con el Quiosco Oasis y no sabemos por donde va a salir. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sra. Pintos."

Toma la palabra D^a Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno ya mis compañeros de Corporación han tocado tanto de forma como de fondo los temas que yo iba a aludir y lo haré de pasada de todas maneras.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención la Sra. Pintos Muñoz, que dice: Estoy con la Sra. Pilar González de Pradas en cuanto al fondo del asunto. El tema en cuestión Social es el más

importante realmente que se debe de hacer en el Ayuntamiento. Por lo tanto nosotros no ponemos pega en éste tema en absoluto sino que estamos a favor de ése gasto y de todo el que se haga.

De aquí en adelante nos gustaría que se, que se aumentara notablemente, ostensiblemente esa cantidad en Asuntos Sociales. Por lo tanto en ése Plano estamos de acuerdo con ella.

Y de acuerdo con el Sr. Diego Cervantes -Perdón por la "irreverberencia"- en cuanto a la forma que es a lo que concretamente nosotros nos hace dirigir el sentido del voto No Favorable. Qu es que la Sra. Moreno nos enteramos casualmente, por azar que estos 118 mil euros proceden de una Partida superior de 700 mil euros o algo así creo que dijo, y que ella comentó además que éste pago lo había diferido con la Empresa.

Claro, nosotros meremos el respeto de que traiga a Comisión el Acuerdo que hiciera, que además no lo hiciera previo expediente con mínimamente como respeto por compañeros. Y también que lo trajese por supuesto aquí al Pleno que es al fin es quien lo tiene que aprobar. Sobre todo por las consecuencias económicas de, del futuro de ésas cantidades. Queremos saber ésa, ésa cantidad como se va a dividir, como va a incidir en futuras Corporaciones.

Por lo tanto insisto en que el tema forma es el que nos hace expresar nuestro voto negativo en éste caso. Gracias, nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pintos. Sra. Moreno."

Toma la palabra D^a Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Pues estamos de acuerdo con todos ustedes una cosa. Los Asuntos Sociales, los Servicios Sociales pues es algo que merece muchísimo respeto y de hecho GIAL lo tiene y lo sigue teniendo y vamos a seguir luchando por esos metodos.

Yo voy a explicar un poquito la historia de la deuda, lo que el Informe de la Técnico de Atención Social ha pasado. Claro, porque en ése tiempo quien era la responsable del Área era D^a Pilar; en ese tiempo 2004.

Hombre tengo que hacer una salvedad. Y es que desde febrero del 2004, desde febrero, ésta Concejal ya no estaba dentro de la disciplina de GIAL. Esto quiere decir que GIAL no sabía absolutamente nada del Área.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas. Se incorpora al mismo D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: Yo la herencia que he recogido en abril o en mayo, la herencia que he recogido es una deuda Extracontable de 600, casi 700 mil euros de Ayuda a Domicilio.

Yo cuando tomé posesión del cargo la primera visita fue la de la Empresa. ¿Qué hacemos con la deuda? La deuda ésta, la duda puede desequilibrar la economía de una Empresa; hay trabajadores que están dentro de ésta Empresa y a los que corren riesgo.

Tuve conversaciones con el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda para buscar una solución. Soluciones que a usted ya le habían dado anticipadamente.

Le voy a recordar, que como usted bien dice, en el 2004 en una reunión que usted tuvo ya se le advirtió que dada la situación que tenía Presupuestaria solamente debía de dar altas a las demandas más urgentes dentro de la Población que está más necesitada.

Usted, usted le dieron, pidió una Modificación Presupuestaria y se le dio 81 mil euros. Termino el año en curso con 6 facturas, 6 facturas que representa las 689 mil euros.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

En mayo, el Delegado de el Área de Hacienda me propone que se puede cubrir con remanentes una pequeña cantidad; no la totalidad de la factura. Y que sea atendida con el Presupuesto del 2005 que se incrementó en 800 mil euros.

O sea, en el Presupuesto del 2005 teníamos 1 millón 400 mil euros; daba la petición de que se atendiera la deuda.

Lógicamente. Está aquí eh. Lógicamente no se pudo atender la deuda porque cuando yo entré en abril la Sra. González Pradas liquidó por completo la Partida Presupuestaria de la Ayuda a Domicilio. A partir de mayo no se puede dar una sola alta de Ayuda a Domicilio porque en los dos meses anteriores a que ella ya cuando en febrero sabía que tenía que dejar el Área pues dio un número de altas sin tener en cuenta criterios Técnicos que le aconsejaban que solo atendiera las urgencias y a, y bueno dejó a cero la Partida Presupuestaria de ésta.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: Por lo tanto solamente en este Presupuesto del 2005, solamente hemos podido imputar solo una factura de las 6 que quedan pendientes.

Para tranquilidad de -"El Plenario"- del Plenario, decirle que con la Empresa se ha llegado a un Acuerdo o a un Compromiso de liquidar ésta deuda en la Dotación Presupuestaria del año que viene; en el Presupuesto del 2006 para evitar como, la Sra. Pintos, evitar que ésta deuda afecte a la siguiente Corporación. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde esto es un despropósito total, esto es un despropósito total."

Quien tiene que pagar la deuda de la Empresa para que los Trabajadores no tengan ningún sufrimiento es el Área de Hacienda, que es la que se va a encargar ahora de pagar 1 millón y pico de euros para la, para la, para los Pabellones que se han hecho o para Publicidad que se gasta masivamente en Campañas a ciertas Empresas.

El Área de Hacienda tenía que haberse hecho cargo de ésa, de ésa deuda como se hizo anteriormente. Y por supuesto yo pedí; dice "que me dieron una Modificación Presupuestaria de 81 mil euros." Por Dios pero si al año 2003 dieron 400 y pico mil euros y yo en el año ése había pedido 500 y pico mil. Y me tengo, y me dicen "que me dan 81 mil euros."

Yo creo que esto es un despropósito total. Y una cosa sobre todo eh: En el Presupuesto del 2005 que usted está todo el día vendiendo como suyo, ése fue gestionado por ésta Concejala que está aquí. Y todo lo que usted está vendiendo ahora lo ha hecho ésta Concejala que está aquí a lo largo de dos años de mucho esfuerzo y de mucho sacrificio, y de mucha entrega sobre todo a los temas Sociales que tanto me preocupan durante tantísimos de mi vida.

Y, o sea que el millón 400 mil euros no estaba para pagar una deuda de atrás. Por Dios no sé lo que está haciendo el Área de Hacienda pero aquí Sr. Alcalde estamos quedando todos; éste Ayuntamiento está quedando fatal.

El Presupuesto del año 2005 para las Ayudas a Domicilio era de 1 millón 400 mil euros que fueron presupuestados. Ahora, yo me planteo una seria duda ya. Y es que no ... Realmente aunque en el Presupuesto figura el millón 400 mil euros, que se quedó gestionado por ésta Concejala, me hago una pregunta: ¿Es que ahora ha habido un desvío de ése Presupuesto a otras Partidas? ¿Ha habido un desvío y por tanto no existe consignación de ese millón 400 mil euros? Sr. Alcalde esto es muy grave, creo que esto es un despropósito total. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? -"D. Diego, D. Diego, D. Diego"- Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Yo he hecho preguntas."

D. Juan muchas veces le he dicho: Cuando empezamos una nueva Corporación hay que, hay que enseñar a los Concejales porque se dicen cosas.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Mire. Yo he hecho solo una pregunta: ¿Se ha reconocido ésa deuda? Y se me ha contestado: "No, en el 2006 se pagará y en el 2005 se está pagando." No hay ninguna Partida en el 2005 para pagarlo, eso es ilegal. Lo tiene usted que meter como lo está metiendo ahora: Como deuda Extracontable.

Y Reconocer significa que se reconoce por el Área de Hacienda como; ¿Miento o no? Por el Área de Hacienda como deuda Extracontable 700 mil euros que se reconoce como deuda Extracontable.

O sea, usted lo está metiendo como deuda Extracontable solo la séptima parte. Y yo lo que le le le, le pido, le pido : Que reconozca la deuda Hacienda. Fíjese que fácil.

O sea, que le diga usted a Hacienda: "Reconozcame la deuda de 700 mil euros." Y lógicamente se pagará en el Capítulo de deudas en Presupuestos posteriores. Pero lo que usted no me puede decir "es que va a presupuestar una cantidad de dinero y después se lo va a gastar en otra cosa; en deudas anteriores." Eso es una barbaridad.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Lo presupuestado tiene un gasto del Presupuesto del año en curso. De lo anterior es deuda. ¿Me ha entendido Sra. Moreno? Entonces lo único que le pido, y le pido su conformidad porque si no no puedo votarle Abstención, no puedo votarle Abstención tengo que votarle que No.

¿Ha Reconocido o piensa usted reconocer toda la deuda? Ya está, se reconoce y se pagará cuando se pueda como deuda. Pero no pagarlo con los Presupuestos del año que viene para un trabajo que se ha hecho hace dos años. Sí D. Juan dígaselo. Si lo reconoce yo me Abstengo y ya está, esto son "formulas" de la gestión. Pero las barbaridades que se dicen no se puede uno aprobar eso eh. Vale."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sra. Moreno."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Me va a permitir Sr. Alcalde. La Sra. Concejala me da su turno.

Mire D. Diego y Señores Concejales. Hay un principio básico en la Administración; y es no gastar por encima de lo que se dispone. La generosidad es infinita, y nadie va a dar a éste Grupo ni al Equipo de Gobierno lecciones sobre temas Sociales. Porque no se olvide que en la, en el Pacto de Gobierno la Atención Social la quiere GIAL, la quería GIAL y la tiene GIAL. Pero no se puede gastar por encima de eso y la Sra. González Pradas ha dilapidado por encima de

las posibilidades que tenía. Porque tiene Informes que ya en febrero le dice: "No gaste usted más. No tiene Partida Presupuestaria para poder atender éstas necesidades que van creadas." Claro que existen, y que no se olvide además que son competencias que asumen los Ayuntamientos pero que son Delegadas de la Junta de Andalucía.

Por tanto debiera haber Partidas Presupuestarias Complementarias para poder atender ésa extraordinaria demanda Social. Pero que ya en febrero dice: "No tengas, que no hay más dinero," le dicen los Técnicos del Área. "Y en todo caso limitate exclusivamente a aquellos casos que sean realmente urgentes en función de la puntuación que obtiene por la situación Social."

¿Ahora que sucede? Que hay cantidad de facturas de Servicios realmente realizados y que el Ayuntamiento tendrá que hacer frente porque se han realizado esos Servicios con el consentimiento naturalmente de la Delegada del Área, pero con Informe negativo de los Técnicos. Pero se han hecho; habrá que pagarle. Con el Remanente es imposible.

Entonces el compromiso de alguna manera que asume la Concejala frente a la Empresa. "Mire usted le vamos a pagar cuando le podamos, cuando le podamos pagar." Entonces ésa deuda reconocida por supuesto se va a incluir como una Partida Excepcional y Extraordinaria en los Presupuestos Generales del año 2006.

Ése es el procedimiento y así se cumple. Porque lo otro de contratar y contratar y contratar supone necesariamente que te cargas a una Empresa a la cual no puede responder porque no tiene asignación y consignación Presupuestaria.

De manera que la generosidad empieza por saber que si esto es lo que tiene; y por cierto Sra. Pintos el incremento en Partidas en la Atención Social con respecto a la Corporación que ustedes Gobernaban superó el cinco o el seis por ciento, creo recordar, respecto a la dotación que ustedes tenían eh. Y es una cantidad importante que además se incorporó más, se incrementó en el 2005.

Ésa es la cuestión y ésa es la razón en este momento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación de el punto."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: " ¿No se puede "levantar"? -"....."-." Como ha sido"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no, perdone. No no no. Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor En Contra Abstenciones Muchas gracias."

i) Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 42.896,74 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos correspondientes al ejercicio 2.003 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como la propuesta formulada por la Vicepresidenta del Patronato, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 30-09-05, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondientes al ejercicio 2.003, y que se corresponde con las facturas que se relacionan a continuación, totalizando la cantidad de **42.896,74€**, que se hará efectiva con cargo a la partida E 999 422.01 226.08 Reconocimientos de Crédito.

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Importe
Tagsa - C.Auto S.A., - Damas S.A. - Acs S.A. - Trapsa - UTE	493	30/09/2003	5.607'11
Tagsa - C.Auto S.A., - Damas S.A. - Acs S.A. - Trapsa - UTE	545	31/10/2003	7.256'26
Tagsa - C.Auto S.A., - Damas S.A. - Acs S.A. - Trapsa - UTE	604	30/11/2003	6.596'60
Tagsa - C.Auto S.A., - Damas S.A. - Acs S.A. - Trapsa - UTE	665	31/12/2003	4.617'62
Telefónica de España, S.A.	T292002J0009300	19/10/2002	95'15
Catering Almería, S.L.	03012000042	19/12/2003	867'02
Serunión, S.A.	03012000353	19/12/2003	4.775'40
Farmacia Aynat	0000013/2004	22/01/2004	2.107'20
Telefónica de España, S.A.	T292002D0010300	07/12/2001	155'89
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	82013358	19/09/2003	1.388'72
Juan Gutierrez Segura	2*2003	01/07/2003	2.056'67
Juan Gutierrez Segura	1*2003	01/07/2003	1.687'16
Center Electrónica, S.C.	221	12/06/2003	36'25
Facto, Almeriense de Construcciones y O.Públicas, S.A	126/03	02/10/2003	2.098'79
Panelfri, C.B.	03130	05/12/2003	142'91
Letona, S.A.	0064039288	31/10/2003	738'79
Letona, S.A.	0064039592	30/12/2003	1.073'06
Indalín, S.L.	21924	30/12/2003	242'46
José Francisco Alvarez Martínez	701/03	30/12/2003	1.185'84
Juan Fernández Valverde	41	26/12/2003	167'84
		Total.....	42.896,74

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI (Inversiones Reales) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondientes al ejercicio 2.003, y que se corresponde con la factura que se relaciona a continuación,

totalizando la cantidad de **1.217,76€**, que se hará efectiva con cargo a la partida E 999 422.01 623.00 Reconocimientos de Crédito.

Ortopedia Zubieta, S.L.	30587	30/10/2003	1.217'6 6
-------------------------	-------	------------	--------------

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles".

Se justifica la urgencia del dictamen y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 15 votos favorables (1 Grupo Mixto, 10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (1 IU-LV-CA y 9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido del dictamen y **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarlo.-

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguno más por el Orden del Día Señor..? Uno más ¿verdad? ¿Es del Área de Atención Social también? De Atención Social."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Es del Patronato Municipal de las Escuelas Infantiles."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Está votado su inclusión ya -"Está votado"- Ya ya. No ése esta. ¿Alguna intervención? Sabrán ustedes. ¿Está Dictaminado? -"si"- Perdón, ¿Sr. Secretario Dictaminado en Comisión?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sí sí sí.- "Bien"-."

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Entonces no proceda usted a leer el Orden otra vez porque no merece la pena. Está Dictaminado en Comisión.

¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor -"Ya está"- Votada la inclusión

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad, unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se votó todas - "....."-."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los -"....."-."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, vamos a ver. Sr. Secretario ¿está votada la inclusión del punto en el Orden del Día? Sí porque se -"Votó antes"- Se votó antes efectivamente. Es que hay algunos Concejales que no lo tenían claro. Bien pues para que quede claro eso -"....."- Ya lo sé, efectivamente. Pero como había alguna duda para que quedara claro.

Procedemos a las intervenciones si hay alguna intervención en éste punto. No hay ninguna intervención. Procedemos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Y son de la Gestión del 2001, 2002, 2003. Si es que. Como para luego para inco..., como para luego para favor.

Bueno. Siguiendo punto."

9.- Mociones, ruegos y preguntas.-

El Sr. Alcalde dice: "Ruegos y Preguntas. -"Sí Sr. Alcalde"- ¿Algún Ruego o alguna Pregunta? -"Si"- . Sra. González Pradas adelante."

Toma la palabra D^a María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, yo le podría hacer un montón de Ruegos y Preguntas con referencia al Área de Servicios Sociales. Pero me voy a centrar en el tema importante que nos está surgiendo en estos momentos en todos los ambitos que es el tema de la Inmigración.

Y yo le voy solo, por ser éste tema tan importante y es tan necesario tomar medidas entre todos para llegar a Acuerdos, le voy a hacer un Ruego Sr. Alcalde.

Dado que usted es el Presidente del Consejo Local de Inmigración; una herramienta estupenda donde están reunidas todas las Administraciones Públicas, todos los Sindicatos, las Asociaciones de Inmigrantes, Asociaciones que trabajan con Inmigrantes.

Me parece que el tiempo que se está perdiendo en convocar ése Consejo para tratar de llegar a medidas entre todos que se pueda paliar éste problema que está afectando a tantísima gente; me parece que se está perdiendo un tiempo precioso. Y más aun cuando yo leo que el Partido Popular le está demandando al Partido Socialista y a la Junta de Andalucía; le está demandando ayudas en cuanto dinero para la Inmigración. Y nosotros aquí en el Ayuntamiento de Almería tenemos una herramienta estupenda

para poder iniciar ése trabajo y ese Consenso con todas las Administraciones y se está dejando de hacer.

Por eso Sr. Alcalde le Ruego que por favor convoque éste Consejo y empecemos a trabajar juntos en el ambito de la Inmigración. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González Pradas. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente, es muy tarde ya. Un solo Ruego.

Ahora que ustedes van a hacer una Empresa plural de Comunicación, antes de que se pongan a pensar en ella.

Por favor la "Web" Municipal. Hagan un enlace a los Grupos Municipales. Porque hay enlaces con todos las Instituciones de toda Almería menos con los Grupos Municipales, que también tenemos una "Web".

Empiecen a aplicar la pluralidad simplemente poniendo un enlace en la uve uve uve doble a los Grupos Municipales. No dudo que ustedes siempre han pensado y ha sido un error. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. No tenía pensado intervenir en este apartado de Ruegos y Preguntas pero a tenor de lo que viene pasando durante buena parte de la mañana creo procedente hacerle encarecidamente un Ruego en nombre de nuestro Grupo. Y no se moleste, pero usted como Alcalde-Presidente de la Corporación y como Director-Coordinador en definitiva de lo que tiene que ser el desarrollo de un Debate Plenario, convendrá conmigo que lo que ha sucedido hoy no a lugar porque no es un Pleno Extraordinario. Es un Pleno Ordinario que se sabe que es el primer martes de cada mes salvo que usted, evidentemente tiene potestad para ello, no lo convoque.

Pero se sabe cuando son los Plenos Ordinarios, y el problema que ha habido de coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento pues debo entender que tiene que solucionarse, y no estamos al principio del Mandato; estamos ya en el tercer año de Mandato.

Porque se ha producido Fuera del Orden del Día, de la literatura del Orden del Día, practicamente un segundo Pleno.

Solamente se lo digo para que lo tenga en cuenta y no vuelva a pasar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. ¿Alguna intervención más? ¿Algún Ruego o alguna Pregunta? Adelante Sra. Navarro."

Toma la palabra D^a María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente tomo la palabra para hacer una queja formal en este momento y ante usted como Alcalde de la Corporación. Porque desde que se tomó posesión y nosotros formamos parte; la Oposición en éste Ayuntamiento como Concejales, pues los Concejales del Grupo Municipal Socialista hemos venido realizando una serie de Ruegos y sobre todo de Preguntas en cada Pleno Ordinario tal y como prevé la Ley y se nos permite. Y sin embargo prácticamente en ninguna ocasión se nos han contestado.

Alguna vez se nos ha contestado aquí verbalmente, y casi nunca cuando han dicho ustedes que nos iban a contestar por escrito lo han hecho.

Y simplemente recordar que ustedes por supuesto tienen la prerrogativa de contestarnos por escrito, pero en 5 días. Pero lo que no pueden hacer es no contestarnos nunca.

Y por tanto manifestar nuestra queja formal y solicitarle a usted como Alcalde que le pida a sus Concejales Delegados que nos contesten si no ahora por lo menos en 5 días, porque si no el Defensor del Pueblo seguirá teniendo más trabajo con ustedes. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro le recuerdo que las contestaciones de las preguntas de los Plenos se hacen en el siguiente Pleno Ordinario, no en 5 días. En 5 días son las peticiones de información de otro tipo."

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "En ése caso no las tenemos las contestaciones, no tenemos ninguna contestación. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues entonces procuraremos otra vez dar otra vez instrucciones"

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Todas eh. Las que llevamos en los dos años que llevamos de Corporación. Todas. Y no tenemos ninguna. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro."

Interviene el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde vamos a ver. Le rogaríamos al Grupo Socialista que Si. Digo que le rogaríamos al Grupo Socialista que para facilitar un poco porque no sabemos que preguntas son las que están sin contestar.

Bueno que por favor, por favor nos manden, nos manden una relación para contestarselas inmediatamente porque entendíamos que no había Preguntas sin contestar. Gracias."

Interviene la Sra Navarro Rodríguez, que dice: "Solo una cosa. El Defensor del Pueblo las tiene y ya le he mandado una carta al Alcalde. El Alcalde la recibió y la ha

contestado. O sea que entendemos que el Alcalde lo sabe pero no nos importa volver a mandarselas. El Defensor del Pueblo las tiene. Gracias. -"Muchas gracias Sr. Alcalde."-
."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún Ruego o alguna Pregunta? Sra. Hernández, Sí."

Toma la palabra D^a Dolores Hernández Buendía, que dice: "Muchas gracias. Mi pregunta es para el Sr. Concejal Cazorla y como siempre la historia interminable del Barco Musulmán.-"...."- ¿Eh? Sí, la Faluya.

Como va cambiando constantemente el Barco, que parece ser que acabará en el Fortuna o bien en el Barco de Chanquete; no sabemos en que acabará. Pues sí quería solicitar por escrito. Usted tómeselo el tiempo que pueda Sr. Cazorla: Me da cita, no me importa. El tiempo que usted desee. Pero necesitamos saber,; porque esto ya va, el gasto ya va alrededor de los 300 mil euros su capricho desglosado lo que está costando este Barco y lo que va a costar, porque esto lo pagamos todos no es una embarcación suya que la pagó usted con su dinero.

Y queremos saber esos 300 mil euros que va a aproximadamente el Barco; que vaya detallado por favor todos los gastos que se van ha, que se han producido y que se van a producir. ¿De acuerdo? Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Hernández. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Si adelante Sra. García Peña."

Toma la palabra D^a Encarnación García Peña, que dice: "Vamos a ver Alcalde. Varios Ruegos que quiero plantear al Pleno.

En primer lugar anoche tuve una reunión con los Vecinos del Casco Antiguo y bueno tuvimos, se puso encima de la Mesa un tema que yo creo que es importante no solo por la información que puedo aportar sino sobre todo Sr. Alcalde porque ellos me han transmitido que le haga un Ruego personalmente a usted por la reunión que tuvo en abril del 2005 con ellos. Donde como es lógico le hicieron llegar todas sus preocupaciones con un tema, como todos sabemos, que es el derribo del Edificio donde ellos están ahora mismo ubicados.

Por tanto antes de. Siento alargarme un poquito Alcalde pero es que la información tiene que ser correcta para todos y tenerla todos encima de la Mesa y después que se tomen las decisiones oportunas, pero sobre todo tener conciencia de lo que está pasando y cómo se está haciendo.

Pues resulta que éste Centro de Integración que se vino valorado en 300; si no recuerdo mal 367 millones de pesetas. Y otro Centro de Integración que se pidió para los Almendros con 184 millones de pesetas se hicieron

concretamente para dos Barrios con unas características Sociales muy problemáticas y muy especiales.

Entonces la Administración Central en aquel momento concedió, con ayudas de Fondos Europeos, concedió estos dos proyectos para estos dos Barrios. ¿Por qué? Porque tenían unas características y sobre todo porque eran dos Barrios que era de los poquitos que quedan en la Ciudad donde no tienen Espacio de Integración, donde no tiene Espacio Sociales, donde no tienen Espacios donde Ubicarse tanto los Colectivos de los Barrios.

Por tanto la preocupación por parte de los vecinos es eso: Que de un espacio que tiene, de un Barrio que es el Casco Antiguo o el Casco Histórico que tiene sus espacios, que tiene, que están organizados, que se sienten agusto, que estamos hablando de un entorno de la Calle Almedina que debe de estar respetado porque ya sabemos donde están las raíces de ésta Ciudad etcétera, etcétera.

Entonces los vecinos no entienden que teniendo alternativas, que son las que voy a decir ahora. Teniendo alternativas que se pueden estudiar y se pueden ver. Y yo creo que si le ponemos el sentido común, si le ponemos el sentido común a estos proyectos se pueden hacer y se pueden disfrutar en la Ciudad.

Por tanto los vecinos no entienden que se vaya contra sus edificios. Vamos lo de contra entre comillas, no quiero ir y decir que se vaya contra. Sino cuando hay alternativas; por ejemplo:

Nosotros en el año 2002 cuando nos concedieron esta subvención empezamos negociaciones con el Empresario el Sr. Requena "A NOU DE VALLE SOL". "VALLE SOL" se ha construido y al lado hay un triangulo propiedad del Sr. Requena. Entonces ése espacio yo creo que es muy importante seguir negociandolo porque tiene más de 300 metros cuadrados, que es lo que se necesita para este Centro de Integración, para invertir esos 367 millones de pesetas. Y a parte de eso es que queda dentro de la zona de influencia de la Fuentecica-Quemadero, y no hay que tocar un entorno como es el Casco Antiguo.

Aparte de eso. Sí las negociaciones con el Sr. Requena no son las adecuadas porque no se lleve a buen termino, sí que es verdad que teniendo la posibilidad como tiene y como ha comentado en algún momento el Grupo GIAL de el Área de Desarrollo Económico; irse a la Casa de Socorro. Se queda ahí un espacio, que es el que ocupa ahora mismo el Área, que se puede adecuar y se puede acondicionar como Centro de Integración y también queda dentro de la zona de influencia de la Fuentecica-Quemadero.

A parte de eso no podemos olvidar que "SEINOR", "SEINOR", Versailles, la propia Asociación de Vecinos del Centro donde era Miembro nuestra Concejala Rosario Soto no tiene ningún espacio para ubicarse. Y tal como está Magistral Domínguez y la zona donde está el Área, el Edificio donde está el Área pues yo creo que es una zona de influencia donde pueden muchos Colectivos de la zona

Fuentecica-Quemadero, Vesalles y demás ubicarse allí. Por tanto no nos saldríamos de la zona.

Entonces simplemente Alcalde, con todas estas referencias, con todas éstas posibilidades y con todo esto que hay que reconocer, y lo digo públicamente que el proyecto es genial, el proyecto es interesante. Pero es un proyecto donde se van a utilizar una serie de materiales que entendemos que dentro de la Calle Almedina no es la más adecuada porque ni el, ni el acero ni el cristal ni el marmol entendemos que vaya para la Calle Almedina. Y sí podía estar en Magistral Domínguez.

Por tanto yo aquí quiero dejar de manifiesto el rechazo que tienen los vecinos. Que momentaneamente se le ha hablado y se le ha dicho lo del derribo del Edificio, y que realmente yo creo que no es lógico ni es adecuado.

Primero porque está Chafarinas totalmente"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone Sra. García Peña un segundo. ¿Quieren por favor guardar respeto mientras interviene un Compañero?"

Continúa con su intervención la Sra. García Peña, que dice: "Ya termino. Comprendo que me estoy alargando pero bueno yo creo que esto se tenía que saber en el Pleno y tener toda la información para después con sentido común, sobre todo con el sentido común que nos debe de corresponder a todos los que estamos aquí sentados, porque yo creo que de aquí lo importante no es molestar a los vecinos. Y con este derribo se va a molestar a los vecinos, y sabemos que son unos vecinos que no se van a callar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias."

Continúa con su intervención la Sra. García Peña, que dice: "Quiero plantearle otro Ruego."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si."

Continúa con su intervención la Sra. García Peña, que dice: "Otro Ruego es solamente decir que el tema de los Voluntarios del 2005 moderadamente estamos contentos. Pero como siempre quedan algún fleco suelto y esto es una cuestión de tacto Sr. Alcalde.

La cuestión de tacto es que después de año y medio formándonos, después de 10 días a tope. Porque tanto los que hemos estado dentro como fuera nos hemos visto todos que ha sido 10 días intensos.

Ha habido un fleco que no nos ha gustado a los voluntarios. Y es haber recibido ese Diploma, que yo creo que es un buen detalle por parte de la Organización, pero haberlo recibido por correo ha sido un poco falta de tacto.

Tenía que haberse juntado al Grupo de Voluntario y haber tenido un Acto con ellos.

Otra Pregunta y espero que no haya ningún inconveniente Sr. Alcalde. Me gustaría que bien por escrito o bien hablado se pasara una relación de todos los Vehículos Oficiales que se han utilizado en el 2005. Qué ha pasado con ellos después de los Juegos. ¿Dónde estaban, se han devuelto, se le han quedado, se han vendido, se han. Etcétera, etcétera. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay algún Ruego o alguna Pregunta más? Si D. Antonino."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Vamos a ver. Yo quería plantear dos cuestiones.

Hace unos días Vecinos del Barrio de San Luis nos han hecho llegar la dificultad que tienen para cruzar la parte alta de la Avenida del Mediterráneo.

La parte alta de la Avenida del Mediterráneo es una Calle muy ancha con muchísimo tráfico de vehículos. Y los vecinos nos manifestaban que en algunos casos prácticamente el riesgo de accidente de ser atropellado es muy elevado.

La Pregunta va en el sentido de si el Área correspondiente de éste Equipo de Gobierno tiene previsto mejorar las condiciones de señalización para el tráfico de peatones en esa zona.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Reyes Egea, que dice: Y una segunda cuestión. Ésta va dirigida al Alcalde. No sé si usted Sr. Alcalde conoce la situación del Deposito Municipal de Vehículos: La situación de saturación del Deposito Municipal de Vehículos.

Y no sé tampoco si usted conoce que debido a esa saturación se están retirando vehículos que se están depositando en lugares fuera de éste Deposito.

Si usted lo conoce queríamos el Grupo Socialista que nos dijera que medidas piensa adoptar para evitar que éstas dos cosas sucedan. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Sra. Pintos."

Toma la palabra D^a Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. El tema que le quería yo comentar es una Pregunta y a la vez es un Ruego.

Es un tema que parece fútil pero que la verdad que a la gente le importa mucho y está muy afectado el Ciudadano con éste tema.

Yo cuando venía ésta mañana para el Pleno realmente he estado observando y no hay una sola fachada en Almería que

no tenga pintadas de "Graffiti". Entonces realmente para hacerle la petición a pesar de que los "Graffitis" se hacen en Propiedades Privadas, son paredes Privadas. Pero bueno para eso están las Instituciones; el Ayuntamiento de Almería. Y yo creo que los Ciudadanos agradecerían muchísimo que se tomara una iniciativa en éste sentido y se implicara un Plan de Limpieza ex profeso. Y le preguntaba eso, ¿si lo piensa hacer? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pintos. De todas maneras mire usted, le voy a contestar.

Es cierto que Almería está invadida de "Graffiteros." Pero la mayoría de las Ciudades Españolas, por lo menos las que yo he recorrido están en ésta misma situación.

Lo que no podemos desde el Ayuntamiento es destinara dinero Público a para la Limpieza de las fachadas Privadas. Eso no está previsto y aunque sea una desgracia desde luego hay en el Pliego de Condiciones; creo en el Pliego de Condiciones del Nuevo Concurso de Adjudicación de los Residuos Sólidos Urbanos sí hay una. Concretamente una Partida concreta para actuación contra los "Graffitis". Yo creo que haber si podemos ponerla en marcha del modo más inmediato posible porque desde ésa manera yo creo que se podrá intentar paliar un poco ésta situación.

¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Si Sra. Navarro."

Toma la palabra D^a Josefa Navarro Salinas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. La Pregunta se la voy, se la he hecho ya anteriormente en otros Plenos Ordinarios al Concejal de Urbanismo. Y es referente al PERI del Alquián conocido como las Balsas. Y como en el última Pleno Ordinario lo pregunté; me dijo que lo iba a contestar por escrito y estoy todavía esperando la contestación.

Aprovecho éste Pleno para volver a preguntárselo y que me conteste. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Adelante"

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sr. Alcalde gracias y muy breve.

Hemos solicitado de forma reiterada el grado de Ejecución Presupuestaria tanto a nivel de ingresos como de gastos. Y bueno lo cierto es que no lo hemos recibido todavía.

Yo sé que preguntarle ahora directamente a usted Sr. Alcalde cual es el grado de Ejecución Presupuestaria pues lógicamente desde el punto de vista Técnico resulta imposible.

Pero sí que me gustaría que hubiera un compromiso Público ante éste Pleno para que se nos facilite ésta información cuanto antes. Simplemente eso.

Yo ya le digo que reconozco la imposibilidad Técnica de hacerlo en éste momento, pero sí que por lo menos surja éste compromiso Público."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Usero evidentemente tiene usted razón. Inmediatamente el Área de Hacienda le remitirá el estado de Ejecución actual del Presupuesto 2005. ¿Algún Ruego o alguna Pregunta más? Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si Sra. Navarro D^a. Josefa. La Norma nos permite contestarle por escrito o formalmente en el siguiente Pleno Ordinario y es lo que pensaba hacer. Lo tengo anotado aquí y le voy a contestar.

Ése PERI está en marcha. Hay Partidas Presupuestarias para su ejecución y es un PERI de iniciativa Pública.

Lo que se ha hecho es un proceso de reparcelación económica para que los afectados que tengan que aportar también una cantidad para esa ejecución, respondan al Ayuntamiento demostrando titularidades etcétera en las cuales podamos cargar la parte que les corresponda.

Estamos absolutamente tramitandolo y pendiente de que ésa, ése escrito proveniente de las propiedades que circundan el PERI se aporte.

Pero tenemos está como ve, está tramitándose y tenemos Partida Presupuestaria para ésa Adecuación.

Y para, para D^a. Encarna. El tema de los vehículos yo creo que la Pregunta era más para el Comité Organizador que para el Alcalde. El tema de los coches.

El tema de los coches usted sabe que por Convenio se cedieron a la Organización se cedió el uso; no la propiedad.

En cuanto que han terminado los Juegos se ha devuelto a la Empresa que era Socio Oficial con esa aportación y se ha dedicado a venderlos y además creo que en unas condiciones muy favorables. Había un listado tremendo y se han vendido como rosquillas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún Ruego o alguna Pregunta?."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-